	PROCESO GESTION DE CONTRATACION VERIFICACION DE CUENTAS		FO-GS-05
	Fecha de Modificación : 21-03-2025	Versión: 07	Página 1 de 1

NÚMERO DE CONTRATO: 012 FECHA DEL CONTRATO: DD 10 MM 02 AA 2025
VALOR: \$4.084.000.000

SUPERVISOR: LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME	CARGO: JEFE DIVISION DE PRODUCCION
FECHA DE SOLICITUD DE LA CUENTA 17 DE DICIEMBRE DEL 2025	OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DE AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LOS HABITANMTES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR
PROVEEDOR O CONTRATISTA: HLESSING INDUSTRIES S.A.S.	
NIT ó C.C. No: 901085486-9	
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMUN	PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO
FORMA DE PAGO: PAGO PARCIALES	DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA: CRA 32C No.1H-88 OF 305
NO. CDP: 2025000030	TÉLEFONO 3058484-3006560111

RUBRO: 2.1.2.02.01.003.01

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (ESPACIO
EXCLUSIVO PARA CONTABILIDAD)

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

Primera cuenta y/o Anticipo

- ☐
1. Paz y salvo Emdupar
 2. Seguridad social/parafiscales *
 3. Contrato
 4. Registro Compromiso (RP)
 5. Póliza y Resolución de Póliza
 6. Acta de inicio (si aplica) **
 7. Informe del Contratista
 8. Informe de Supervisión y/o interventoría (si aplica)
 9. Certificación de supervisión y/o interventoría
 10. Factura ó cuenta de cobro
 11. RUT Actualizado
 12. Plan de Inversión Anticipo (Aplica para Anticipo).
 13. Impuesto (Alcaldía)
 14. Impuesto (Gobernación del Cesar)
 15. Impuesto INDER
 16. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

Pago mensual y/o Parcial

- ☒
1. Paz y salvo Emdupar
 2. Seguridad Social/parafiscales *
 3. Informe del Contratista
 4. Informe de supervisión y/o interventoría (si apl
 5. Certificación de supervisión y/o interventoría
 6. Factura ó cuenta de cobro
 7. Impuesto (Alcaldía)
 8. Impuesto (Gobernación del Cesar)
 9. Impuesto INDER
 10. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

Pago final

- ☐
1. Paz y salvo Emdupar
 2. Seguridad social/parafiscales *
 3. Informe del Contratista
 4. Informe de Supervisión y/o interventoría
 5. Acta Final (si aplica)
 6. Acta de liquidación
 7. Certificación de Supervisión y/o interventoría
 8. Factura ó Cuenta de cobro
 9. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: ☐	TOTAL EJECUTADO: \$ 3.506.208.860
CUENTA DE : No 8	Saldo a favor de la empresa: \$ 577.791.140
AMORTIZACION(SI APLICA):	Saldo a favor del contratista:

DATOS PARA EL PAGO

FACTURA ó CUENTA No: HLI 727 VALOR: \$ 415.779.907,20	REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2025000047
--	--------------------------------------

OBSERVACIONES: periodo del 1 de octubre al 30 de noviembre del 2025

EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR –
"EMDUPAR S.A E.S.P"

Certifica:

Que los documentos anexos son fiel copia de su Original que reposa en la oficina de contratación.

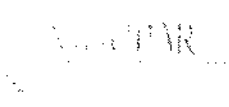
Nombre legible y firma supervisor

Nombre legible y firma del interventor

Nombre legible y firma del profesional Especializado de Contratacion

Profesional Universitario de Contabilidad (verificación de documentos)

*Seguridad social y parafiscales: Aplica para personas jurídicas .seguridad social: Aplica para persona naturales,
** Acta de inicio: Aplica para primera cuenta no aplica para Anticipo
*** Informe de Supervisión y/o interventoría Externa: Aplica para todos los contratos, la cuenta de contabilidad lleva Informe en CD; La de contatacion CD y fisico
**** Informe de contratista: Aplica para todos las cuenta, la cuenta de contabilidad lleva Informe en CD; La de contatacion CD y fisico,
*****Acta final: Aplica para contratos de suministro, obra y compraventa.
***** Minuta de adición y/o prorroga con todos los soportes: Aplica para todos los contratos
***** Cuenta unica aplican todo los soportes de la primera cuenta y final
***** Acta Parcial: Aplica para Contrato de Obra y Suministro
***** Soportede pago de impuestos(Municipal y Departamental), Aplica en Primera y Segunda cuenta
***** Entrada Almacén: Aplica para contratos de Suministro, Obra y Compraventa
***** Certificación Informacion Tributaria (Contador Publico) aplica para contrato de prestacion de servicio en la primera cuenta
***** Soporte SECOOP II, aplica para todas los contratos desde la primera cuenta hasta finalizar
***** Inder: No aplica para contrato de prestacion de servicios (Persona Natural)

	PROCESO GESTION COMERCIAL	FO-GC-20
	CERTIFICACION	Versión: 02-04-04-2023
		Página: 1 de 1

**EL SUSCRITO JEFE CONTROL COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.**

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisado nuestro sistema de base de datos se pudo constatar que la empresa **HLESSING INDUSTRIES S.A.S.** identificado con **NIT: 901085469**; No es usuario de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2025.

Atentamente,


ALEJANDRO GALLEGO QUINCHIA
 Jefe División Control Comercial
 Email:agallego@emdupar.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrea Angarita	Profesional Universitario	
Proyectado por:	Andrea Angarita	Profesional Universitario	
Revisado por:	Alejandro Gallego Quinchia	Jefe Control Comercial	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Control Comercial.			

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **JUAN CARLOS LESSING HERNÁNDEZ**, actuando como Representante Legal de **HLESSING INDUSTRIES S.A.S.**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.105.911 de Chiriguana, Cesar, y **MARIO RAFAEL SANTAMARÍA BELTRÁN**, con Tarjeta Profesional No. 142417-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Hlessing Industries S.A.S., identificada con NIT 901.085.486-9 y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certificamos que, tras examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que:

	SI	NO
El pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos SI NO profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, corresponde a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dicho período. Esto se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Por lo anterior, se certifica el pago de los aportes realizados por Hlessing Industries S.A.S. durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JUAN CARLOS LESSING HERNANDEZ
Representante Legal de Hlessing Industries S.A.S
C. C. 77.105.911 de Chiriguana - Cesar

MARIO RAFAEL SANTAMARÍA BELTRAN
Revisor Fiscal de Hlessing Industries S.A.S
C. C. 8.720.825
T.P. 142417-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBP
NIT 90185486	9	HUESING INDUSTRIAS SAS	D - MENOS DE 500 COTIZANTES	UNICO	CRA 32C # 31-46	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	303484	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Pago	Planilla	Fecha	Pago	Planilla	Valor
2025-09	2025-10	1004502916	5494043606	E	2025/10/21	2025/10/28	2025/10/28	7	\$7,164,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte								
Sucesario UNICO (2 Afiliados)					\$2,847,000					\$455,000					\$2,847,000					\$116,000					\$2,847,000					\$106,600				
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO S (1 Afiliados)					\$1,423,500					\$227,500					\$1,423,500					\$37,000					\$1,423,500					\$37,000				
Código: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500					\$227,500					\$1,423,500					\$37,000					\$1,423,500					\$37,000				
1	CC	104779161	HERRANDEZ JOSE	25-14	30	\$1,423,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500								
Centro de Trabajo: UNICO (1 Afiliados)					\$1,423,500					\$227,500					\$1,423,500					\$37,000					\$1,423,500					\$37,500				
Código: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500					\$227,500					\$1,423,500					\$37,000					\$1,423,500					\$37,000				
2	CC	7710911	ESCALANTE ALAN	23-091	30	\$1,423,500	EP9002	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9002	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9002	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9002	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9002	30	\$1,423,500	\$227,500								
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte								
Sucesario HUESING INDUSTRIAS SAS (14 Afiliados)					\$20,882,000					\$3,341,700					\$20,882,000					\$316,000					\$20,882,000					\$1,376,000				
Código: VALLENPARR Depto: CESAR (14 Afiliados)					\$20,882,000					\$3,341,700					\$20,882,000					\$316,000					\$20,882,000					\$1,376,000				
3	CC	111818485	BORGUEZ DANIEL	23-001	30	\$1,423,500	EP9042	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9042	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9042	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9042	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9042	30	\$1,423,500	\$227,500								
4	CC	104430594	BORGUEZ CARLOS	25-14	30	\$1,423,500	EP9038	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9038	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9038	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9038	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9038	30	\$1,423,500	\$227,500								
5	CC	100389602	BAZAR ANAIA	23-001	30	\$2,008,000	EP9040	30	\$2,008,000	\$330,000	EP9040	30	\$2,008,000	\$330,000	EP9040	30	\$2,008,000	\$330,000	EP9040	30	\$2,008,000	\$330,000	EP9040	30	\$2,008,000	\$330,000								
6	CC	100313153	BAZAR OMAR	23-001	30	\$1,423,500	EP9039	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9039	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9039	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9039	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9039	30	\$1,423,500	\$227,500								
7	CC	1003157765	COMBES GABRIEL	23-001	30	\$1,423,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500								
8	CC	1004076108	LOPEZ ROMER	23-001	30	\$1,423,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500								
9	CC	1003777765	LOPEZ SANDRY	23-001	30	\$1,423,500	EP9042	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9042	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9042	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9042	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9042	30	\$1,423,500	\$227,500								
10	CC	1003133999	MARIN JHON	23-001	30	\$1,423,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500								
11	CC	100407623	MARAT REYN	23-001	30	\$1,423,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9041	30	\$1,423,500	\$227,500								
12	CC	100389602	MOLINA ALBERTO	23-001	30	\$1,423,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500								
13	CC	77033869	MOLINA HERNES	23-001	8	\$406,287	EP9002	8	\$406,287	\$61,000	EP9002	8	\$406,287	\$61,000	EP9002	8	\$406,287	\$61,000	EP9002	8	\$406,287	\$61,000	EP9002	8	\$406,287	\$61,000								
14	CC	77033867	MOLINA HERNES	23-001	22	\$1,117,233	EP9002	22	\$1,117,233	\$164,200	EP9002	22	\$1,117,233	\$164,200	EP9002	22	\$1,117,233	\$164,200	EP9002	22	\$1,117,233	\$164,200	EP9002	22	\$1,117,233	\$164,200								
15	CC	1700401	PERALTA LIDER	23-001	30	\$1,423,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500								
16	PT	9417728	PIRELLA EUDORIS	23-001	30	\$1,423,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9037	30	\$1,423,500	\$227,500								
17	CC	100317798	UNUETA JOSE	23-001	30	\$1,423,500	EP9038	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9038	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9038	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9038	30	\$1,423,500	\$227,500	EP9038	30	\$1,423,500	\$227,500								
Total Afiliados(16)					\$22,729,000					\$3,797,300					\$22,729,000					\$3,797,300					\$22,729,000					\$3,797,300				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Económico SEMA e ICBF	
NIT 901030496	9	PLUSING INDUSTRIAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICO	CMA 33C # 14-86	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9054494	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		Valor
Pension	Salud	Pago	Plazilla		Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2025-09	2025-10	1884542916	949404604	E		2025/10/21	2025/10/28	BANCOLOMBIA	7
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	16	\$3,797,300	\$16,400	\$0	\$3,813,700
PUYEHIR		230301	800,224,808	8	2	\$455,600	\$2,000	\$0	\$457,600
PROTECCION		230301	800,229,739	0	13	\$3,113,900	\$13,400	\$0	\$3,127,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$227,800	\$1,000	\$0	\$228,800
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	16	\$1,482,600	\$6,400	\$0	\$1,489,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)					16	\$1,482,600	\$6,400	\$0	\$1,489,000
COLSUBSIDIO		CCF22	860,007,336	1	16	\$905,300	\$3,900	\$0	\$909,200
COMAFACESAR		CCF15	892,399,989	8	2	\$114,000	\$500	\$0	\$114,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)					14	\$791,300	\$3,400	\$0	\$794,700
CAJACORI		CEFC35	901,543,211	6	16	\$950,000	\$4,300	\$0	\$954,300
NUEVA E.P.S.		EP5037	900,156,264	2	3	\$171,000	\$800	\$0	\$171,800
NUEVA EPS MOVILIDAD		EP5041	900,156,264	2	7	\$399,000	\$1,800	\$0	\$400,800
SALUD TOTAL		EP5002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300
					5	\$323,000	\$1,400	\$0	\$324,400
					16	\$7,135,200	\$31,000	\$0	\$7,166,200
TOTAL									

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.720.825

SANTAMARIA BELTRAN
APELLIDOS

MARIO RAFAEL
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15 NOV 1961

CERETE
(GORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

B+

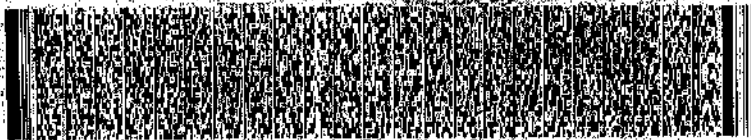
M

ESTATURA G.S. RH. SEXO

25 SEP 1988 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
JUAN CARLOS BALINO Y ACHA



A-0300102-22154413-M-0008720825-20070128 0697307028A 02 213355122

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

142417-T

MARIO RAFAEL
SANTAMARIA BELTRAN
C.C. 8720825



RESOLUCION INSCRIPCION 145 - FECHA 11/06/2009
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE

[Signature]

LUIS ALONSO COLEMANARES RODRIGUEZ 152694

FIRMA DEL TITULAR

66227

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4857350208425366

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

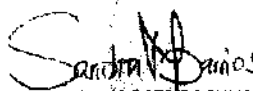
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIO RAFAEL SANTAMARIA BELTRAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8720825 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 142417-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en **BOGOTA** a los 27 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 8
CONTRATO DE SUMINISTRO 012 DE 2025**

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P

**CONTRATO DE SUMINISTRO 012 DE 2025
OBJETO: SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE
DISTRIBUYE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR**

**CONTRATISTA: HLESSING INDUSTRIES S.A.S.
NIT: 901.085.486-9**

**JUAN CARLOS LESSING HERNANDEZ
CC No. 77.105.911
Rep. Legal HLESSING INDUSTRIES SAS
Nit No. 901.085.486-9
Teléfono: 3006560111
Correo electrónico: juan@hlessing.com
Dirección: Cr 32 C No. 1 H 86 - Bogotá D.C.**

2025

EMDUPAR S.A. E.S.P
INFORME DE ACTIVIDADES N°8

INFORMACION GENERAL

N.º CONTRATO	012 de 2025
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	HLESSING INDUSTRIES S.A.S. REP. LEGAL JUAN CARLOS LESSING HERNANDEZ
OBJETO	SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR
VALOR TOTAL	CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLNES DE PESOS M/CTE IVA INCUIDO (\$4.084.000.000)
FECHA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISION	LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME

Yo **JUAN CARLOS LESSING HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 77.105.911, actuando en representación legal de **HLESSING INDUSTRIES S.A.S.** identificada con nit. 901.085.486-9, declaro bajo la gravedad de juramento que la información descrita a continuación es totalmente cierta y está sujeta a verificación por la entidad, somos una empresa de excelencia e innovación dedicada a desarrollar, producir, comercializar al por mayor y por menor toda clase de productos, insumos y sustancias químicas primarios y secundarios utilizadas en el sector industrial para la potabilización, coagulación, cloración, floculación y tratamiento de aguas en plantas de tratamiento, sistema de acueductos, alcantarillado y aseo prestando asesorías a sus clientes en la dosificación de los insumos, al igual que los mantenimientos preventivos y correctivos de PTAP con alta calidad y con amplia experiencia como fabricantes e importadores obteniendo el éxito en la ejecución de todos sus proyectos.

Asimismo, **HLESSING INDUSTRIES** cuenta con un equipo de trabajo altamente calificado, compuesto por profesionales con experiencia y formación en las áreas técnicas relevantes, dispone de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo las actividades de manera eficiente, cumple con todas las normativas y regulaciones necesarias en el ámbito técnico y operativo, lo que demuestra su capacidad para operar dentro del marco legal, lo que demuestra su capacidad operativa.

A continuación, hacemos entrega del octavo informe correspondiente al contrato 012 de 2025.

1. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	4.084.000.000,00
ADICION	-
FACTURA DE VENTA NO. HLI 668	325.221.288,00
FACTURA DE VENTA NO. HLI 669	223.910,40
FACTURA DE VENTA NO. HLI 680	795.831.254,40
FACTURA DE VENTA NO. HLI 691	704.938.388,00
FACTURA DE VENTA NO. HLI 702	316.139.208,00
FACTURA DE VENTA NO. HLI 703	419.683.392,80
FACTURA DE VENTA NO. HLI 715	343.592.888,80
FACTURA DE VENTA NO. HLI 716	184.798.622,40
FACTURA DE VENTA NO. HLI 727	415.779.907,20
SALDO POR EJECUTAR	577.791.140,00

2. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSION Y PARAFISCALES	PLANILLA N. 9494042606
--------------------------------------	-------------------------------

3. POLIZAS – APROBACION DE POLIZA N.º 0120

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO		
POLIZA N°	AMPARO	VALOR ASEGURADO
47-44-101030188	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	816.800.000
47-44-101030188	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	816.800.000
47-44-101030188	CALIDAD DEL SERVICIO	816.800.000
47-44-101030188	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	816.800.000
SEGUROS DEL ESTADO		

GARANTIAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO		
POLIZA N°	AMPARO	VALOR ASEGURADO
47-40-101009336	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	816.800.000
47-40-101009336	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	816.800.000
47-40-101009336	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	816.800.000
SEGUROS DEL ESTADO		

4. IMPUESTOS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS CONTRATOS				
NOMBRE IMPUESTO	BASE LIQUIDACION	TARIFA	N° LIQUIDACION	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	3.431.932.773	0,50%	20250046622	14/02/2025
CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	3.431.932.773	2,0%	20250046622	14/02/2025
PRO DEPORTE Y	3.431.932.773	1,0%	20250046596	14/02/2025

RECREACIÓN

5. IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

ESTAMPILLAS CONTRATOS				
NOMBRE IMPUESTO	BASE LIQUIDACION	TARIFA	N° LIQUIDACION	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	3.431.932.773	1,50%	325002132	18/02/2025

6. OFERTA ECONOMICA OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR)
1	POLICLORURO DE ALUMINIO - PAC LÍQUIDO	1	TONELADA	3.332.000,00
2	CLORO GASEOSO AL 99%	1	TONELADA	5.578.720,00
3	HIDRÓXIDO DE SODIO - LÍQUIDO	1	TONELADA	4.819.500,00
4	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70% - GRANULADO	1	TONELADA	11.195.520,00
VALOR TOTAL (INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR)				24.925.740,00

7. ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS INSUMOS ENTREGADOS

PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. HLI 727

RELACION DE ARTICULOS ENTREGADOS EN EL PRESENTE INFORME

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
1	FLOAT UP MAC	TONELADA	31,14
2	FLOAT UP MAC	TONELADA	20,97
3	FLOAT UP MAC	TONELADA	36,87
4	CLORO GASEOSO AL 99% TON	TONELADA	4,53

Anexo: OTROSI MODIFICATORIO N.º 1

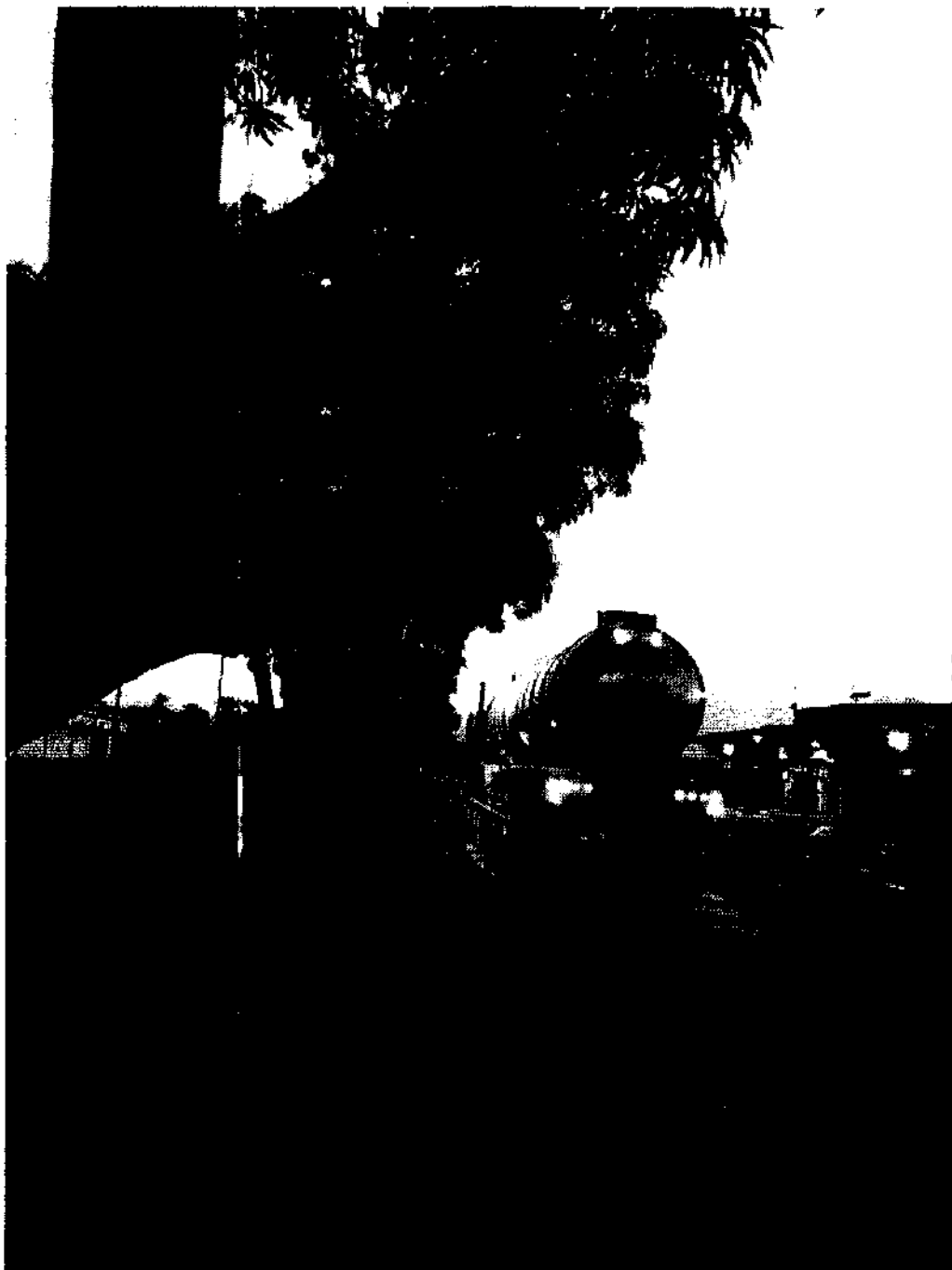
Se deja constancia que se entregaron los bienes e insumos descritos en el cuadro anterior a satisfacción del supervisor designado por la entidad en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A. E.S.P, no obstante, dejamos en conocimiento de la entidad que contamos con stock mínimo de los artículos que hacen parte del contrato para continuar el suministro a medida que la misma lo solicite.

Atentamente,


JUAN CARLOS LESSING HERNANDEZ
CC No. 77.105.911
Rep. Legal HLESSING INDUSTRIES SAS
Nit No. 901.085.486-9
Teléfono: 3006560111
Correo electrónico: juan@hlessing.com
Dirección: Cr 32 C No. 1 H 86 - Bogotá D.C.

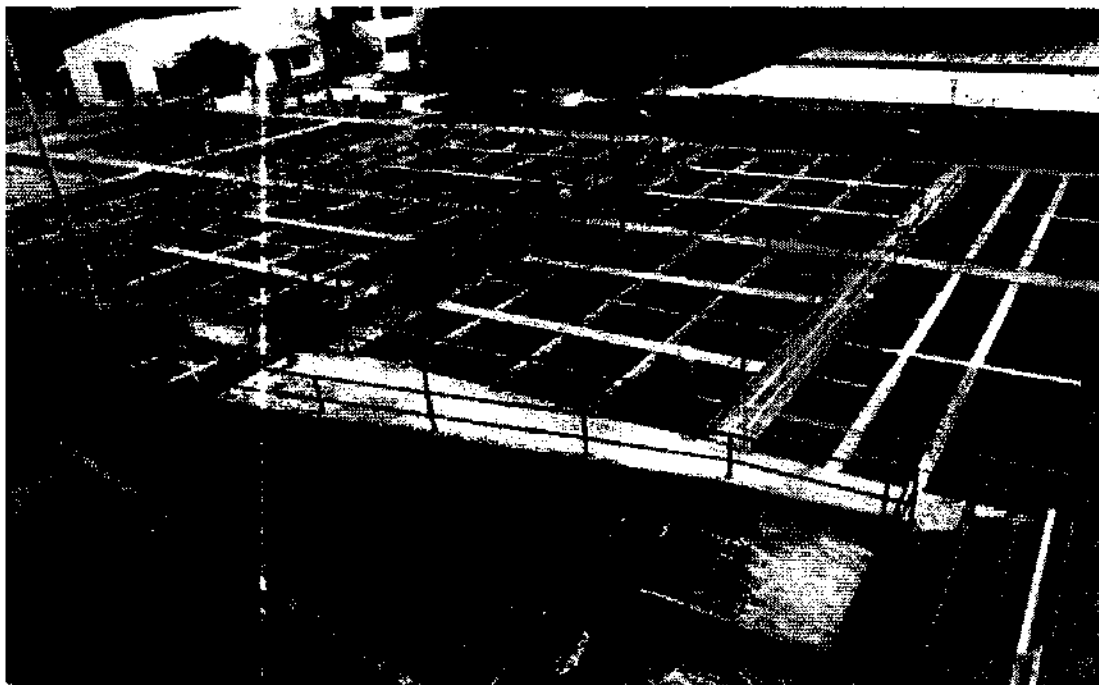
HLESSING

INDUSTRIES ••



Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá -- Colombia

**Se entregaron los siguientes elementos en la planta de agua potable
EMDUPAR S.A. E.S.P:**

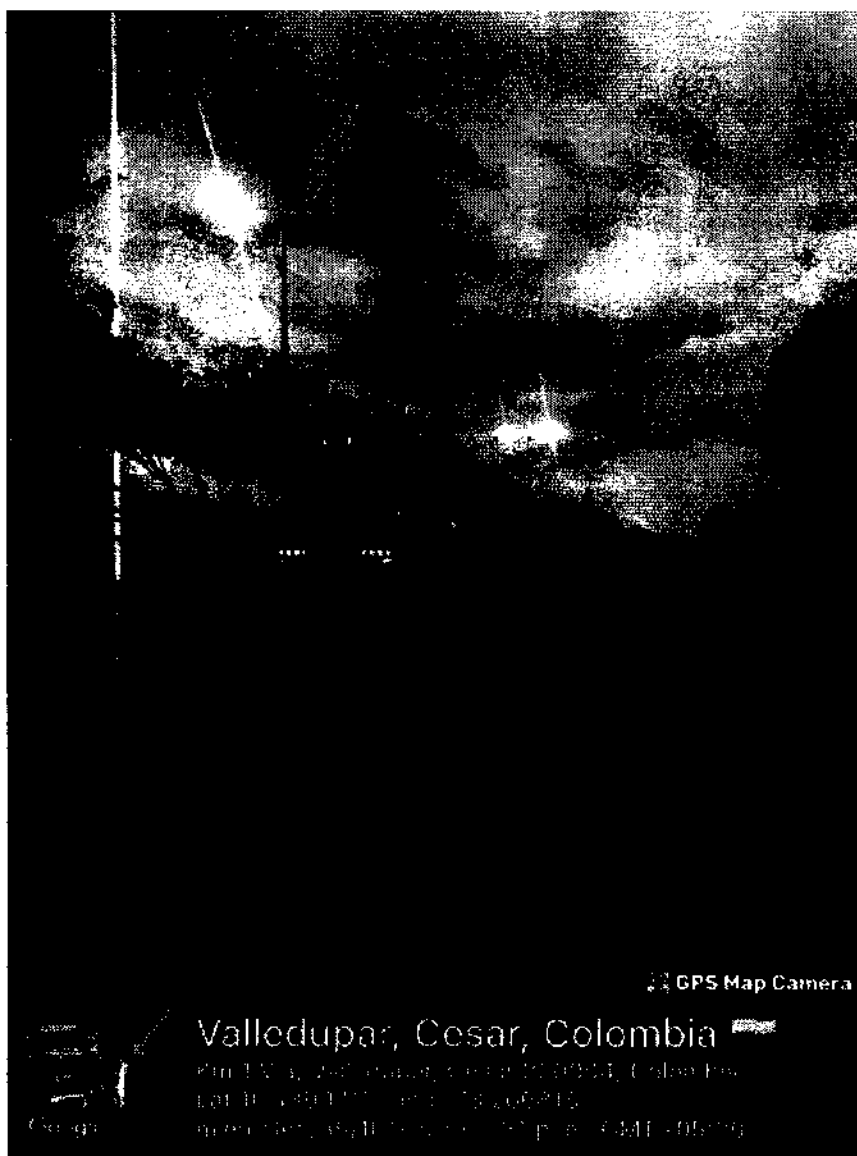


ANEXO FOTOGRÁFICO CONTRATO 012 DE 2025

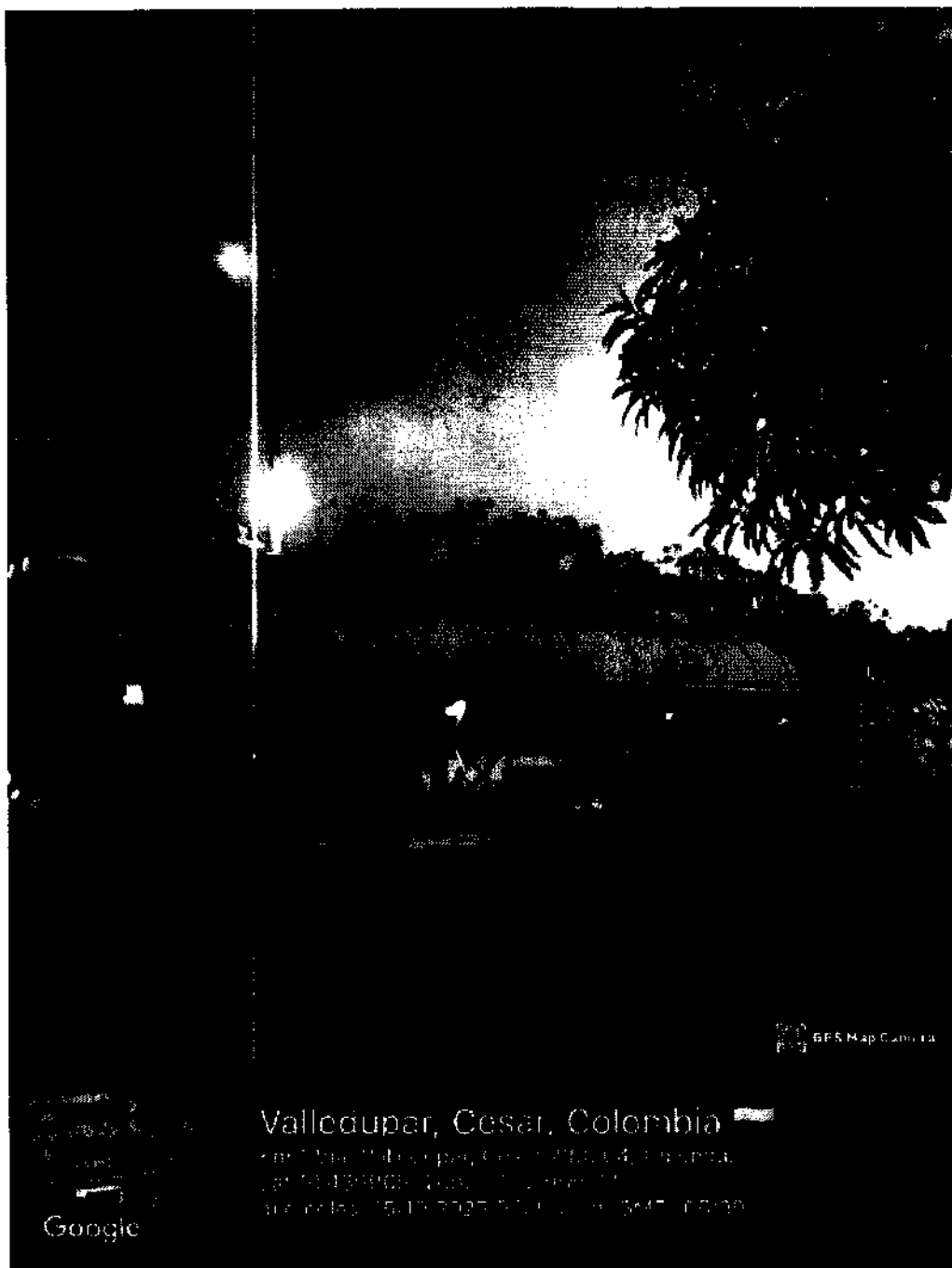
HLESSING

INDUSTRIES • • •

Se procede con la entrega de un total de **88,98 toneladas de FLOAT UP MAC**, Este proceso de entrega ha sido debidamente documentado y se respalda con la remisión N.º **REM- 2251, 2252 Y 2253** con las evidencias fotográficas adjuntas, que muestran el correcto despacho y recepción del producto en las instalaciones de la planta de tratamiento.

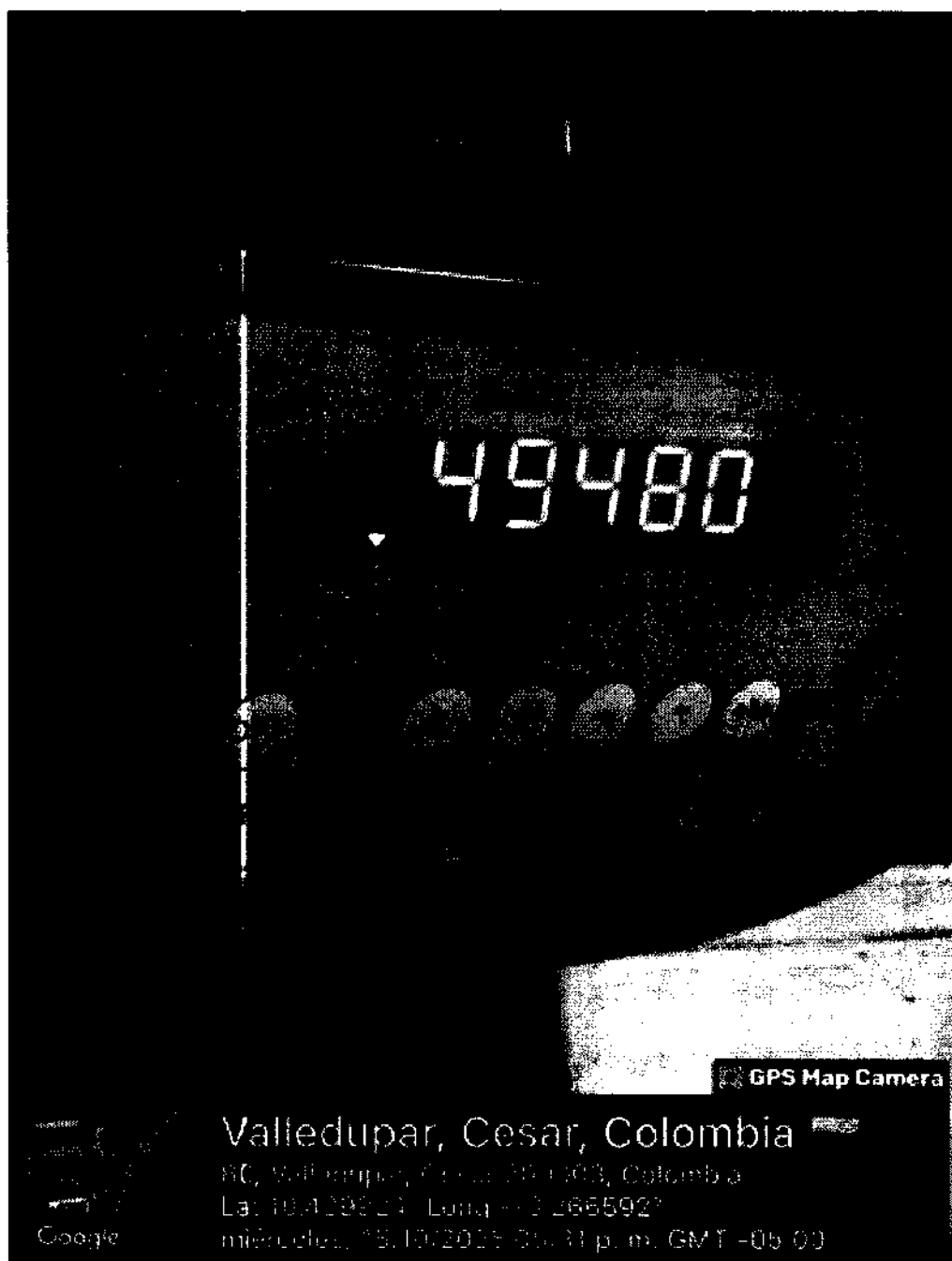


Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá – Colombia



Valledupar, Cesar, Colombia

km 2.100 Valledupar, Cesar 910004, Colombia
lat 10.4189000, lon -74.5189000
url: http://www.besmap.com



Valledupar, Cesar, Colombia

BO, Valledupar, Cesar 500003, Colombia

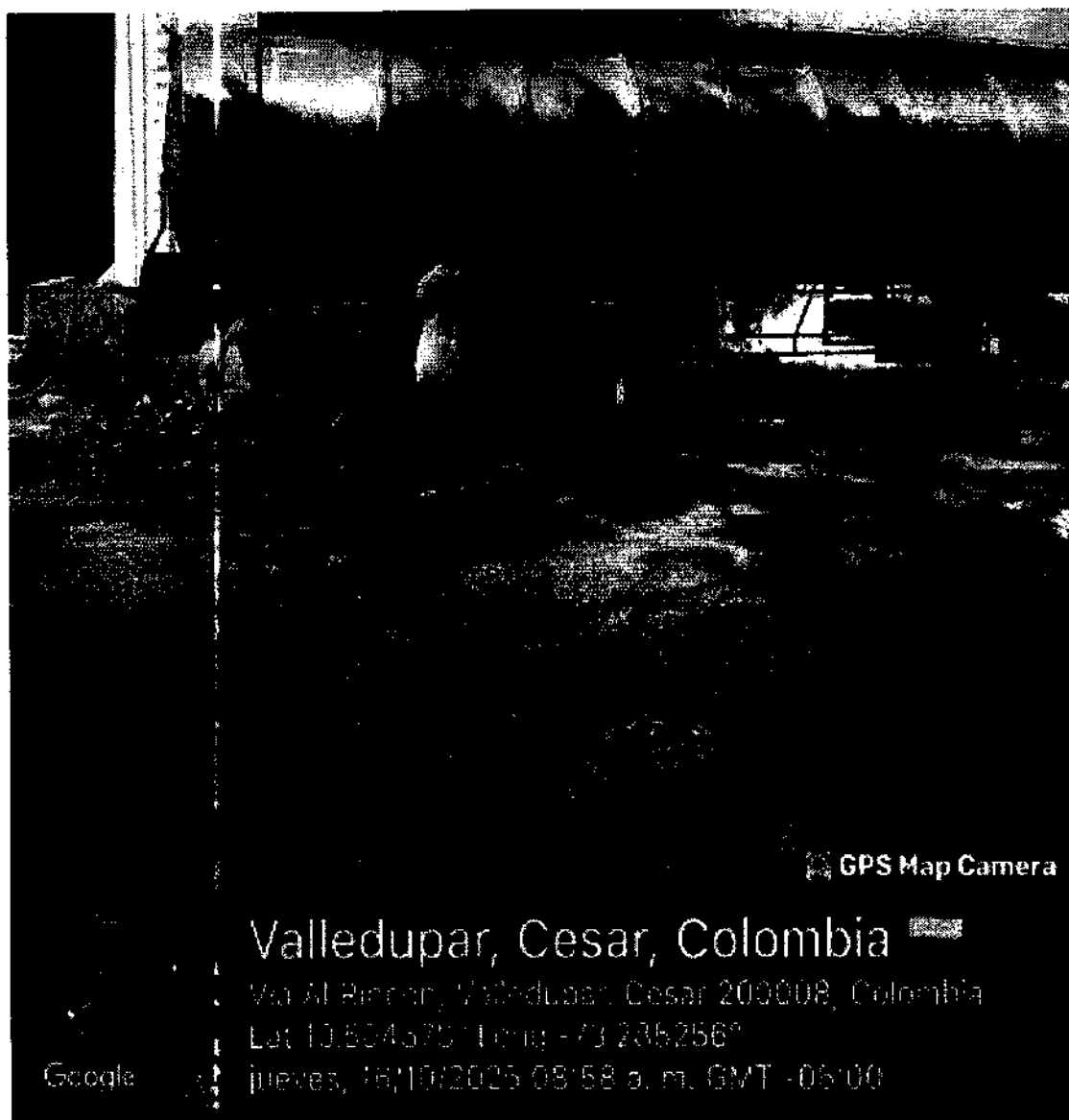
Lat: 10.429824 Long: -73.265592

miércoles, 15.10.2008 05:31 p.m. GMT -05:00

Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111

www.hlessing.com

Bogotá - Colombia



HLESSING

INDUSTRIES•••



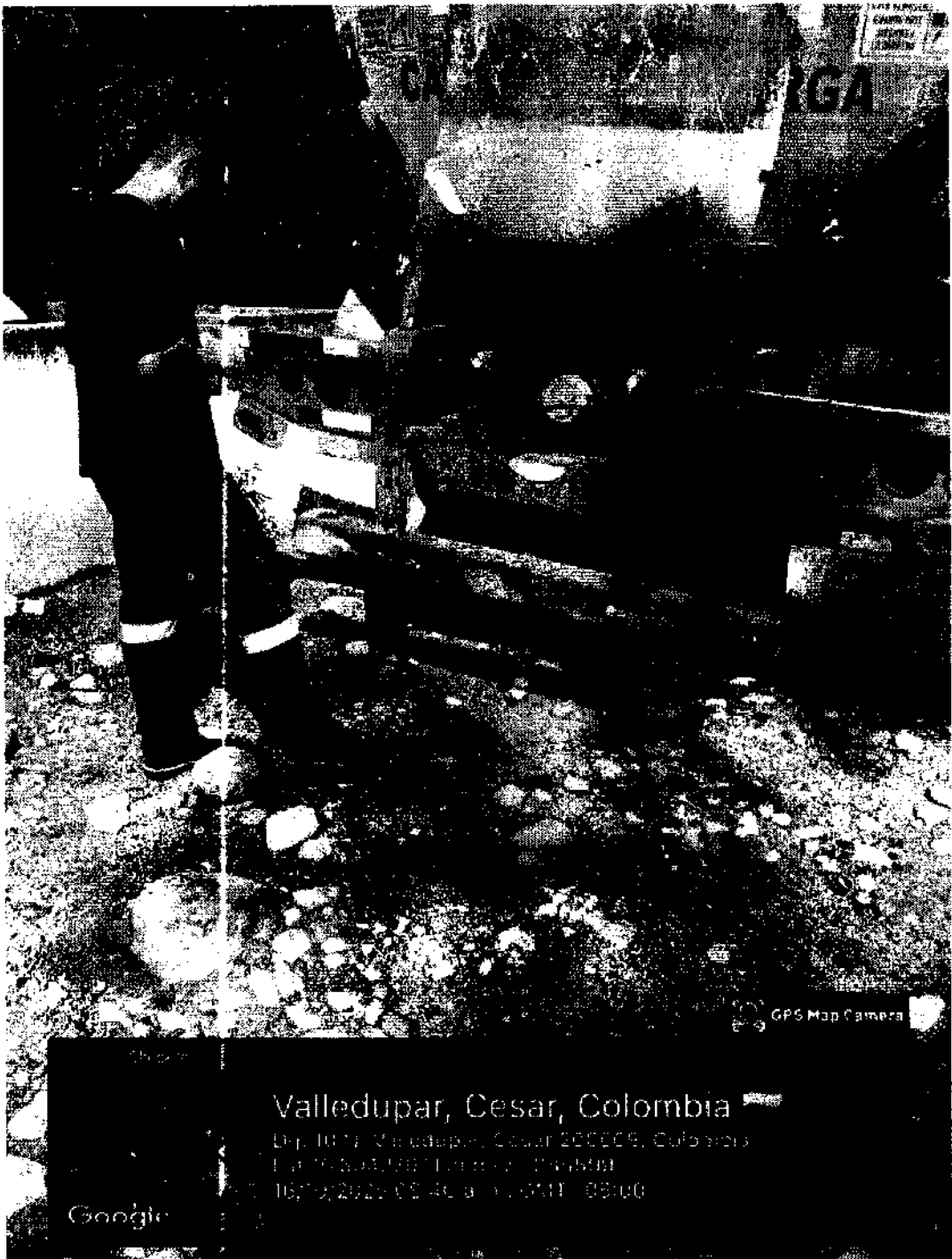
Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá – Colombia

HLESSING

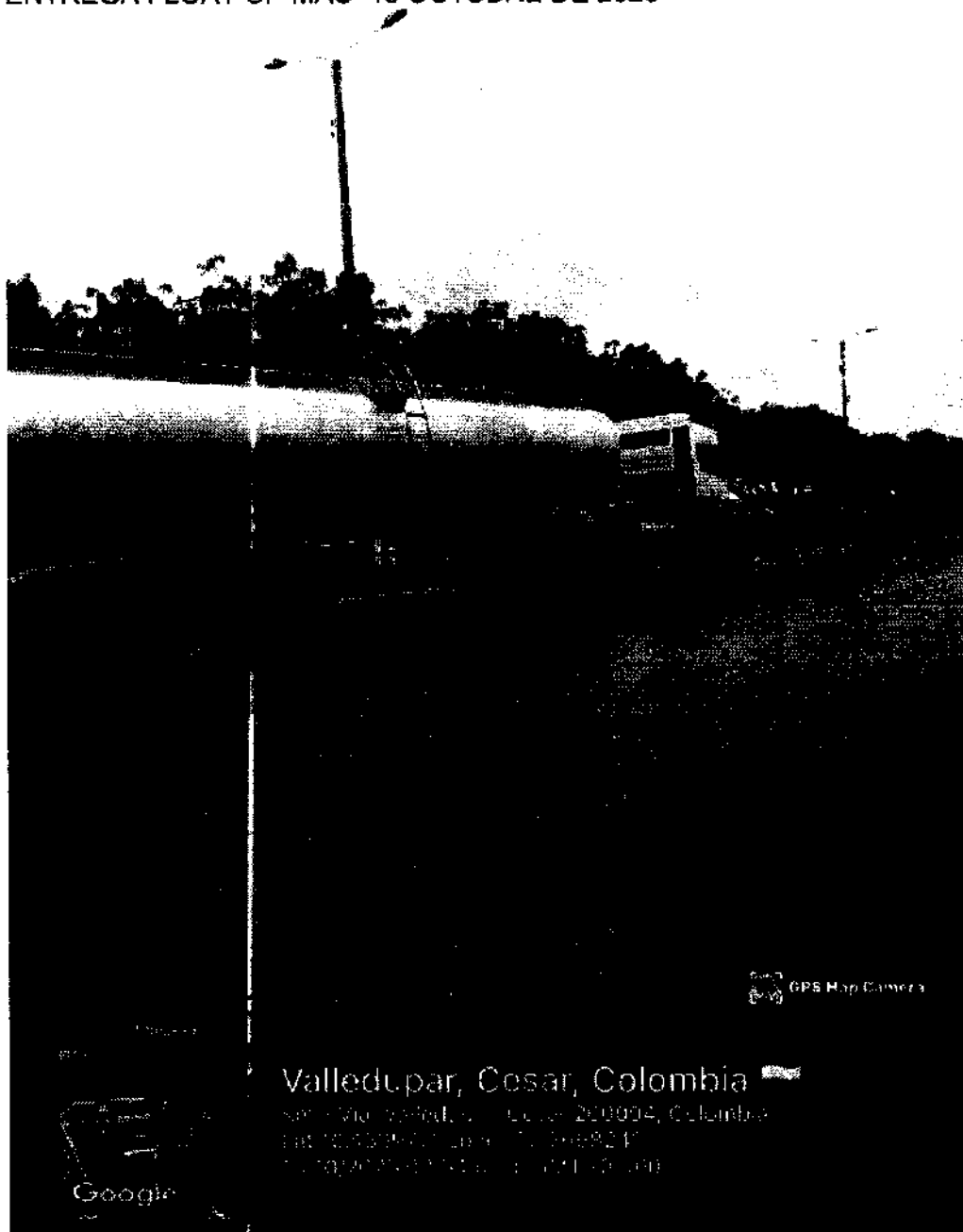
INDUSTRIES...



Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá - Colombia



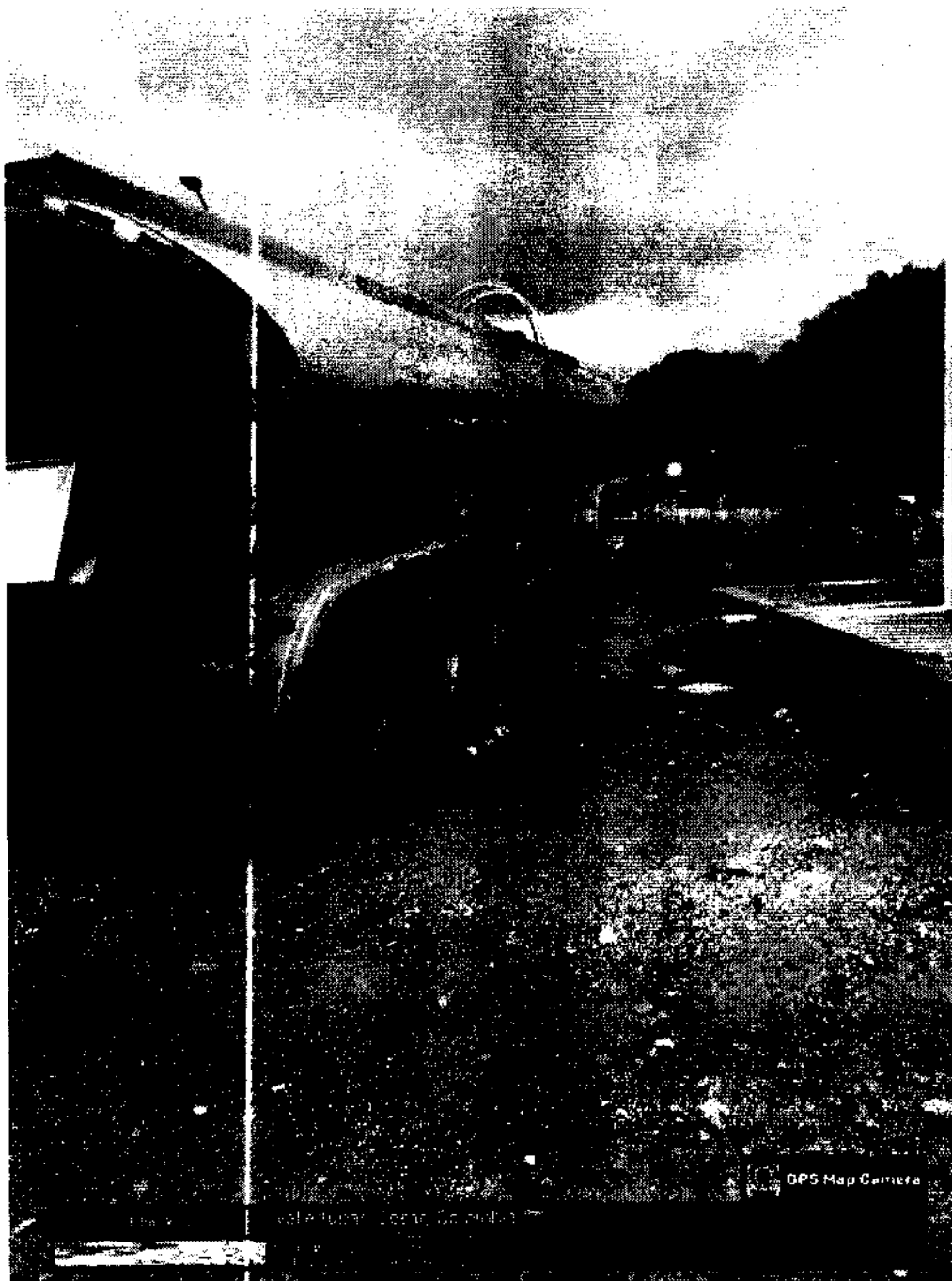
ENTREGA FLOAT UP MAC 18 OCTUBRE DE 2025



Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá – Colombia

HLESSING

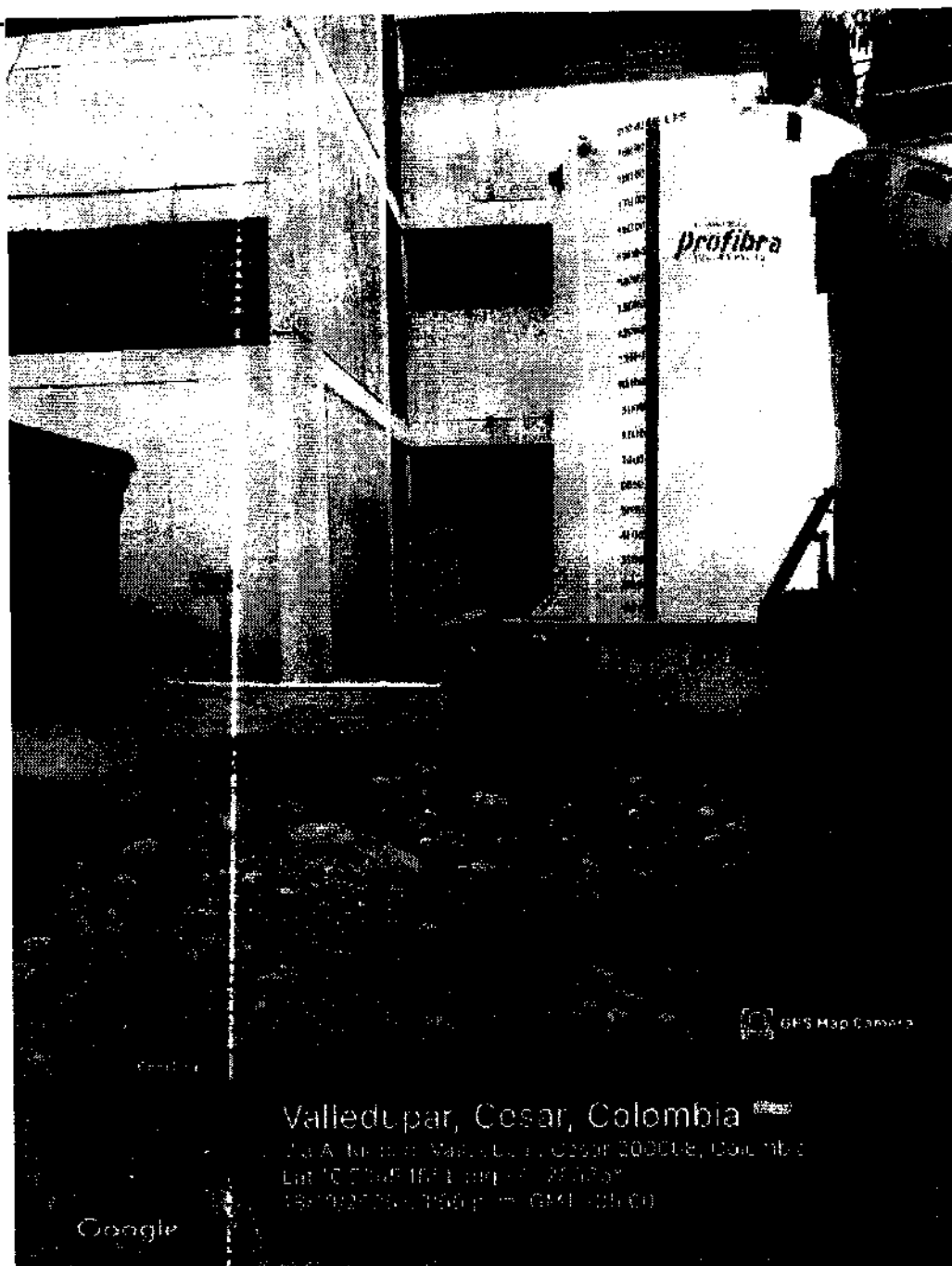
INDUSTRIES • • •



Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá – Colombia

HLESSING

INDUSTRIES • • •



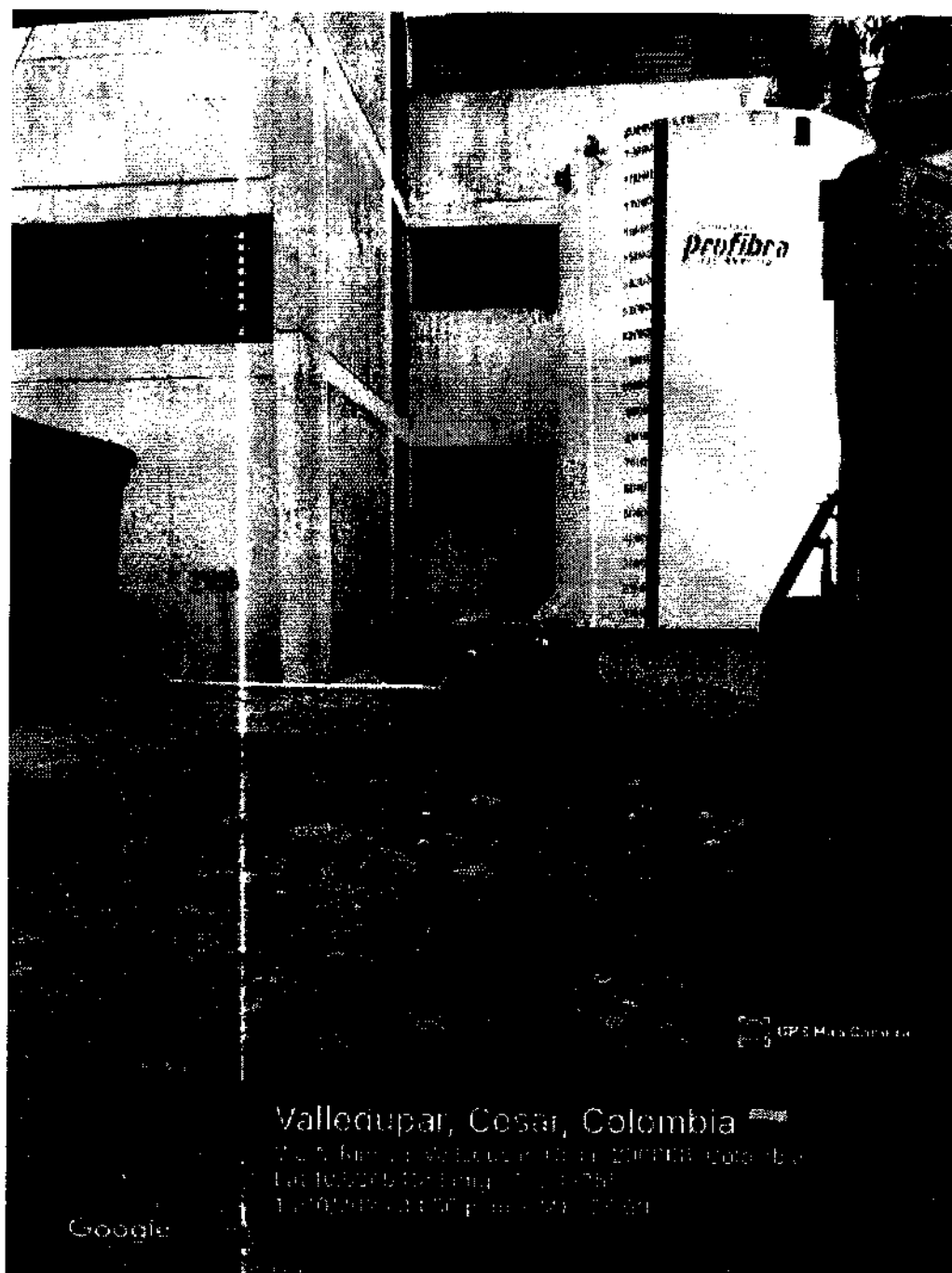
Valledupar, Cesar, Colombia

Cra A. Km 100, Valledupar, Cesar 800016, Colombia
Lat 10° 53' 51" N, Long 75° 53' 51" W
157192726, 3366 p.m. GMT -05:00

Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá - Colombia

HLESSING

INDUSTRIES...



Valledupar, Cesar, Colombia

700 N. 6th St. Valledupar, Cesar 500003, Colombia
Lat: 10.320610, Long: -74.47081
Elevation: 2400 ft (731 m)

Google

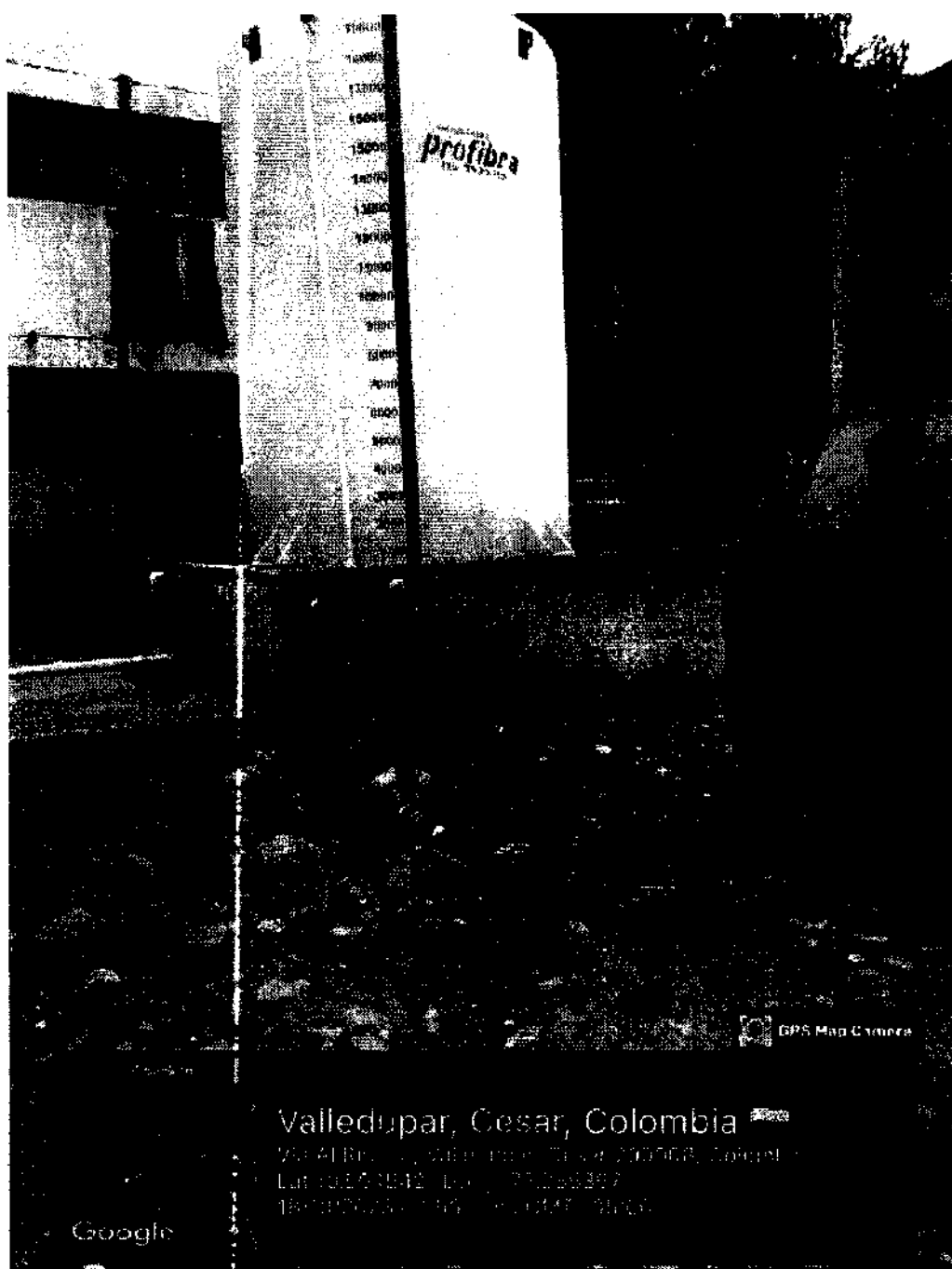
Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111

www.hlessing.com

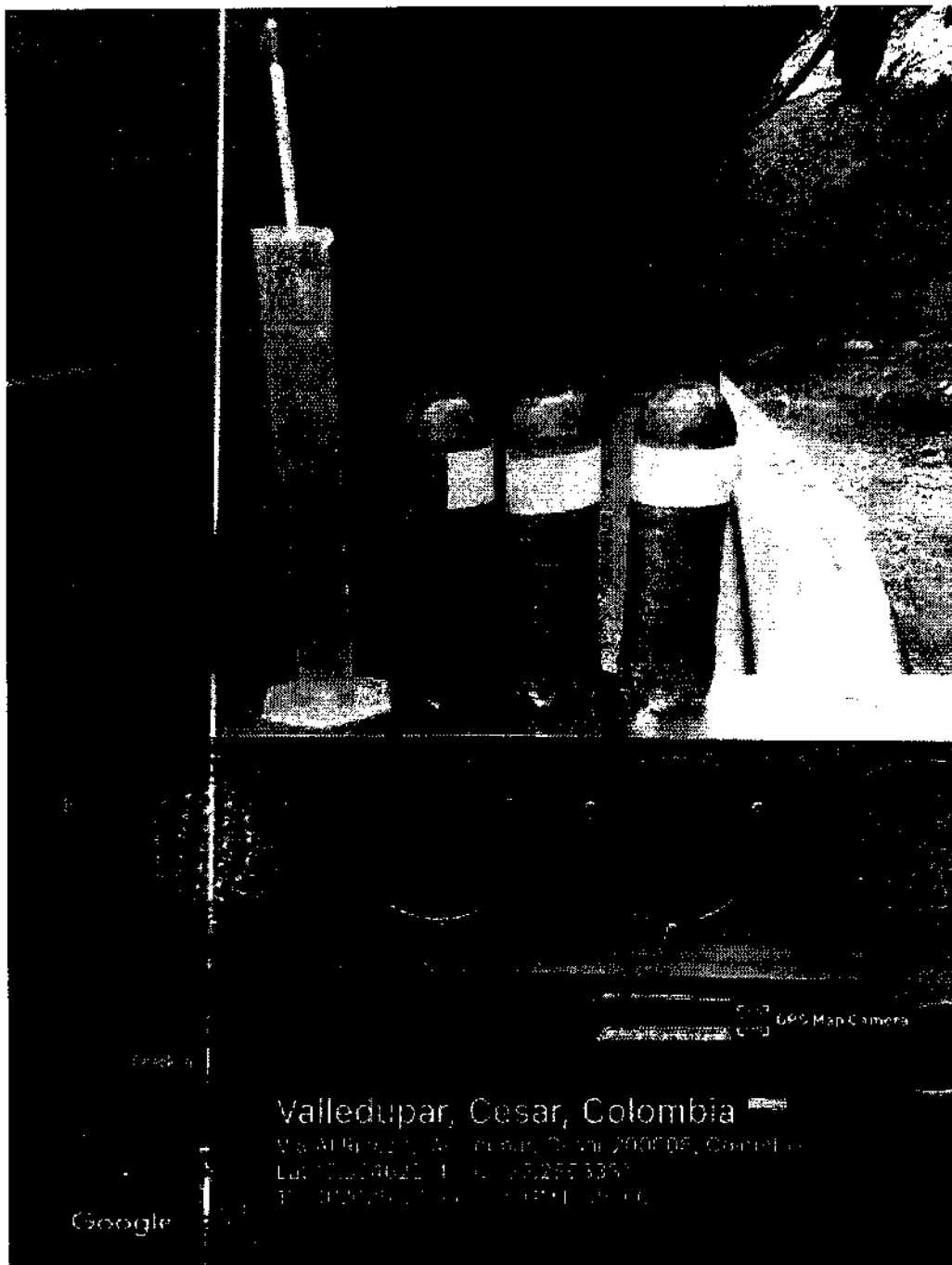
Bogotá - Colombia

HLESSING

INDUSTRIES...



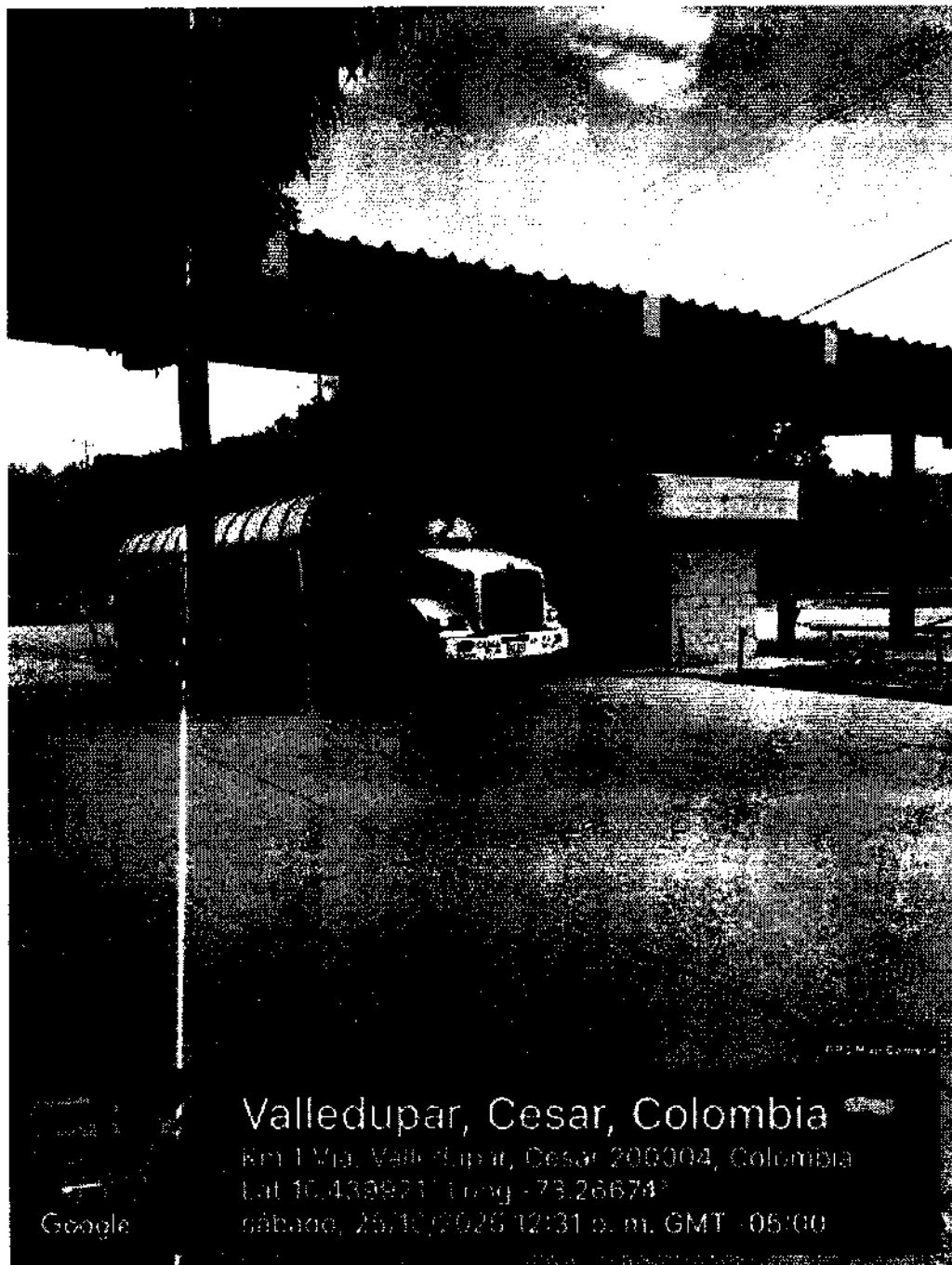
Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá - Colombia



Valledupar, Cesar, Colombia

Rm 1 Ma, Valledupar, Cesar 700004, Colombia
 Lat: 10.454641, Long: -73.1266891
 Search: 2010-03-25 17:12 w. m. GMT 35/01

Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hiessing.com
Bogotá - Colombia



HLESSING

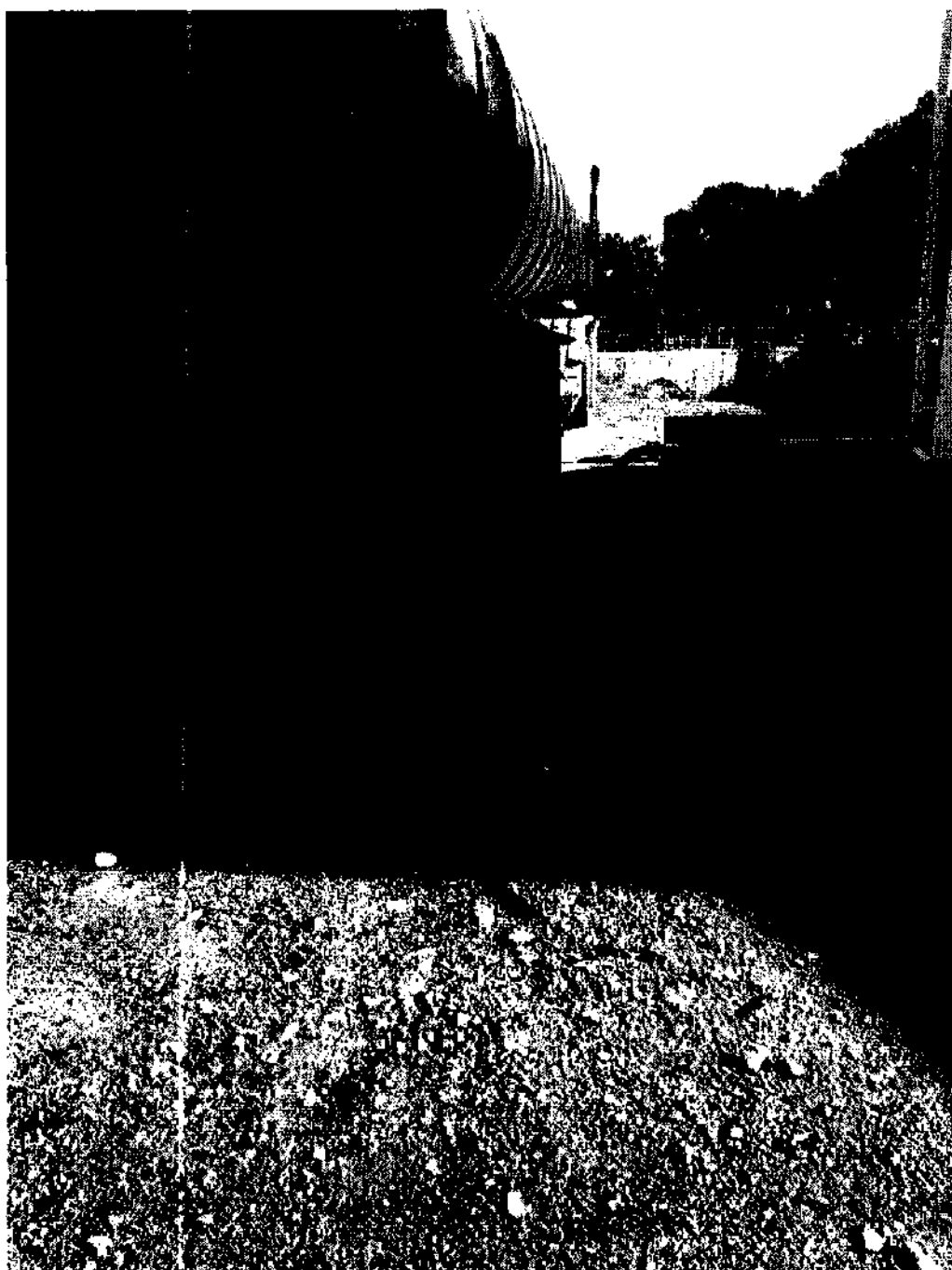
INDUSTRIES•••



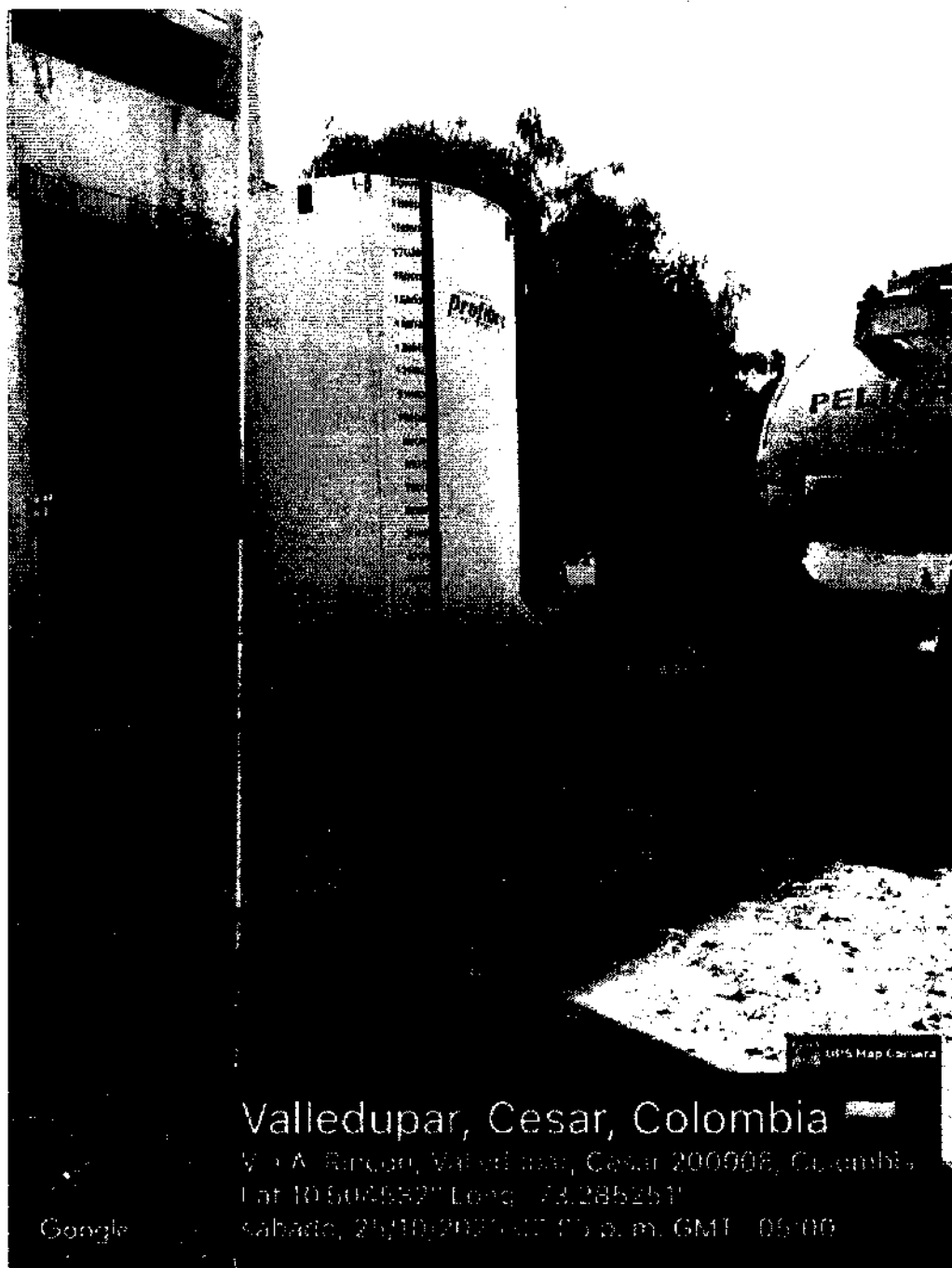
Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hiessing.com
Bogotá – Colombia

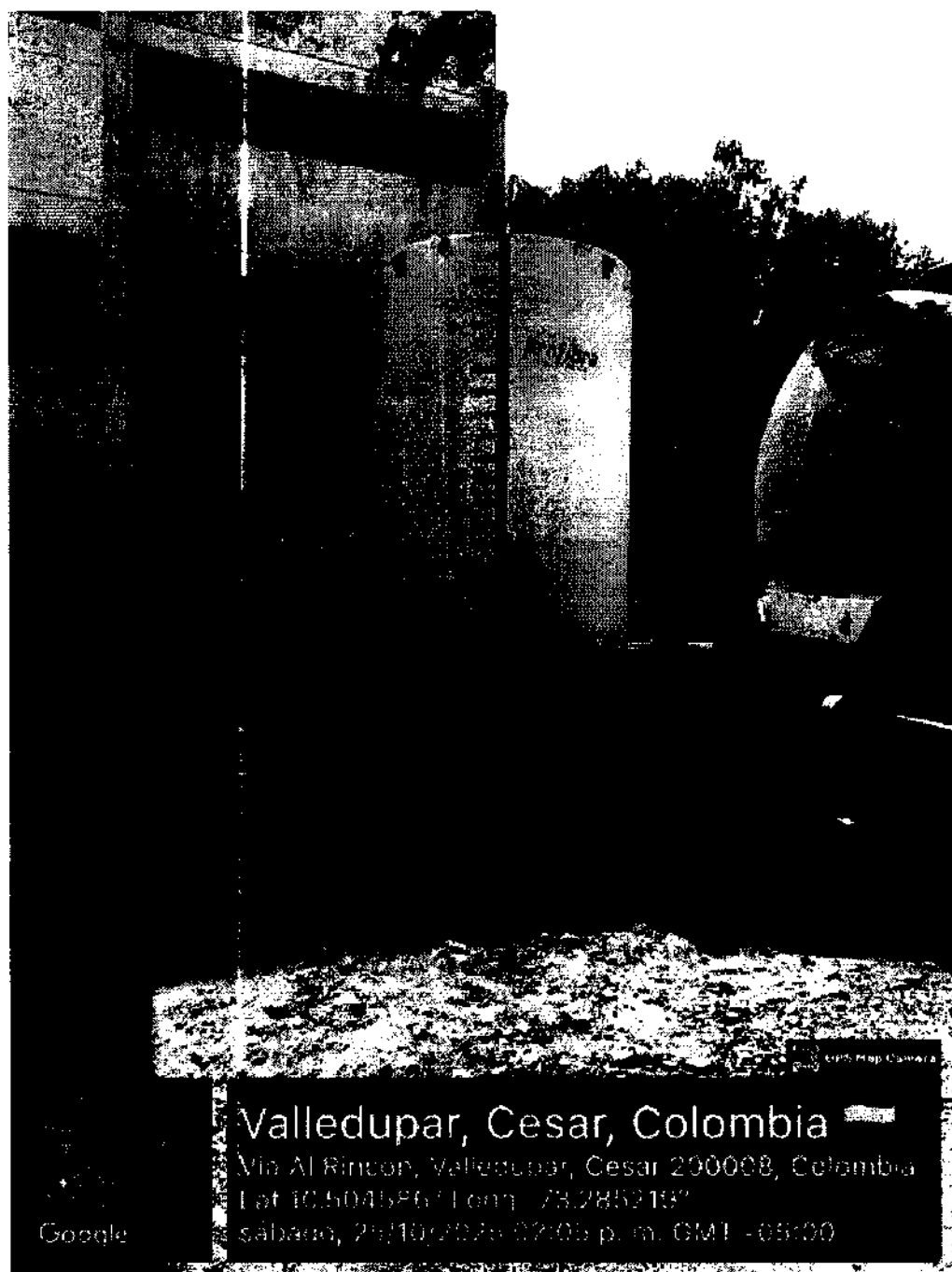
HLESSING

INDUSTRIES ••



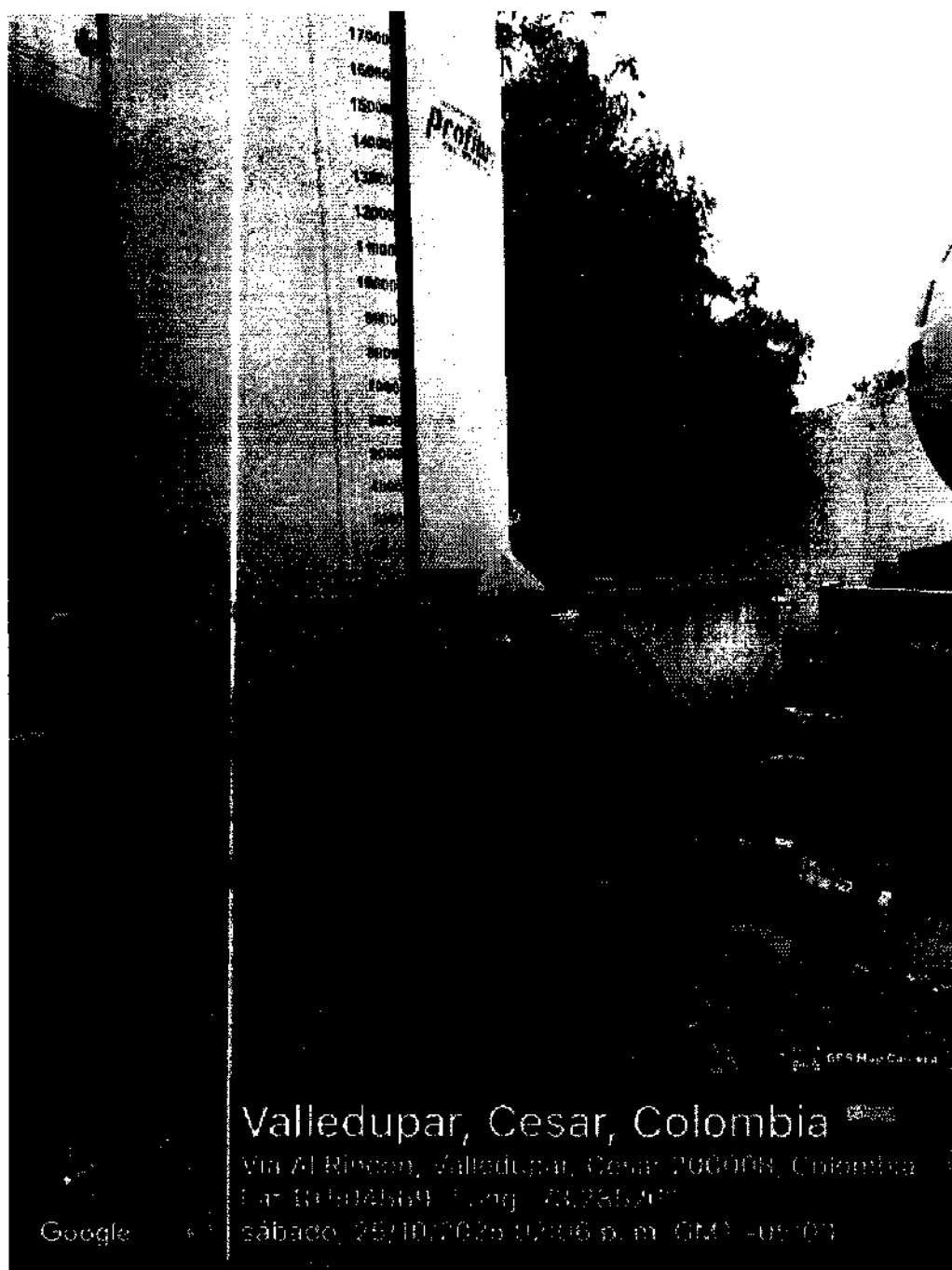
Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá – Colombia





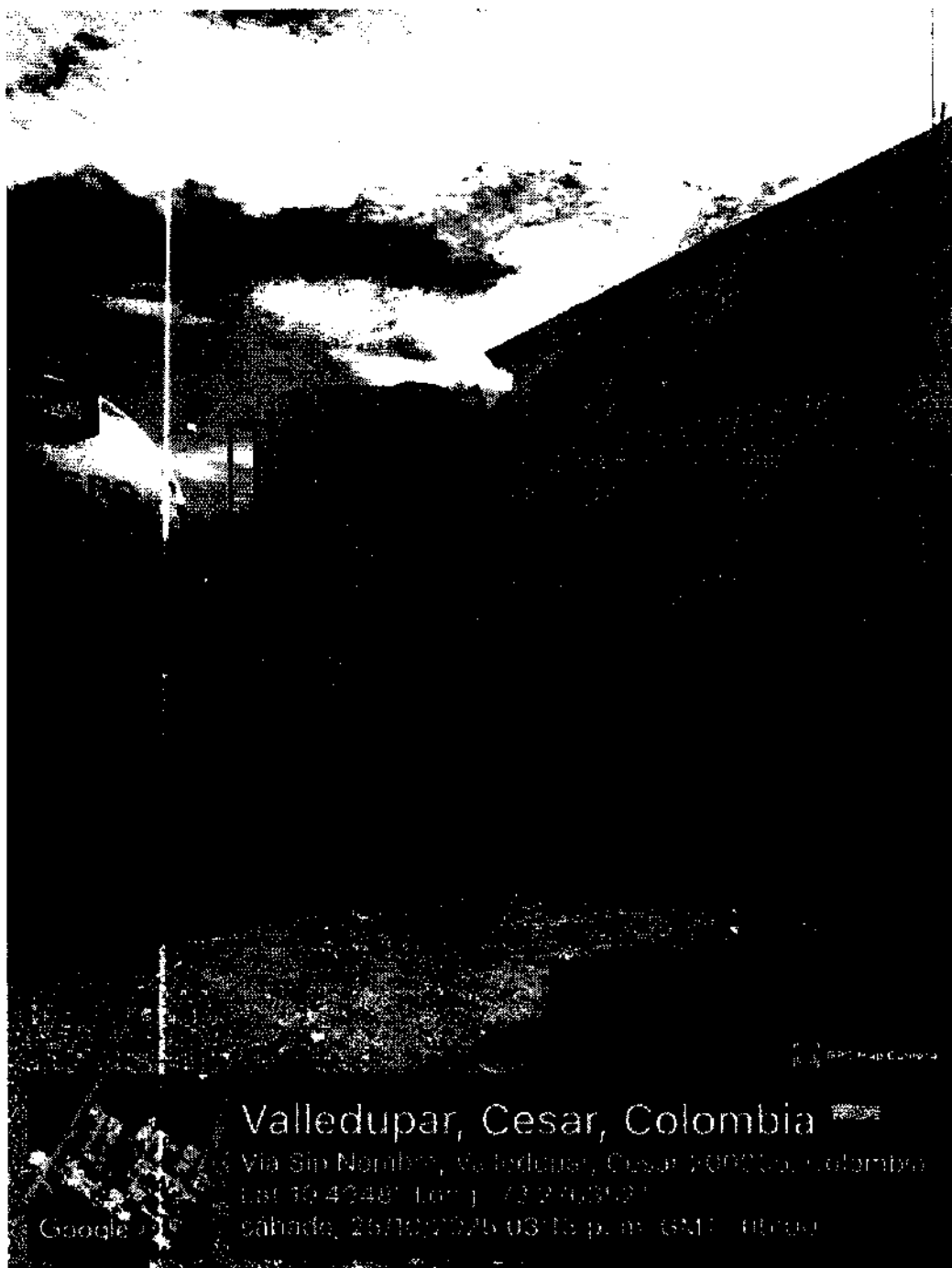
HLESSING

INDUSTRIES ••



Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá – Colombia



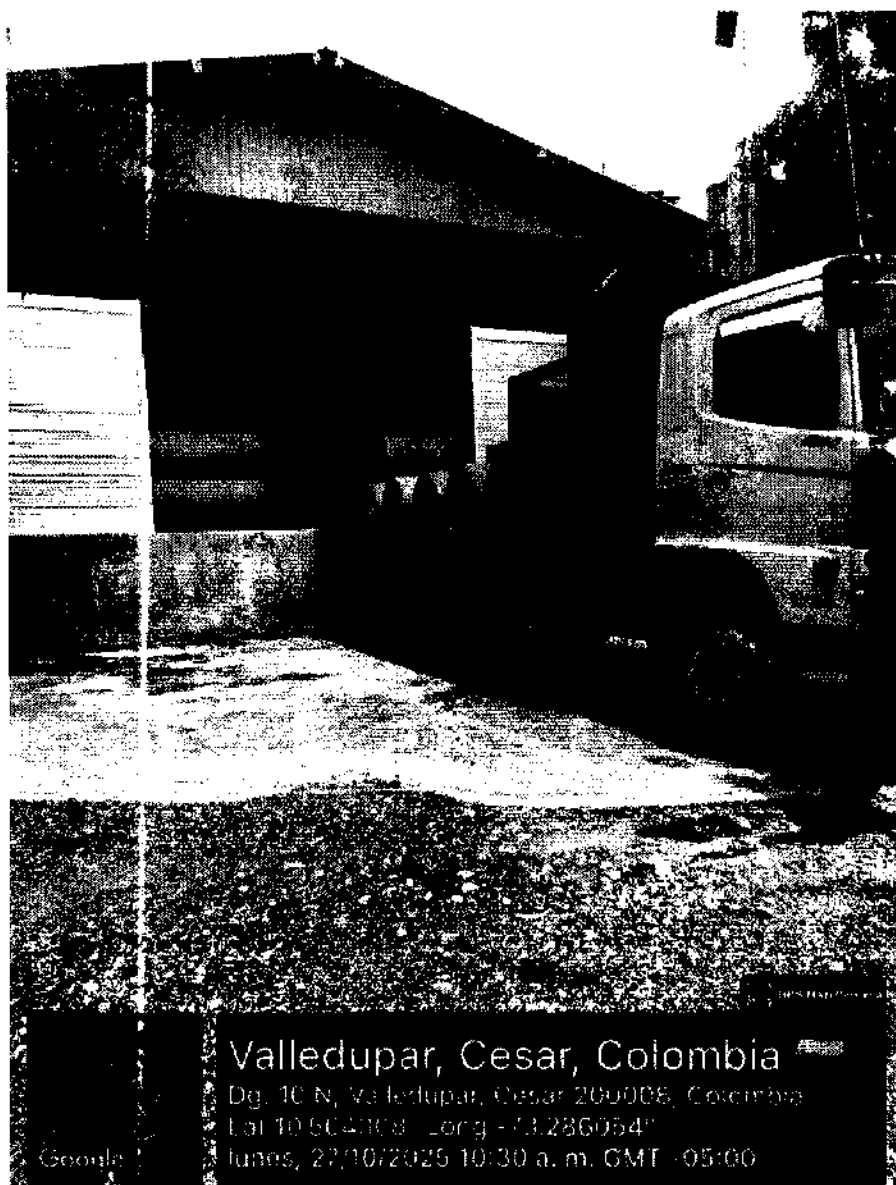


Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá – Colombia

HLESSING

INDUSTRIES ••

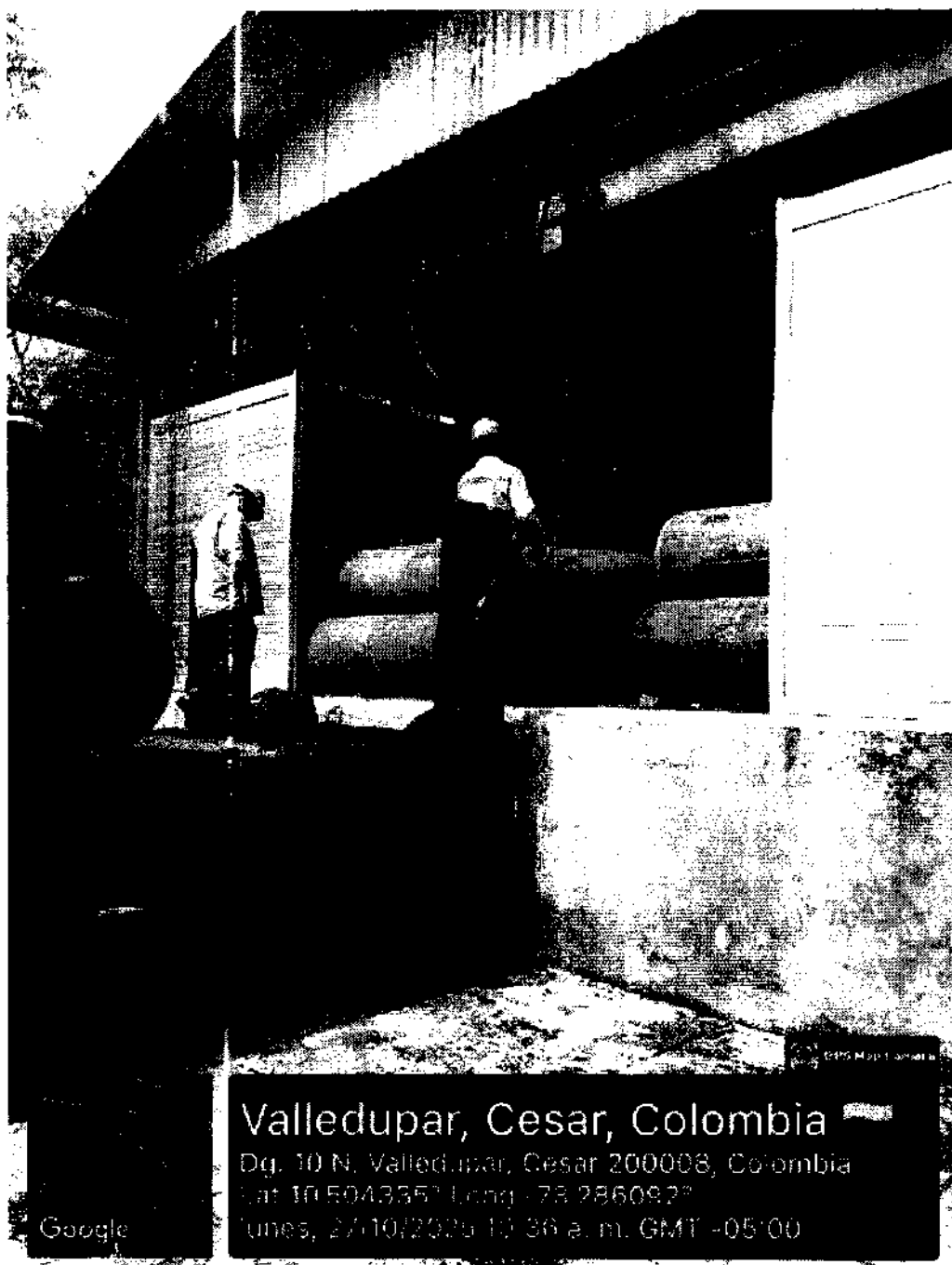
Se procede con la entrega de un total de 4.53 toneladas de CLORO GASEOSO al 99%, Este proceso de entrega ha sido debidamente documentado y se respalda con la remisión N.º REM- 1-596 con las evidencias fotográficas adjuntas, que muestran el correcto despacho y recepción del producto en las instalaciones de la planta de tratamiento.



Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá – Colombia

HLESSING

INDUSTRIES ••



Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá – Colombia

HLESSING

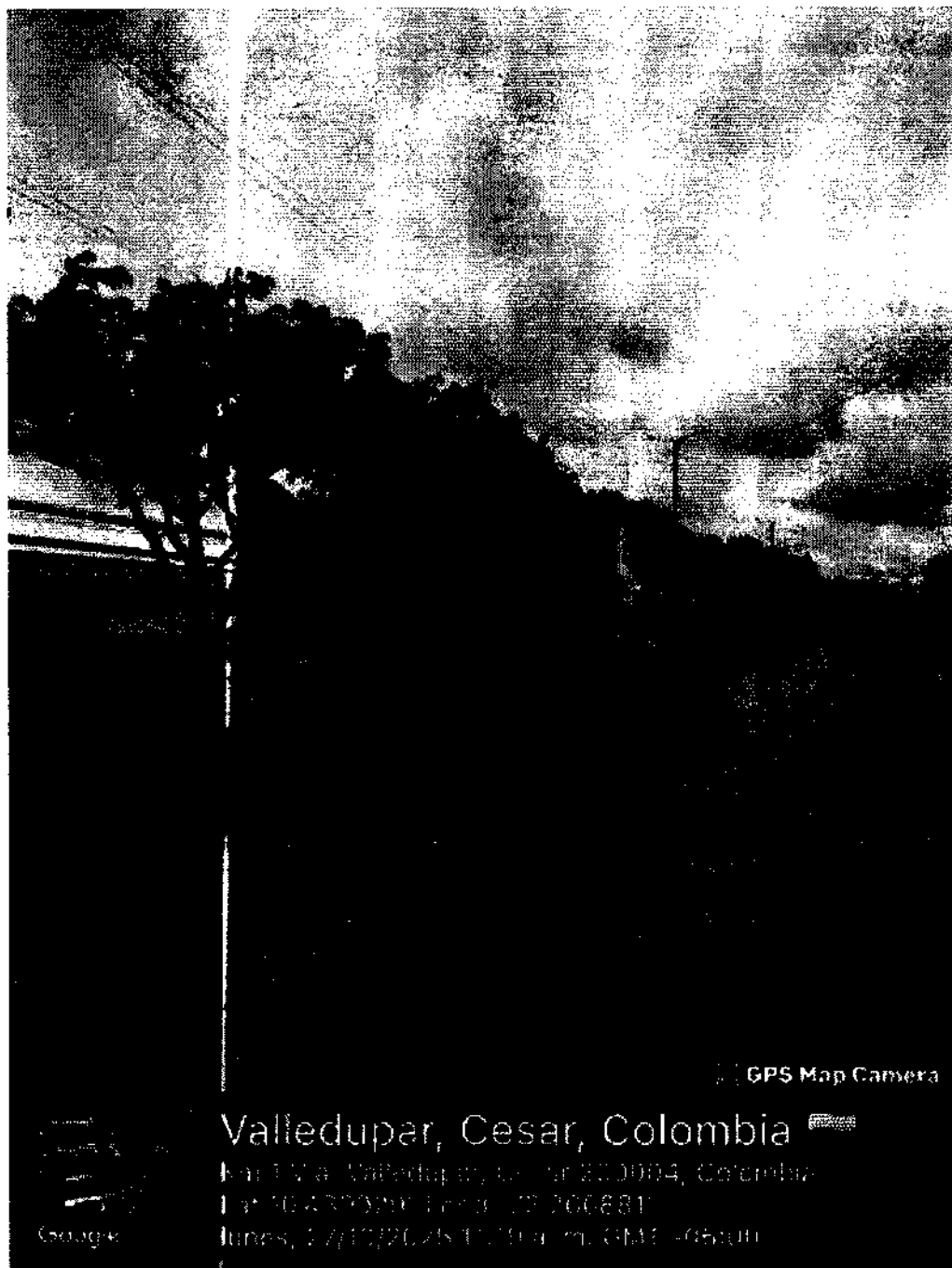
INDUSTRIES ••



Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá – Colombia

HLESSING

INDUSTRIES ••



Valledupar, Cesar, Colombia

Km 1 Va. Valledupar, Cesar 800004, Colombia

Lat: 10.4370200 Long: 73.266681

Images: 1/7/10/20/25/30/40/50/60/70/80/90/100

Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111

www.hlessing.com

Bogotá – Colombia



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.
DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN.**

INFORME DE SUPERVISION

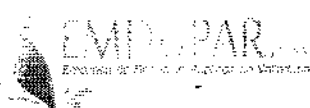
CONTRATO No. 012/2025

OBJETO:

**"SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE
DISTRIBUYE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR."**

**LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME
SUPERVISOR**

Periodo: 01/10/2025 a 01/12/2025

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 1 de 116

Contenido

INFORME INTEGRAL DE SUPERVISIÓN ¡Error! Marcador no definido.

2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES Y MARCO NORMATIVO.....5

 2.1. Información general del contrato.....5

 2.2. Desarrollo y modificaciones contractuales.....5

 2.3. Marco normativo y fundamentos aplicables.....6

3. LÍNEA DE TIEMPO DE ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN7

 3.1. Resumen de actuaciones15

4. BALANCE TÉCNICO.....16

 4.1. Resultados de control de calidad.....16

 4.2. Análisis de desempeño operativo16

 4.3. Stock mínimo y continuidad del servicio17

 4.4. Requerimientos y comunicaciones técnicas17

 4.5. Observaciones técnicas finales.....18

5. BALANCE FINANCIERO (ACTUALIZADO AL 3 DE DICIEMBRE DE 2025) .19

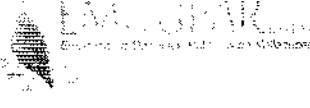
 5.1. Balance de facturación19

 5.2. Situación de pagos y valores pendientes.....19

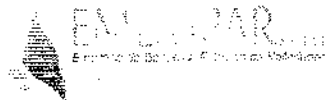
 5.3. Resumen financiero Global.....20

 5.4. Consideraciones del Supervisor21

6. ANÁLISIS JURÍDICO21

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 2 de 116

6.1. Marco jurídico aplicable	22
6.2. Cláusulas contractuales relevantes	22
6.3. Evaluación jurídica de los hechos relevantes	23
6.4. Posibles medidas contractuales:.....	24
6.5. Conclusión jurídica preliminar.....	24
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES.....	25
7.1. Conclusiones generales.....	25
7.2. Conclusiones específicas	26
7.3. Recomendaciones al área jurídica.....	26
7.4. Cierre y remisión.....	27
ANEXOS 1 Solicitud de reajuste de precio por parte del contratista.....	28
ANEXO 2. Certificado de calidad emitidos por el contratista valores menores a 24%.	37
ANEXO 3. Informes de laboratorio de supervisión de calidad de mes de septiembre y octubre.	41
ANEXO 4. Solicitud de pago del contratista.....	48
ANEXO 5. Solicitud de coagulante y notificación de niveles de stock.	49
ANEXO 6. Solicitud de reposición de primero 4 envíos cuentas 2 y 3.	59
ANEXO 7. Segundo informe del laboratorio de supervisión de calidad, reporta discrepancias en lotes 18460T3, 18465 T1 y 19457T3	66
ANEXO 8. Solicitud de ajuste de precio factura HLI 727.	73
ANEXO 9. Reiteración de reposición de 21.847 toneladas.....	78

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 3 de 116

ANEXO 10. Respuesta de Hlessing a oficio del 28 de octubre.....	81
ANEXO 11. Convocatoria a reuniones, para discutir respuesta a oficio del 12 de noviembre.....	84
ANEXO 12. Acta de método para cálculo de reposición.....	88
Tabla 1. Información del contrato.....	5
Tabla 2: Parámetros técnico establecido en otro sí.	6
Tabla 3. Relación de lotes con certificados emitidos por el contratista donde no cumple 24% Al ₂ O ₃	8
Tabla 4. Suministros identificados con valor de alúmina inferiores a los contratado otros sí.	9
Tabla 5. Relación de lotes de factura HLI 727.	12
Tabla 6. Resumen de actuaciones por parte del supervisor.	15
Tabla 7. Los resultados comparativos de los envíos.	16
Tabla 8. Línea de tiempo de notificaciones del stock mínimo, cláusula 8 obligaciones específicas.	17
Tabla 9. Distribución de facturación.....	19
Tabla 10. Resumen balance financiero global del contrato.....	20
Tabla 11. Sugerencias sobre medidas a tomar.....	24

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 4 de 116

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 40 del Manual de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., y dentro de las funciones asignadas al Supervisor del Contrato de Suministro No. 012 de 2025, se presenta el siguiente Informe Técnico, Financiero y Jurídico, con fecha de corte al 3 de diciembre de 2025.

El presente documento tiene por finalidad exponer de manera detallada las actuaciones de supervisión, los hallazgos técnicos y administrativos, y las acciones de seguimiento realizadas durante la ejecución contractual, con el propósito de poner en conocimiento del Jefe de la Oficina Jurídica la trazabilidad completa del proceso de control, vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista Hlesing Industries S.A.S.

El informe desarrolla de forma estructurada la información correspondiente al periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2025, abarcando:

- La descripción general del objeto contractual y sus modificaciones.
- El balance de ejecución técnica y financiera.
- Las actuaciones de supervisión frente a presuntos incumplimientos de las condiciones de calidad y mantenimiento del stock mínimo exigido.
- La relación cronológica de los requerimientos, comunicaciones oficiales y reuniones con el contratista.
- El análisis jurídico de las actuaciones administrativas adelantadas, en el marco del contrato y del Manual de Contratación vigente.

Este documento constituye, además, una evidencia formal del ejercicio de supervisión técnica y administrativa, conforme a las obligaciones establecidas en las cláusulas octava y novena del contrato, las cuales imponen al supervisor la responsabilidad de verificar la calidad, oportunidad y cantidad de los insumos suministrados, así como de garantizar la documentación de cada actuación efectuada durante la ejecución contractual.

Finalmente, el informe busca dejar constancia de la diligencia y trazabilidad del proceso de supervisión, demostrando que las acciones adoptadas por la División de Producción se orientaron a preservar la continuidad del servicio público esencial de acueducto, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad administrativa previstos en la Ley 142 de 1994, la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación institucional.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 5 de 116

2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES Y MARCO NORMATIVO

2.1. Información general del contrato

Tabla 1. Información del contrato.

Elemento contractual	Detalle
Número de contrato:	012 de 2025 – IPS-002-2025
Tipo contractual:	Suministro
Contratante:	Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. E.S.P.
Contratista:	Hlessing Industries S.A.S.
Representante legal:	Juan Carlos Hernández Lessing
NIT del contratista:	901.085.486-9
Objeto contractual:	Suministro de insumos químicos para la potabilización del agua que se distribuye a los habitantes de la ciudad de Valledupar.
Valor inicial:	\$4.084.000.000 M/CTE (Cuatro mil ochenta y cuatro millones de pesos m/cte).
Plazo de ejecución:	Del 19 de febrero al 31 de diciembre de 2025.
Supervisor:	Luis Eduardo Santiago Jácome – Jefe de la División de Producción.
Fecha de corte del informe:	3 de diciembre de 2025.

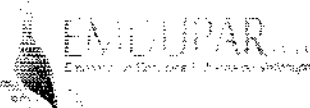
2.2. Desarrollo y modificaciones contractuales

El Contrato de Suministro No. 012 de 2025 fue suscrito el 10 de febrero de 2025, con acta de inicio del 19 de febrero del mismo año, cuyo objeto consiste en el suministro de los insumos químicos requeridos para la potabilización del agua tratada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de EMDUPAR S.A. E.S.P.

Entre los productos contratados se encuentran:

- Policloruro de Aluminio (PAC), como coagulante base para remoción de turbiedad.
- Cloro gaseoso (Cl₂) y hipoclorito de calcio, como agentes desinfectantes.
- Hidróxido de sodio (NaOH), como agente alcalinizante.

Posteriormente, mediante el Otrosí Modificatorio No. 1, suscrito el 9 de mayo de 2025, se incorporó un nuevo producto denominado PAC Float Up MAC, caracterizado por

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 6 de 116

contener un ayudante de floculación y porcentaje mínimo de alúmina (Al₂O₃) del 24 %, superior al del PAC tradicional (21–23 %).

Este cambio se fundamentó en los ensayos técnicos realizados por el laboratorio de la División de Producción, los cuales demostraron que el PAC convencional no alcanzaba los valores óptimos de color, turbidez y remoción de sólidos exigidos por la Resolución 2115 de 2007, razón por la cual se recomendó la incorporación del aditivo al coagulante de mayor pureza para mejorar la eficiencia del proceso de potabilización.

El modificadorio no alteró el plazo contractual ni adicionó valor económico directo, sino que redefinió las especificaciones técnicas del insumo principal y los criterios de calidad exigidos, estableciendo expresamente que el contenido mínimo de alúmina debía ser igual o superior al 24 %.

Tabla 2: Parámetros técnico establecido en otro sí.

PARÁMETRO	VALOR
DENSIDAD (g/mL)	1,30 – 1,35
PORCENTAJE DE ALÚMINA (%)	> 24
POLIAMINAS (%)	5 – 9 %
pH (UNIDADES DE pH)	3,5 – 5,0
BASICIDAD (%)	Superior al 70
Cl %	10 – 25 %
Fe+	1 – 5 %

2.3. Marco normativo y fundamentos aplicables

El desarrollo y la supervisión del contrato se enmarcan en las siguientes disposiciones: Ley 142 de 1994, artículos 1, 5 y 9, que regulan la prestación continua y eficiente de los servicios públicos domiciliarios y asignan a las empresas prestadoras la responsabilidad de asegurar la calidad y continuidad del servicio de acueducto.

1. Ley 80 de 1993, artículos 3, 25 y 26, que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación en la gestión contractual.
2. Ley 1150 de 2007, que refuerza la obligación de garantizar la eficiencia en la ejecución de los contratos públicos y la correcta supervisión de los mismos.
3. Decreto 1082 de 2015, artículo 4.2.2.5.1, que define el alcance de la supervisión contractual y faculta al supervisor para requerir aclaraciones, emitir advertencias y solicitar la reposición de bienes no conformes.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 7 de 116

4. Manual de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P. (Resolución 2023), específicamente el Artículo 40, que impone al supervisor la obligación de elaborar informes integrales que documenten el seguimiento técnico, financiero y jurídico del contrato, así como las acciones correctivas o recomendaciones derivadas del proceso de ejecución.

En cumplimiento de dicho marco normativo, el presente informe recopila las actuaciones realizadas entre febrero y diciembre de 2025, las cuales evidencian el ejercicio constante de vigilancia técnica, administrativa y jurídica por parte de la División de Producción, orientado a garantizar la transparencia, la calidad del suministro y la protección del interés público en la ejecución del contrato.

3. **LÍNEA DE TIEMPO DE ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN**

La supervisión del Contrato de Suministro No. 012 de 2025, a cargo del jefe de la División de Producción, se desarrolló de manera continua entre los meses de febrero y diciembre de 2025, conforme a las funciones establecidas en la Cláusula Novena - Supervisión y el Artículo 33 y 40 del Manual de Contratación.

Durante este periodo se efectuaron múltiples actuaciones técnicas, administrativas y comunicativas orientadas a verificar la calidad, cantidad y oportunidad del suministro del Policloruro de Aluminio (PAC) y su versión modificada PAC Float Up MAC.

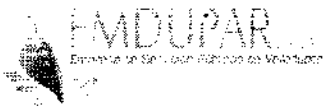
A continuación, se presenta la secuencia cronológica de hechos más relevantes documentados por la supervisión:

Febrero de 2025 – Inicio contractual

- 10 de febrero: Se suscribe el Contrato No. 012 de 2025 entre EMDUPAR S.A. E.S.P. y Hlessing Industries S.A.S. por un valor de \$4.084.000.000 M/CTE.
- 19 de febrero: Se firma el Acta de Inicio, dando apertura formal a la ejecución. El contratista realiza la primera entrega de PAC estándar y se establece el compromiso de mantener un stock mínimo de 50 toneladas en la planta.

Abril de 2025 – Evaluación técnica comparativa

- Durante el mes de abril, la División de Producción y el Laboratorio de Calidad de EMDUPAR efectuaron pruebas comparativas entre el PAC convencional (21–23 % de alúmina) y un nuevo producto de mayor concentración, ya se habían recibido dos suministros de PAC, 24,76 y 18.18 toneladas respectivamente.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 8 de 116

- Los resultados demostraron mayor eficiencia del PAC Float Up MAC ≥ 24 %, lo cual motivó la recomendación técnica de incluirlo como insumo alternativo para épocas de alta turbiedad.
- El contratista manifiesta que el valor del PAC reformulado se estima en mayor precio, debido a la necesidad de incorporar aditivos de floculación y mayor cantidad de aluminio. (anexo 1 oficio)

Mayo de 2025 – Modificación contractual

- 9 de mayo: Se firma el Otrosí Modificatorio No. 1, que autoriza el suministro del PAC Float Up MAC ≥ 24 % de alúmina.
- Se aclara que este producto reemplaza parcialmente al PAC tradicional en condiciones específicas de operación, sobre todo en el intenso invierno.
- El contratista inicia las entregas del nuevo producto bajo las especificaciones modificadas.

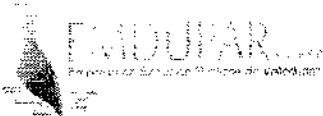
Tabla 3. Relación de lotes con certificados emitidos por el contratista donde no cumple 24% Al2O3.

	Nº Factura	Fecha	Cantidad (TON)	Vr. Unitario	Vr. Total	CALIDAD	Lote
1	HLI 680	12/04/2025	38,65	\$ 3.688.000,00	\$ 142.541.200,00	NO CUMPLE	18325 T8
2	HLI 680	24/04/2025	40,09	\$ 3.688.000,00	\$ 147.851.920,00	NO CUMPLE	18331 T2
3	HLI 680	25/04/2025	25,33	\$ 3.688.000,00	\$ 93.417.040,00	NO CUMPLE	18338 T7
5	HLI 691	13/05/2025	12,2	\$ 3.688.000,00	\$ 44.993.600,00	NO CUMPLE	000000648-00 T8

(anexos certificados de calidad anexo 2 oficio)

Septiembre de 2025 – Detección de presuntas irregularidades

- A comienzos de septiembre, el Laboratorio de Control de Calidad detecta diferencias en el contenido real de alúmina en varios lotes del PAC Float Up MAC suministrado, algunos con valores por debajo del 24 % exigido.
- Se registran reportes internos y comunicaciones entre la Supervisión y el contratista para contrastar los resultados de laboratorio con los certificados de calidad emitidos por Hlesing Industries S.A.S.
- Dichos certificados, suscritos por el propio proveedor, también reportan valores inferiores al mínimo contractual, evidenciando presuntas desviaciones técnicas del producto. Esto ocurrió

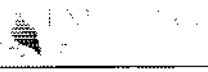
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 9 de 116

incluso en 4 de los 16 envíos realizados y cobrados en las cuentas 2 y 3, como lo muestra la tabla 2.

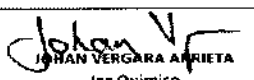
Tabla 4. Suministros identificados con valor de alúmina inferiores a los contratado otros sí.

	Nº Factura	Fecha	Cantidad (TON)	Vr. Unitario	Vr. Total	CALIDAD	Lote
16	HLI 715	15/09/2025	47,57	\$ 3.688.000,00	\$ 175.438.160,00	NO CUMPLE	18436 T7
17	HLI 715	22/09/2025	30,72	\$ 3.688.000,00	\$ 113.295.360,00	NO CUMPLE	18448 T8
18	HLI 716	29/09/2025	24,82	\$ 3.688.000,00	\$ 91.536.160,00	NO CUMPLE	18455 T6

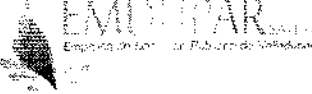
Ilustración 1. Certificados emitidos por el laboratorio de supervisión de calidad, que refleja el presunto incumplimiento de alumina.

		PROCESO GESTION DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE		Código	FO-GS-32		
		REGISTRO CONTROL DE CALIDAD COAGULANTE DESCARGADO EN PLANTA		Versión	5		
				Fecha	22/08/2025		
				Página	1 de 1		
FECHA DE MUESTRA	15/09/2025	NOMBRE DEL COAGULANTE	POLICLORURO DE ALUMINIO PAC				
LOTE	18436 T7	PRODUCIDO POR	HLESSING INDUSTRIES				
APAR. ENCL.	LIQUIDA	CANTIDAD (L)	1 L				
FECHA DE REALIZACIÓN DEL ANALISIS		15/09/2025	HORA	10:20			
ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS							
PARAMETRO FÍSICOQUÍMICO (UNIDAD DE MEDICIÓN)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS	REPORTADO POR FABRICANTE	ANÁLISIS DEL LABORATORIO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD			
DEMANDA (mg/L)	1,30 - 1,35	1,34	1,322	CUMPLE			
ALUMINA (AL2O3)	22,00 - 26,00	25,08	17,9	NO CUMPLE			
CONDUCTIVIDAD (µS/cm)	3,50 - 5,00	2,57	2,37	NO CUMPLE			
TEMPERATURA (°C)	No Reporta	31,2	23,4	CUMPLE			
TURBIDEZ (NTU)	No Reporta	-	61,1	NO CUMPLE *			
OBSERVACIONES							
1. Los ensayos se realizaron conforme a la norma NTC 4760 2013 Productos químicos, Policloruro de aluminio líquido para tratamiento de agua.							
2. De acuerdo al Certificado de calidad del producto, el Lote 00000018436 T7, cuenta con polímeros añadidos a la fórmula del PAC.							
* Valor máximo permitido según NTC 4760 es 50 NTU.							
REALIZADO POR:  JOHAN VERGARA ARRIETA Ing. Químico							

FECHA TOMA DE MUESTRA	22/09/2025	NOMBRE DEL COAGULANTE	POLICLORURO DE ALUMINIO PAC	
LOTE	18448 T8	PRODUCIDO POR	HLESSING INDUSTRIES	
APARIENCIA	liquida	CANTIDAD (L)	1 L	
FECHA DE REALIZACIÓN DEL ANALISIS		25/09/2025	HORA	11:00
ANALISIS FISICO-QUIMICOS				
PARAMETRO FISICOQUIMICO (UNIDAD DE MEDICION)	ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS	REPORTADO POR FABRICANTE	ANALISIS DEL LABORATORIO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
DENSIDAD (mg/L)	1,30 - 1,35	1,34	1,315	CUMPLE
% ALUMINA (AL2O3)	22,00 - 26,00	25,5	16,95	NO CUMPLE
pH (unidades de pH)	3,50 - 5,00	2,58	2,53	NO CUMPLE
TEMPERATURA (°C)	No Reporta	30,5	24,2	CUMPLE
TURBIDEDAD (NTU)	No Reporta	--	55,4	NO CUMPLE *
OBSERVACIONES				
1. Los ensayos se realizaron conforme a la norma NTC 4760.2013 Productos químicos, Policloruro de aluminio líquido para tratamiento de agua.				
2. De acuerdo al Certificado de calidad del producto, el Lote 00000018420 T8, cuenta con polímeros añadidos a la fórmula del PAC.				
* Valor máximo permitido según NTC 4760 es 50 NTU.				
REALIZADO POR:  JOHAN VERGARA ARIETA Ing Químico				

		PROCESO GESTION DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE REGISTRO CONTROL DE CALIDAD COAGULANTE DESCARGADO EN PLANTA		Código	FO-GL-032
				Version	5
				Fecha	22/08/2025
				Página	1 de 1
FECHA TOMA DE MUESTRA	29/09/2025	NOMBRE DEL COAGULANTE	POLICLORURO DE ALUMINIO PAC		
LOTE	18455 T6	PRODUCIDO POR	HLESSING INDUSTRIES		
APARIENCIA	LIQUIDA	CANTIDAD (L)	1 L		
FECHA DE REALIZACIÓN DEL ANALISIS		29/09/2025	HORA	18:30	
ANALISIS FISICO-QUIMICOS					
PARAMETRO FISICOQUIMICO (UNIDAD DE MEDICION)	ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS	REPORTADO POR FABRICANTE	ANALISIS DEL LABORATORIO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	
DENSIDAD (mg/L)	1.30 - 1.35	1.35	1.344	CUMPLE	
% ALUMINA (AL2O3)	22.00 - 26.00	24.5	21.0	NO CUMPLE	
pH (unidades de pH)	3.50 - 5.00	2.59	2.49	NO CUMPLE	
TEMPERATURA (°C)	No Reporta	30.4	22.6	CUMPLE	
TURBIDEDAD (NTU)	No Reporta	--	37.0	CUMPLE *	
OBSERVACIONES:					
1. Los ensayos se realizaron conforme a la norma NTC 4760.2013 Productos químicos, Policloruro de aluminio líquido para tratamiento de agua.					
2. De acuerdo al Certificado de calidad del producto, el lote 18455 T6, cuenta con polímeros añadidos a la fórmula del PAC.					
* Valor máximo permitido según NTC 4760 es 50 NTU.					
 JOHAN VERGARA ARIETA Ing Químico					
REALIZADO POR: _____					

(ANEXO 3 informes de supervisor de calidad)
Octubre de 2025 – Advertencias formales y requerimientos técnicos

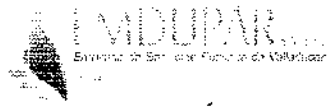
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 11 de 116

- 01 de octubre: el contratista remite un oficio solicitando el pago de las facturas HLI 715 y HLI 716. (anexo 4 solicitud de pago de facturas)

➤ En este oficio manifestó:

*"Ante cualquier disparidad, Juan Carlos Lessing Hernández como representante legal de **HLESSING INDUSTRIES SAS** esta dispuesto a aplicar los respectivos correctivos si hay lugar para ello acorde a los resultados que se están esperando".*

- 8 al 17 de octubre: La supervisión advierte sobre la disminución del stock de PAC, que desciende hasta 14,07 toneladas el día 15, generando un riesgo inminente de desabastecimiento (equivalente a tres días de operación anexo 5).
- 16 de octubre: Se emite Oficio de Reposición dirigido al contratista, en el cual se le solicita reponer 21.847 kg de PAC con contenido de alúmina inferior al 24 %, detectado en los lotes 18325 T8, 18331 T2, 18338 T7 y 648-005 T8.
 - Se otorgan cinco (5) días hábiles para responder y se advierte la posibilidad de remitir el caso a la Oficina Jurídica en caso de incumplimiento. (anexo 6)
- 18–25 de octubre: Se practican nuevos ensayos en los lotes 18457 T3, 18460 T1 y 18465 T3. cuyos resultados también se encuentran por debajo de la especificación mínima. (anexo 7)
- 28 de octubre:
 - Se emite oficio adicional en el que se notifica ajuste temporal del valor unitario del PAC Float Up MAC a \$2.800.000 + IVA por tonelada, hasta tanto el contratista restablezca el cumplimiento de las especificaciones. (anexo 8)

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 12 de 116

- Se solicita al proveedor emitir nota crédito a la factura HLI-727, facturada a \$3.688.000 + IVA, correspondiente a producto con calidad inferior a la contratada. (anexo 8)

Tabla 5. Relación de lotes de factura HLI 727.

	Nº Factura	Fecha	Cantidad (TON)	Vr. Unitario	Vr. Total	CALIDAD	lotes
19	HLI 727	16/10/2025	31,14	\$ 3.688.000,00	\$ 114.844.320,00	NO CUMPLE	18457 T3
20	HLI 727	18/10/2025	36,87	\$ 3.688.000,00	\$ 135.976.560,00	NO CUMPLE	18460T1
21	HLI 727	25/10/2025	20,97	\$ 3.688.000,00	\$ 77.337.360,00	NO CUMPLE	18465T3

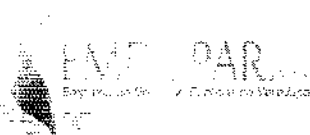
Noviembre de 2025 – Seguimiento y falta de respuesta

- 5 de noviembre: Se expide comunicación titulada *“Reiteración de solicitud de reposición – Contrato No. 012 de 2025”*, ampliando el plazo de cumplimiento por diez (10) días hábiles adicionales. (anexo 9)
- 12 de noviembre: El contratista remite oficio de respuesta, cuestionando los resultados de laboratorio y alegando que los productos fueron recibidos a satisfacción. (anexo 10)
 - En el mismo documento manifiesta:

“Solicitamos de manera formal que EMDUPAR S.A. E.S.P. se abstenga de continuar con actuaciones que vulneren la ejecución equilibrada del contrato y en su lugar proceda a realizar las pruebas de conformidad y con el tecnicismo, normatividad y modo requerido, de dar a lugar y una vez se constate el resultado, se proceda con la devolución de los productos entregados, con el fin de efectuar la reposición correspondiente conforme al procedimiento técnico acordado”.

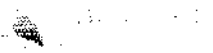
“Una vez devuelto el producto, se retirará la factura HLI-727 y se emitirá una nueva factura con el valor pactado (sin modificaciones), sin perjuicio del reconocimiento de los costos logísticos que correspondan”.

- 13 y 19 de noviembre: La Supervisión convoca al contratista a reuniones de aclaración y conciliación técnica.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 13 de 116

- o No asistió el 13 de noviembre, en ella se esperaba definir si pensaba reponer o no, o como se le iba a realizar la devolución del insumos si el lo prefería así.
- o El 19 se vuelve a citar, y el reprograma para el 21 de noviembre.
- o El contratista solicita reprogramar la reunión del 21 para el 23 de noviembre, pero no asiste a ninguna de las convocatorias.
- 23 de noviembre: Se elabora Informe DT-DP-197, en el cual se documentan los resultados de laboratorio, la falta de respuesta efectiva del contratista y el riesgo operativo asociado al bajo stock.

Ilustración 2. Envío 16 de octubre del 2025, adjunto resultado de laboratorio

	PROCESO GESTIÓN DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE REGISTRO CONTROL DE CALIDAD CONSULTANTE DESCARGADO EN PLANTA		Código: FO-GS-32 Versión: 5 Fecha: 22/05/2025 Página: 1 de 1	
FECHA DE RECEPCIÓN DE MUESTRA	16/10/2025	NOMBRE DEL COAGULANTE	POLICLORURO DE ALUMINIO PAC	
LOTE	18457 T3	PRODUCIDO POR	HESSING INDUSTRIES	
APARATOS	LIQUIDA	CANTIDAD (L)	1 L	
FECHA DE REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS	21/10/2025	HORA:	10:30	
ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS				
PARAMETRO FÍSICOQUÍMICO (UNIDAD DE MEDICIÓN)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS	REPORTADO POR FABRICANTE	ANÁLISIS DEL LABORATORIO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
OPACIDAD (NTU)	1.30 - 1.35	1.35	1.34	CUMPLE
PH (VALOR AL 20°C)	7.24	24	21.0	NO CUMPLE
PH (VALOR DE PH)	3.50 - 5.00	--	4.42	CUMPLE
TEMPERATURA (°C)	No Reporta	29	25.4	CUMPLE
TURBIDIDAD (NTU)	No Reporta	--	30.5	CUMPLE *
OBSERVACIONES: 1. Los ensayos se realizaron conforme a la norma NTC 4760:2013 Productos químicos, Policloruro de aluminio líquido para tratamiento de agua. 2. De acuerdo al certificado de calidad del fabricante del producto, el Lote 18457 T3, cuenta con 5.9% de Poliaminas PWG añadidos a la fórmula del PAC * Valor máximo permitido según NTC 4760 es 50 NTU.				

FIRMA DEL:

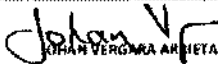
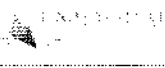

JOHAN VERGARA ARRIETA
Ing Químico

Ilustración 3. Envío 18 de octubre del 2025, adjunto resultado de laboratorio.



PROCESO GESTIÓN DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE

REGISTRO CONTROL DE CALIDAD COAGULANTE DESCARGADO EN PLANTA

Código

FO-GS-032

Version

5

Fecha

22/05/2025

Página

1 de 1

FECHA TOMA DE MUESTRA

14/10/2025

NOMBRE DEL COAGULANTE

POLICLORURO DE ALUMINIO PAC

LOTE

18460 T3

PRODUCIDO POR

HLESSING INDUSTRIES

APARÉNCIA

LIQUIDA

CANTIDAD (L)

1 L

FECHA DE REALIZACIÓN DEL ANALISIS

21/10/2025

HORA:

10:30

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS

PARAMETRO FÍSICOQUÍMICO (UNIDAD DE MEDICIÓN)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS	REPORTADO POR FABRICANTE	ANÁLISIS DEL LABORATORIO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
PH (30-11-2008)	1.30 - 1.35	1.35	1.33	CUMPLE
ALUMINIO (2012)	254%	25	20.5	NO CUMPLE
PH (30-11-2008)	3.50 - 5.00	-	4.43	CUMPLE
TRUENEFECTIVIDAD	No Reporta	30	23.6	CUMPLE
TRUENEFECTIVIDAD	No Reporta	-	22.2	CUMPLE *

OBSERVACIONES

2. De acuerdo al Certificado de calidad del Fabricante del producto, el lote 18460 T3, cuenta con 5,8% de Poliaminas PWG añadidos a la fórmula del PAC

* Valor máximo permitido según NTC 4760 es 50 NTU.

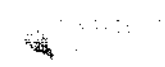
REALIZADO POR:



JOHAN VERGARA ARRIETA

Ing Químico

Ilustración 4. Envío 18 de octubre del 2025, adjunto resultado de laboratorio.



PROCESO GESTIÓN DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE

REGISTRO CONTROL DE CALIDAD COAGULANTE DESCARGADO EN PLANTA

Código

FO-GS-032

Version

5

Fecha

22/08/2025

Página

1 de 1

FECHA TOMA DE MUESTRA

25/10/2025

NOMBRE DEL COAGULANTE

POLICLORURO DE ALUMINIO PAC

LOTE

18465 T3

PRODUCIDO POR

HLESSING INDUSTRIES

APARÉNCIA

LIQUIDA

CANTIDAD (L)

1 L

FECHA DE REALIZACIÓN DEL ANALISIS

28/10/2025

HORA:

12:40

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS

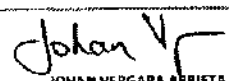
PARAMETRO FÍSICOQUÍMICO (UNIDAD DE MEDICIÓN)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS	REPORTADO POR FABRICANTE	ANÁLISIS DEL LABORATORIO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
PH (30-11-2008)	1.30 - 1.35	1.34	1.35	CUMPLE
ALUMINIO (2012)	24%	25	20.3	NO CUMPLE
PH (30-11-2008)	3.50 - 5.00	-	4.36	CUMPLE
TRUENEFECTIVIDAD	No Reporta	31	22.6	CUMPLE
TRUENEFECTIVIDAD	No Reporta	-	47.7	CUMPLE *

OBSERVACIONES

2. De acuerdo al Certificado de calidad del Fabricante del producto, el lote 18465 T3, cuenta con 5,9% de Poliaminas PWG añadidos a la fórmula del PAC

* Valor máximo permitido según NTC 4760 es 50 NTU.

REALIZADO POR:

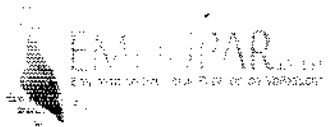


JOHAN VERGARA ARRIETA

Ing Químico

- Para el cálculo de la factura HLI 727, la cantidad a reponer es de 13.899 toneladas.
- Para un total de 35.739 toneladas de Fluo Top Mac a reponer por el contratista.

Diciembre de 2025 – Cierre técnico y recomendación final

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 15 de 116

- 3 de diciembre: La Supervisión consolida la información técnica, administrativa y jurídica derivada de las actuaciones realizadas, confirmando que hasta esa fecha el contratista no ha efectuado la reposición del producto no conforme, ni presentado plan de entrega o cronograma de corrección.
- Se recomienda elevar el caso a la Oficina Asesora Jurídica para la valoración de medidas contractuales, conforme a las cláusulas octava, novena y vigésima del contrato y al Manual de Contratación 2024.

3.1. Resumen de actuaciones
 Tabla 6. Resumen de actuaciones por parte del supervisor.

Fecha	Actuación de la Supervisión	Documento/Referencia	Resultado o efecto
19-feb-25	Inicio de ejecución contractual	Acta de inicio	Inicio del suministro de PAC estándar
abr-25	Pruebas comparativas PAC vs. PAC Float Up MAC	Informes técnicos de laboratorio	Recomendación de adoptar PAC ≥24 %
9-may-25	Firma del Otrosí No. 1	Documento contractual	Inclusión del PAC Float Up MAC
15-oct-25	Stock crítico de 14,07 t	Registro de inventario	Riesgo de interrupción del servicio
16-oct-25	Solicitud formal de reposición de 21.847 kg	Oficio 16/10/2025	Requerimiento al contratista
18-25-oct	Nuevos ensayos de laboratorio	Informe GL-GL-091	Resultados <24 % alúmina
28-oct-25	Ajuste temporal del precio / Nota crédito factura HLI-727	Oficio 28/10/2025	Ajuste a \$2.800.000 + IVA
5-nov-25	Reiteración de solicitud de reposición	Oficio 5/11/2025	Plazo adicional de 10 días
12-nov-25	Respuesta del contratista	Oficio Hlessing 12/11/2025	Disposición a "aplicar correctivos"
13-23-nov	Convocatorias a reuniones	Citaciones internas	Contratista no asiste
23-nov-25	Informe de supervisión No. 7	DT-DP-197	Registro consolidado de hallazgos
3-dic-25	Cierre de informe integral	Presente documento	Recomendación de remisión a Jurídica

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 16 de 116

4. BALANCE TÉCNICO

El seguimiento técnico al Contrato de Suministro No. 012 de 2025 se centró principalmente en la verificación de la calidad y pureza del insumo Policloruro de Aluminio (PAC) y del producto incorporado mediante el Otrosí Modificadorio No. 1, denominado PAC Float Up MAC, cuya especificación técnica exige un contenido de ayudante de floculación poli amínica y un mínimo de alúmina (Al₂O₃) del 24 %. Durante la ejecución contractual, la Supervisión realizó controles de calidad, inspecciones físicas, toma de muestras y análisis de laboratorio sobre los lotes recibidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas.

4.1. Resultados de control de calidad

De acuerdo con los informes del Laboratorio de EMDUPAR y los certificados emitidos por el propio contratista, se identificaron diferencias técnicas en varios lotes de PAC Float Up MAC entregados durante los meses de abril a septiembre de 2025.

Tabla 7.Los resultados comparativos de los envíos.

Lote	% Alúmina exigido (Contrato / Otrosí)	% Alúmina reportado por Hlesing	% Alúmina verificado por EMDUPAR	Cumplimiento técnico
18325 T8	≥ 24 %	22,88%	21,55%	No cumple
18331 T2	≥ 24 %	23,83%	23,73%	No cumple
18338 T7	≥ 24 %	23,84%	23,13%	No cumple
648-005 T8	≥ 24 %	23,20%	21,97%	No cumple
18436 T7	≥ 24 %	25,08%	23,30%	No cumple
18448 T8	≥ 24 %	25,20%	22,10%	No cumple
18455 T8	≥ 24 %	25,60%	16,50%	No cumple
18457 T3	≥ 24 %	24,00%	21,00%	No cumple
18460 T1	≥ 24 %	25,00%	20,50%	No cumple
18465 T3	≥ 24 %	25,00%	20,30%	No cumple

Fuente: Análisis comparativo de laboratorio – División de Producción y Laboratorio de EMDUPAR S.A. E.S.P. (Informe GL-GL-091, Oficios de 16/10/2025, 28/10/2025 y 5/11/2025).

Los resultados muestran que, en todos los lotes analizados, los valores obtenidos por EMDUPAR se encuentran por debajo del 24 % exigido, y en algunos casos, incluso, por debajo del 21 %, lo que constituye una presunta desviación técnica respecto a las condiciones contractuales del Otrosí No. 1.

4.2. Análisis de desempeño operativo

A pesar de las variaciones en la concentración de alúmina, no se evidenciaron interrupciones en la producción ni alteraciones graves en la calidad del agua tratada.

No obstante, la reducción del contenido de alúmina tuvo un impacto directo en la eficiencia coagulante del PAC, obligando a:

- Incrementar la dosis promedio de insumo químico utilizada.

Estas medidas compensatorias, si bien garantizaron la continuidad del servicio público, implicaron mayor consumo del insumo, afectando la relación costo-beneficio prevista y generando una posible repercusión económica para la entidad.

4.3. Stock mínimo y continuidad del servicio

De acuerdo con la Cláusula Octava, numeral 8 del contrato obligaciones específicas, el contratista debía mantener en todo momento un stock mínimo de 50 toneladas de PAC en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2025, la Supervisión evidenció incumplimiento reiterado de esta obligación, según los registros de inventario:

Tabla 8. Línea de tiempo de notificaciones del stock mínimo, cláusula 8 obligaciones específicas.

Fecha	Cantidad en stock (toneladas)	Condición observada
8-oct-25	43,63	Por debajo del mínimo contractual
14-oct-25	14,07	Nivel crítico, riesgo de interrupción del servicio
17-oct-25	30,07	Recuperación parcial
19-oct-25	51	Supera temporalmente el umbral mínimo
29-oct-25	59	Margen aceptable
23-nov-25	77	Nivel estable tras reducción de lluvias

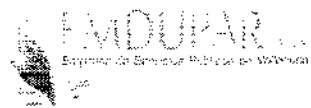
Fuente: Anexo oficios y actas que así lo demuestra.

La situación del 15 de octubre (stock de 14,07 toneladas) representó solo tres días de operación, lo que obligó a la entidad a recibir el producto sin la verificación completa de calidad, priorizando la garantía de continuidad del servicio público esencial de acueducto, conforme al principio establecido en el artículo 5 de la Ley 142 de 1994.

4.4. Requerimientos y comunicaciones técnicas

La Supervisión documentó formalmente las actuaciones de control y los requerimientos dirigidos al contratista, entre los cuales se destacan:

- Oficio del 16 de octubre de 2025: solicitud de reposición de 21.847 kg de PAC no conforme.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 18 de 116

- Oficio del 28 de octubre de 2025: notificación de ajuste temporal del valor unitario y solicitud de nota crédito por la factura HLI-727.
- Oficio del 5 de noviembre de 2025: reiteración del requerimiento inicial y ampliación del plazo de cumplimiento.
- Citación a reuniones los días 13, 19, 21 y 23 de noviembre de 2025, a las cuales el contratista no asistió.

Todas las comunicaciones se sustentaron en evidencias técnicas de laboratorio y se remitieron dentro de los plazos razonables, conforme a los principios de debido proceso y proporcionalidad administrativa.

4.5. Observaciones técnicas finales

1. Se verificó una presunta desviación en el contenido de alúmina en diez (10) lotes del PAC Float Up MAC suministrados por el contratista.
2. Las diferencias entre los certificados del proveedor y los resultados de EMDUPAR demuestran inconsistencias en la calidad reportada y la realmente entregada.
3. El bajo stock operativo evidenciado en octubre de 2025 puso en riesgo la continuidad del servicio, aunque fue controlado mediante medidas preventivas adoptadas por la entidad.
4. La actuación del Supervisor fue diligente y documentada, manteniendo trazabilidad de cada comunicación, muestreo y análisis.
5. Las desviaciones observadas no generaron afectación directa a la calidad del agua distribuida, pero sí constituyen una posible afectación técnica al cumplimiento del contrato.

5. BALANCE FINANCIERO (ACTUALIZADO AL 3 DE DICIEMBRE DE 2025)

El análisis financiero del Contrato de Suministro No. 012 de 2025 refleja una ejecución presupuestal equivalente al 88,85 % del valor total contratado, con facturación acumulada por \$3.628.626.520,00 M/CTE al 3 de diciembre de 2025.

5.1. Balance de facturación

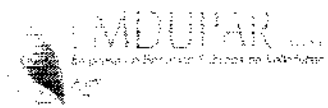
Tabla 9. Distribución de facturación.

Nº Factura	Fecha de generación	Ítems facturados	Cantidades (detalle)	Total a pagar (COP)	Estado de pago
HLI 668	08/03/2025 – 11:46	PAC líquido / Cloro 99 %	18.18 – 24.76 – 32.65	\$ 325.221.288,00	Pagada
HLI 669	11/03/2025 – 17:20	Hipoclorito de Calcio	0.02	\$ 223.910,40	Pagada
HLI 680	13/05/2025 – 10:13	Cloro 99 % / FLOAT UP	13.60 – 9.07 – 38.65 – 40.09 – 25.33 – 25.39 – 9.07 – 9.07	\$ 795.831.254,40	Pagada
HLI 691	17/06/2025 – 11:49	FLOAT UP / Cloro 99 %	13.20 – 15.74 – 18.34 – 28.01 – 27.16 – 21.54 – 25.42 – 23.52	\$ 704.938.368,00	Pagada
HLI 702	04/08/2025 – 14:36	Cloro 99 % / FLOAT UP	13.80 – 9.07 – 39.72	\$ 316.139.208,00	Pagada
HLI 703	25/08/2025 – 17:34	Cloro 99 % / FLOAT UP	13.80 – 10.68 – 25.82 – 38.89	\$ 419.683.392,80	Pagada
HLI 715	24/09/2025 – 08:44	FLOAT UP	47.57 – 30.72	\$ 343.592.888,80	Pagada
HLI 716	01/10/2025 – 08:49	Cloro 99 % / FLOAT UP	13.60 – 24.82	\$ 184.798.622,40	Pagada
HLI 727	27/10/2025 – 08:33	FLOAT UP / Cloro 99 %	31.14 – 20.97 – 36.87 – 4.53	\$ 415.779.907,20	En observación / No pagada
HLI 808	01/12/2025 – 08:16	PAC líquido	36.74	\$ 122.417.680,00	En trámite de pago / Pendiente certificación
VALOR TOTAL EJECUTADO				\$ 3.628.626.520,00	

5.2. Situación de pagos y valores pendientes

De las diez (10) facturas presentadas por el contratista, ocho (8) han sido pagadas y certificadas, mientras que dos (2) permanecen pendientes o en observación:

1. Factura HLI-727:

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 20 de 116

- En observación por diferencias de calidad en el producto PAC Float Up MAC.
- Valor: \$415.779.907,20.
- Se solicitó nota crédito mediante oficio del 28 de octubre de 2025, debido a que los análisis de laboratorio determinaron un contenido de alúmina inferior al 24 %.
- Pendiente de reposición o ajuste por un valor equivalente a \$156.848.464,08, correspondiente a 35,739 toneladas de producto no conforme. (anexo 12 calculo de reposición)

2. Factura HLI-808:

- Presentada el 1 de diciembre de 2025, por suministro de PAC líquido (36,74 toneladas), este si se facturó correctamente, pero es necesarios resolver las discrepancias con la factura HLI 727 para poder solicitar la entrada contable a almacén.
- En trámite de verificación técnica y certificación de recibo conforme.
- Valor: \$122.417.680,00.

El monto adeudado al contratista asciende a \$722.996.209,60, suma que incluye las dos facturas en proceso de validación.

5.3. Resumen financiero Global

Tabla 10. Resumen balance financiero global del contrato.

Concepto	Valor (COP)	Observaciones
Valor del contrato	\$ 4.084.000.000,00	Contrato No. 012 de 2025, suscrito el 10 de febrero de 2025.
Valor ejecutado del contrato	\$ 3.628.626.520,00	Corresponde a entregas recibidas y certificadas por la supervisión.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 21 de 116

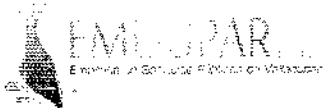
Valor por ejecutar	\$ 455.373.480,00	Corresponde al saldo presupuestal disponible al corte del informe.
Monto adeudado al contratista	\$ 722.996.209,60	Incluye facturas en trámite y observadas.
Valor a reponer (35,739 toneladas)	\$ 156.848.464,08	Equivalente al valor de producto no conforme detectado por laboratorio.
Porcentaje en disputa	3,84%	Relativo al valor económico del producto observado.
Porcentaje ejecutado	88,85%	Nivel de avance financiero general del contrato.

5.4. Consideraciones del Supervisor

- Se evidencia un alto nivel de ejecución (88,85 %), acorde con la programación de suministro.
- El valor en disputa del 3,84 % corresponde exclusivamente a la diferencia técnica en el PAC Float Up MAC.
- No existen pagos efectuados sin certificación técnica de recibo conforme.
- Las observaciones financieras se sustentan en documentación verificable (oficios del 16/10/2025, 28/10/2025 y 5/11/2025).
- La supervisión ha mantenido control sobre la trazabilidad financiera, cumpliendo con los principios de transparencia, responsabilidad y gestión eficiente previstos en la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P.

6. ANÁLISIS JURÍDICO

El presente análisis tiene como propósito identificar las disposiciones contractuales y normativas que resultan aplicables frente a los hechos observados durante la ejecución del Contrato de Suministro No. 012 de 2025, sin que ello implique declaración alguna de incumplimiento, sino la exposición de las alternativas jurídicas de actuación conforme al rol del Supervisor y al marco del Manual de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 22 de 116

6.1. Marco jurídico aplicable

El contrato se rige por el derecho privado, conforme al artículo segundo del Manual de Contratación, en armonía con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como con las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en lo que resulten aplicables.

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMDUPAR (artículo 40), la supervisión contractual tiene la obligación de verificar, documentar y reportar toda situación que pueda constituir presunto incumplimiento, irregularidad técnica o afectación de las condiciones contractuales, informando oportunamente a la Oficina Jurídica para que adopte las decisiones correspondientes.

6.2. Cláusulas contractuales relevantes

1. Cláusula Octava – Obligaciones específicas del contratista

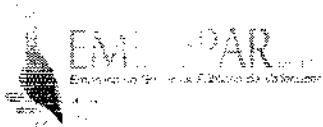
- Numeral 8: Mantener un stock mínimo de 50 toneladas de PAC en la Planta de Tratamiento, garantizando la continuidad del servicio público.
- Numeral 20: responder a cualquier requerimiento (soporte técnico) y de ser necesario reposición de insumo suministrado por el contrato o el modificatorio.

La evidencia técnica indica que el contratista no mantuvo el stock mínimo exigido durante el mes de octubre de 2025 (registro de 14,07 toneladas), y que además entregó producto con contenido de alúmina inferior al 24 %, lo cual podría configurar un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los numerales mencionados.

2. Cláusula Novena: Supervisión contractual:

Esta disposición faculta al Supervisor para verificar la calidad, oportunidad y cantidad de los suministros, así como para emitir advertencias, requerimientos y observaciones formales al contratista. Todas las actuaciones desarrolladas por la Supervisión, oficios de fechas 16 y 28 de octubre y 5 de noviembre de 2025, así como convocatorias del 13, 19, 21 y 23 de noviembre, se ajustan a esta competencia y fueron ejecutadas en debida forma con soporte documental. Aunque cada aviso no fue firmado personalmente por el Supervisor, este se encargó de proyectar y estructurar dichas actuaciones.

Cláusula sexta – Garantías:

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07- 2020
		Página 23 de 116

El contrato prevé la constitución de pólizas que amparen el cumplimiento, calidad de los bienes suministrados y correcta inversión del anticipo, si lo hubiere. Ante los hallazgos técnicos y la falta de reposición del producto no conforme, la Supervisión puede recomendar a la Oficina Jurídica evaluar la pertinencia de activar la garantía de calidad o de cumplimiento, según los términos y vigencia de la póliza respectiva.

6.3. Evaluación jurídica de los hechos relevantes

1. Entrega de producto no conforme:

Los resultados de laboratorio demuestran diferencias entre los valores de alúmina certificados por el contratista y los verificados por EMDUPAR. Conforme a la Cláusula Octava numeral 20, el contratista debe reponer el material que no cumpla con las especificaciones, sin perjuicio de la revisión del precio facturado.

La omisión de reposición dentro del término otorgado puede ser evaluada como presunto incumplimiento contractual, lo que habilitaría la adopción de medidas de tipo sancionatorio o de garantía.

2. Disminución del stock mínimo:

La reducción a 14,07 toneladas durante el mes de octubre configuró una situación de riesgo operativo, que, aunque mitigada oportunamente por la Supervisión, constituye un posible incumplimiento del deber de abastecimiento permanente.

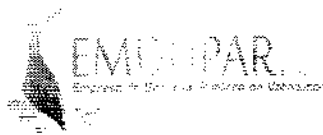
La causal está documentada y respaldada por comunicaciones oficiales al contratista (oficios del 8, 15, 17 y 29 de octubre de 2025).

3. Falta de respuesta a requerimientos formales:

La inasistencia a reuniones y la falta de respuesta efectiva a los oficios de la Supervisión contravienen el deber de colaboración y comunicación oportuna, previsto en el contrato y en el Manual de Contratación. Este comportamiento puede ser considerado como presunta inobservancia de las obligaciones accesorias de información y cooperación.

4. Aspectos financieros observados:

La factura HLI-727 permanece en observación por valor de \$415.779.907,20, asociada a la entrega de producto con pureza inferior al 24 %. El monto equivalente a \$156.848.464,08 (3,84 % del valor contractual) constituye el valor estimado del producto que debe ser repuesto o compensado. La Oficina Jurídica podrá determinar, con base en este informe, si procede la compensación económica o la activación de la póliza de calidad.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 24 de 116

6.4. Posibles medidas contractuales:
 Con fundamento en el Manual de Contratación y el propio contrato, las medidas que podrían considerarse por parte de la Oficina Jurídica, previa valoración y debido proceso, son:

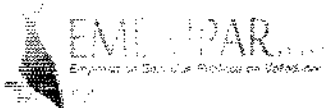
Tabla 11. Sugerencias sobre medidas a tomar.

Medida posible	Fundamento contractual	Finalidad
Solicitud formal de reposición del producto no conforme	Cláusula 8 numeral 20	Restablecer las condiciones de calidad del suministro.
Ajuste económico proporcional al contenido real de alúmina	Principio de conmutatividad contractual	Evitar detrimento patrimonial derivado de diferencia técnica.
Imposición de multa por incumplimiento parcial de especificaciones	Manual de Contratación, Art. 40 (control y seguimiento)	Promover el cumplimiento estricto de las condiciones pactadas.
Activación de póliza de cumplimiento o calidad	Cláusula 20 del contrato	Garantizar la reposición o compensación del valor observado.
Requerimiento previo de descargos al contratista	Principios de debido proceso y defensa	Permitir al contratista justificar las desviaciones técnicas.

6.5. Conclusión jurídica preliminar
 El análisis normativo y documental permite concluir que los hechos registrados por la Supervisión se enmarcan dentro de las competencias legales y contractuales asignadas, y que las actuaciones adelantadas han sido técnica y jurídicamente procedentes.
 Sin perjuicio de lo anterior, los resultados de laboratorio, las diferencias en la calidad del PAC Float Up MAC y la ausencia de reposición oportuna ameritan la intervención de la Oficina Jurídica, a fin de determinar las acciones administrativas y contractuales que correspondan, tales como:

- Requerimiento formal de reposición o compensación económica.
- Eventual aplicación de cláusulas de multa o ejecución de garantía.
- Revisión del valor facturado y ajuste financiero correspondiente.

Estas actuaciones deberán realizarse sin afectar la continuidad del servicio público de acueducto, observando siempre los principios de transparencia, buena fe y responsabilidad institucional.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 25 de 116

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

7.1. Conclusiones generales

Del análisis integral realizado por la Supervisión del Contrato de Suministro No. 012 de 2025, se concluye que durante el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2025, la ejecución del contrato se desarrolló dentro de los parámetros de continuidad y trazabilidad administrativa exigidos, aunque se presentaron situaciones técnicas que afectan parcialmente el cumplimiento de las especificaciones del Otrosí Modificatorio No. 1, relacionadas con el contenido de alúmina del producto PAC Float Up MAC.

En términos generales, se destacan las siguientes conclusiones:

1. Ejecución contractual:

El contrato registra una ejecución financiera del 88,85 % sobre el valor total contratado (\$4.084.000.000,00), con facturación acumulada por \$3.628.626.520,00.

El saldo pendiente por ejecutar asciende a \$455.373.480,00, y el monto adeudado al contratista corresponde a \$722.996.209,60, asociado a las facturas HLI-727 y HLI-808.

2. Calidad técnica del producto:

Los resultados de laboratorio de EMDUPAR evidencian diez (10) lotes del PAC Float Up MAC con contenido de alúmina inferior al 24 %, lo que representa una presunta desviación técnica respecto de las especificaciones pactadas en el Otrosí No. 1. El contratista, pese a haber manifestado disposición de corregir, no efectuó reposición ni compensación del producto no conforme.

3. Stock mínimo y continuidad del servicio:

Se verificó una reducción del inventario de PAC hasta 14,07 toneladas en octubre de 2025, por debajo del mínimo de 50 toneladas exigido en la Cláusula 8, numeral 8. No obstante, la Supervisión implementó medidas preventivas que evitaron la interrupción del servicio público de acueducto.

4. Facturación observada:

La factura HLI-727 permanece en observación técnica por valor de \$415.779.907,20, y contiene 35,739 toneladas de PAC Float Up MAC con calidad inferior a la contratada, cuyo valor estimado de reposición es \$156.848.464,08, equivalente al 3,84 % del valor contractual.

5. Gestión de supervisión:

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 26 de 116

La supervisión ejerció sus funciones de control de manera continua, documentada y diligente, mediante la emisión de requerimientos técnicos, oficios, citaciones y análisis de laboratorio, cumpliendo con los deberes previstos en la Cláusula Novena del contrato y el Artículo 40 del Manual de Contratación.

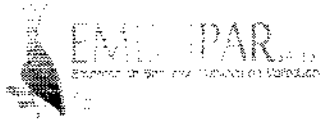
7.2. Conclusiones específicas

- El contratista ha cumplido parcialmente con las obligaciones de entrega, pero persisten observaciones técnicas y financieras no resueltas.
- El producto Cloro Gas 99 %, cuyo valor unitario es de \$4.688.000,00 + IVA por tonelada, no presenta observaciones de calidad.
- Las actuaciones del Supervisor han sido ajustadas a derecho, preservando la continuidad del servicio público esencial y la defensa del patrimonio de la entidad.
- Los hallazgos técnicos constituyen situaciones presuntas sujetas a análisis y decisión por parte de la Oficina Jurídica, conforme al debido proceso contractual.

7.3. Recomendaciones al área jurídica

Con fundamento en el balance técnico, financiero y jurídico, se formulan las siguientes recomendaciones a la Oficina Jurídica de EMDUPAR S.A. E.S.P.:

1. Requerir formalmente al contratista la reposición o compensación económica del producto no conforme, por un valor equivalente a \$156.848.464,08, o en su defecto, aplicar el ajuste proporcional al precio pactado conforme a la calidad entregada.
2. Analizar la pertinencia de imponer multa contractual, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación y en las cláusulas sancionatorias, en caso de persistir la falta de reposición o corrección del producto.
3. Evaluar la activación de la garantía de calidad o de cumplimiento, prevista en la Cláusula Vigésima, para cubrir el valor del producto observado o los perjuicios derivados de su deficiencia técnica.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 27 de 116

4. Exigir descargos al contratista antes de la aplicación de cualquier medida contractual, garantizando el principio de debido proceso y derecho de defensa.
5. Documentar integralmente el expediente contractual, anexando este informe y los soportes técnicos y financieros, como base para una eventual liquidación o cierre del contrato.

7.4. Cierre y remisión

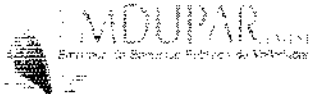
El presente informe se elabora en cumplimiento del **Artículo 40 del Manual de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P.**, como soporte técnico, financiero y jurídico de la supervisión, con fecha de corte **3 de diciembre de 2025**.

Su finalidad es brindar a la **Oficina Jurídica** los elementos de juicio necesarios para adelantar las actuaciones que correspondan dentro del marco contractual, garantizando la protección de los recursos públicos, la transparencia de la gestión y la continuidad del servicio público de acueducto.

Atentamente



LUIS EDUARDO SANTIAGO JÁCOME.
Supervisor del Contrato No. 012 de 2025
Jefe de la División de Producción
EMDUPAR S.A. E.S.P.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 28 de 116

ANEXOS 1 Solicitud de reajuste de precio por parte del contratista.

HLESSING
INDUSTRIES S.A.S.

Valledupar,

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P - EMDUPAR
JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ
Agente especial y Representante Legal
Valledupar, Cesar

Referencia: Reformulación técnica y solicitud ajuste de precio - Contrato No. 012 de 2025

Respetados señores:

Por medio de la presente, yo Juan Carlos Lessing Hernández identificado con cedula de ciudadanía IP 77.105.91 expedida en Chiriguana - Cesar, actuando en representación legal de la empresa HLESSING INDUSTRIES S.A.S. identificada con nit 901.085.486-9, en calidad de contratista en el Contrato No. 012 de 2025, suscrito con EMDUPAR para el SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA POTABILIZACIÓN DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, se permite presentar una propuesta de reformulación del ítem 1 correspondiente al POLICLORURO DE ALUMINIO - PAC LIQUIDO, uno de los productos ofrecidos, con el objetivo de mejorar significativamente su desempeño técnico y eficiencia en los procesos de tratamiento de agua.

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, proponemos una nueva formulación de PAC con las siguientes características mejoradas:

- Contenido de alúmina (Al₂O₃): 24%
- Densidad: Rango entre 1.32 y 1.35 g/cm³

Estas mejoras técnicas se traducen en una mayor eficiencia en el proceso de coagulación-floculación, optimización del consumo del producto, y en general, mejores resultados operativos para EMDUPAR. No obstante, debido a los ajustes en la formulación y al uso de materias primas de mayor calidad, así como al incremento en los costos asociados a la producción, transporte y aseguramiento de la calidad del nuevo producto, es necesario realizar un ajuste en el valor unitario previamente ofertado.

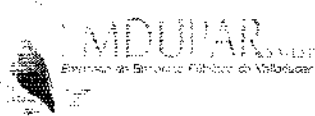
En tal sentido, proponemos modificar el precio ofertado inicial según propuesta económica oficial así:

OFERTA ECONOMICA OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	POLICLORURO DE ALUMINIO - PAC LIQUIDO	1	KILO	2.800,00
SUBTOTAL				2.800,00
IVA				532,00
TOTAL				3.332,00

Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá - Colombia

Calle 15 No 15 -- 40 Telefax: 5 71 20 61
emdupar.gov.co
NIT 692.090.548-6

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 29 de 116

HLESSING
S.A.S.

de los más altos estándares para el beneficio del servicio público de acueducto de Valledupar

ANEXO CERTIFICADO DE CALIDAD PAC FORMULADO MEJORADO

Atentamente,

JUAN CARLOS LESSING HERNANDEZ
CC No. 27.105.911
Rep. Legal HLESSING INDUSTRIES SAS
Int. No. 901.085.486-9
Teléfono: 3006560111
Correo electrónico: juan@hlessing.com
Dirección: Cr. 32 C No. 1 H 86 - Bogotá D.C.

Crta 32 e No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá - Colombia

Calle 15 No 35 - 40 Teléfono: 5 71 20 61
emdupar.gov.co
NIT 892.390.548-8

HLESSING

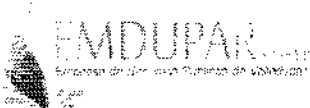
$\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

[illegible][illegible]

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT
1950	...	...
1951	...	...
1952	...	...
1953	...	...
1954	...	...
1955	...	...
1956	...	...
1957	...	...
1958	...	...
1959	...	...
1960	...	...
1961	...	...
1962	...	...
1963	...	...
1964	...	...
1965	...	...
1966	...	...
1967	...	...
1968	...	...
1969	...	...
1970	...	...
1971	...	...
1972	...	...
1973	...	...
1974	...	...
1975	...	...
1976	...	...
1977	...	...
1978	...	...
1979	...	...
1980	...	...
1981	...	...
1982	...	...
1983	...	...
1984	...	...
1985	...	...
1986	...	...
1987	...	...
1988	...	...
1989	...	...
1990	...	...
1991	...	...
1992	...	...
1993	...	...
1994	...	...
1995	...	...
1996	...	...
1997	...	...
1998	...	...
1999	...	...
2000	...	...
2001	...	...
2002	...	...
2003	...	...
2004	...	...
2005	...	...
2006	...	...
2007	...	...
2008	...	...
2009	...	...
2010	...	...
2011	...	...
2012	...	...
2013	...	...
2014	...	...
2015	...	...
2016	...	...
2017	...	...
2018	...	...
2019	...	...
2020	...	...
2021	...	...
2022	...	...
2023	...	...
2024	...	...
2025	...	...
2026	...	...
2027	...	...
2028	...	...
2029	...	...
2030	...	...
2031	...	...
2032	...	...
2033	...	...
2034	...	...
2035	...	...
2036	...	...
2037	...	...
2038	...	...
2039	...	...
2040	...	...
2041	...	...
2042	...	...
2043	...	...
2044	...	...
2045	...	...
2046	...	...
2047	...	...
2048	...	...
2049	...	...
2050	...	...
2051	...	...
2052	...	...
2053	...	...
2054	...	...
2055	...	...
2056	...	...
2057	...	...
2058	...	...
2059	...	...
2060	...	...
2061	...	...
2062	...	...
2063	...	...
2064	...	...
2065	...	...
2066	...	...
2067	...	...
2068	...	...
2069	...	...
2070	...	...
2071	...	...
2072	...	...
2073	...	...
2074	...	...
2075	...	...
2076	...	...
2077	...	...
2078	...	...
2079	...	...
2080	...	...
2081	...	...
2082	...	...
2083	...	...
2084	...	...
2085	...	...
2086	...	...
2087	...	...
2088	...	...
2089	...	...

BLESSING INDUSTRIES

BLESSING INDUSTRIES
 One 320 N. 1st - 86 Offices, 165 - August, Columbus
 Telephone: +53 363656012
www.blessing2.com

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 31 de 116

HLESSING

PRODUCTOS

Valledupar, 23 de abril de 2025

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P. - EMDUPAR
JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ
Agente especial y Representante Legal
LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME
Supervisor
Valledupar, Cesar

Referencia: RESPUESTA REFORMULACION COAGULANTE Y SOLICITUD REAJUSTE PRECIO

Respetado, señores:

Por medio de la presente, y en respuesta a su solicitud de reformulación de Coagulante, presentamos El nuevo producto llamado FLOAT UP MAC que es un coagulante químico utilizado en el tratamiento del agua. La ficha técnica adjunta (FT-800-027, Edición 04) detalla sus especificaciones y beneficios.

1. Las mejoras implementadas en el FLOAT UP MAC están diseñadas para optimizar los siguientes aspectos:
 - Mayor eficacia en un amplio rango de pH: El producto es efectivo en un rango de pH de 5.0 a 9.0, lo que reduce la necesidad de ajustar el pH del agua a tratar.
 - Menor consumo de alcalinidad: La reacción del producto con el agua consume menos alcalinidad.
 - Formación de floculos más densos y pesados: Esto mejora la eficiencia de la clarificación y la filtración.
 - Menor volumen de floculos producidos: Lo que reduce los costos de manejo y disposición.
 - Mejor remoción de materia orgánica y color: Disminuyendo la formación de subproductos de la desinfección.
 - Eficacia a bajas temperaturas: Mantiene su eficacia incluso en aguas frías.
 - Posibilidad de dosificación directa: Facilitando la operación.

Solicitamos su amable retroalimentación sobre el desempeño de última entrega el día 12 de abril de 2025, específicamente en relación con estos beneficios mejorados y su impacto en el sistema de potabilización de EMDUPAR.

2. Ajuste de Precio Propuesto

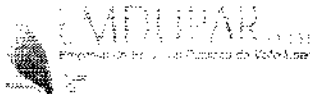
Tal como se comunico, la última entrega realizada el día 12 de abril de 2025 no representa ningún costo adicional a pesar de la mejora en la formulación del producto, sin embargo, para las futuras entregas, es necesario realizar un reajuste en el precio unitario. El precio actual por kilo de \$2.800 más IVA, según la propuesta inicial, se ajustará a \$3.688 más IVA. Esto representa un aumento antes de impuestos de \$888 por kilo.

Este ajuste se justifica por el valor agregado en la nueva formulación del producto, que asegura la entrega de un insumo de alta calidad y mejor adaptado a las necesidades de EMDUPAR.

3. Solicitud

Cra 32 e No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
Bogotá – Colombia

Calle 15 No 15 – 40 Teléfono: 5 73 20 61
emdupar.gov.co
NIT 892.300.542.6

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 32 de 116

HLESSING

Agradecemos su pronta respuesta a este informe, incluyendo su evaluación del desempeño del producto mejorado y la aceptación del ajuste de precio propuesto para las futuras entregas.

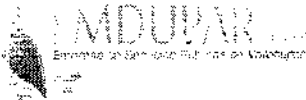
Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso con la calidad, la transparencia y el cumplimiento de los más altos estándares para el beneficio del servicio público de acueducto de Valledupar.

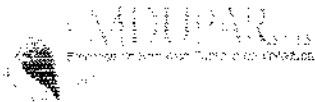
ANEXO: FICHA TECNICA FLOAT UP MAC

Atentamente,

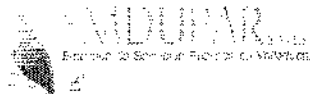
JUAN CARLOS LESSING HERNANDEZ
CC No. 77.135.911
Rep. Legal HLESSING INDUSTRIES SAS
Nit No. 901.085.486-9
Teléfono: 3106560111
Correo electrónico: juan@hlessing.com
Dirección: Cr 32 C No. 1 H 86 - Bogotá D.C.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 33 de 116

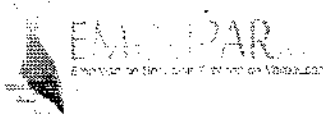
HLESSING INDUSTRIES S.A.S. NIT. 901.095.486-9		FICHA TECNICA DEL FLOAT UP MAC		FT-800-027 Edición 04 2025/12/04
DESARROLLO INTEGRAL 		IDENTIFICACION UN. 3264 		IDENTIFICACION NFPA 704 
IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, USO Y PARAMETROS				
Nombre del Producto: FLOAT UP MAC		Nombre Químico o Sinónimos: PAC FLOAT UP FLOCULANTE Y COAGULANTE		
CODIGO DE BARRAS: 7709949981830				
Uso del Producto: Coagulante químico		Productor: HLESSING INDUSTRIES S.A.S		
Estado: Líquido		Basicidad: Superior a 70 %		
Concentración de Alúmina: Superior > 24.0%		Densidad: Superior a 1.35 g/ml a 25 grados		
Turbidez (NTU): Menor (<) a 50		PH (Unidades de PH): Superior a 5.0		
Concentración de Coadyuvantes:		%Fe: (fe activo) 1- 5%: 1,056% %Cl: 10,25% Potamias PWG: 5,9%		
USOS	se utiliza principalmente como coagulante en el tratamiento de: Agua potable: Para la remoción de turbidez, color, sólidos suspendidos, materia orgánica, microorganismos (bacterias, virus, protozoos) y sus precursores (como sustancias húmicas y fúlvicas que pueden generar subproductos de la desinfección). Tratamiento de lodos: Para el acondicionamiento de lodos antes de su deshidratación, mejorando la separabilidad del agua y reduciendo el volumen de lodos. Procesos industriales: En diversas aplicaciones como la clarificación de jugos en la industria azucarera, la purificación de agua de enfriamiento, y la recuperación de sólidos en procesos productivos.			
VENTAJAS	• Mayor eficacia en un amplio rango de pH: FLOAT UP MAC es efectivo en un rango de pH más amplio (típicamente entre 5.0 y 9.0) lo que reduce o elimina la necesidad de ajustar el pH del agua a tratar. • Menor consumo de alcalinidad: La reacción del FLOAT UP MAC con el agua consume menos alcalinidad, lo que es beneficioso para aguas con baja alcalinidad y reduce la necesidad de añadir productos químicos para ajustar el pH después de la coagulación. • Formación de floculos más densos y pesados: Los floculos formados con FLOAT UP MAC tienden a ser más densos, grandes y de sedimentación más rápida, lo que mejora la eficiencia de la clarificación y la filtración.			

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 34 de 116

	» Menor volumen de lodos producido: Generalmente, el FLOAT UP MAC produce un menor volumen de lodos, lo que reduce los costos de manejo y disposición de lodos. » Mejor remoción de materia orgánica y color: El FLOAT UP MAC ha demostrado ser más eficaz en la eliminación de materia orgánica natural (MON) y color, incluyendo sustancias húmicas y fúlvicas, lo que disminuye la formación de subproductos de la desinfección como los trihalometanos (THMs). » Eficacia a bajas temperaturas: El FLOAT UP MAC mantiene una buena eficacia coagulante incluso a bajas temperaturas del agua, donde otros coagulantes pueden perder eficiencia. » Posibilidad de dosificación directa: El FLOAT UP MAC líquido se puede dosificar directamente, facilitando la operación y reduciendo la necesidad de preparación de soluciones.
DOSIS	La dosis óptima de FLOAT UP MAC varía significativamente dependiendo de las características específicas del agua a tratar, incluyendo la turbidez, el color, la concentración de sólidos suspendidos, la materia orgánica y el pH. No existe una dosis universal. Factores que influyen en la dosis: • Turbidez: Aguas con mayor turbidez generalmente requieren dosis más altas de FLOAT UP MAC. • Color: La presencia de colorantes naturales o industriales puede aumentar la demanda de FLOAT UP MAC. • Materia Orgánica: Concentraciones elevadas de MON pueden requerir dosis más altas para una coagulación efectiva. • Sólidos Suspendidos: A mayor concentración de sólidos suspendidos, mayor será la dosis necesaria. • pH: Aunque el FLOAT UP MAC es efectivo en un rango amplio de pH, el pH óptimo para la coagulación puede influir en la dosis requerida. • Temperatura: Las bajas temperaturas pueden requerir ajustes en la dosis o en el proceso de mezcla. Determinación de la dosis: La dosis óptima de FLOAT UP MAC se determina experimentalmente mediante pruebas de jarras (jar tests). Estas pruebas simulan el proceso de coagulación-floculación a escala de laboratorio, permitiendo evaluar diferentes dosis de FLOAT UP MAC y condiciones de mezcla para identificar la dosis que produce la mejor clarificación con la menor cantidad de coagulante. Rango de dosis típico: Aunque altamente variable, las dosis de FLOAT UP MAC comúnmente utilizadas en el tratamiento de agua se encuentran en los siguientes rangos: • 5 - 200 mg/L (como Al₂O₃), acorde a las características físicas que contenga el agua o incluso más altas en casos de alta carga contaminante. • Acondicionamiento de lodos: La dosis se determina en función de las características del lodo (sólidos totales, contenido orgánico, etc.) y se expresa generalmente en kg de FLOAT UP MAC por tonelada de sólidos secos. Es crucial realizar pruebas de jarras para determinar la dosis óptima específica para cada aplicación y fuente de agua.
PREPARACION Y EMPLEO	La preparación y el empleo del FLOAT UP MAC dependen de si se utiliza en forma sólida (polvo) o líquida (solución).

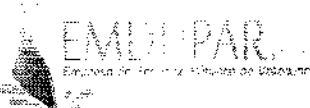
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 35 de 116

	Preparación: • FLOAT UP MAC Sólido (Polvo): : Generalmente se disuelve en agua para preparar una solución stock con una concentración conocida (por ejemplo, 10% p/v o 100 g/L como FLOAT UP MAC). : La disolución debe realizarse en tanques limpios y con agitación adecuada para asegurar una completa solubilización. : Se recomienda utilizar agua de buena calidad para evitar la introducción de impurezas. : La concentración de la solución stock puede variar según las necesidades del proceso y el sistema de dosificación. • FLOAT UP MAC Líquido (Solución): : Generalmente se suministra listo para usar y no requiere preparación adicional, lo que simplifica su manejo y dosificación. : Es importante verificar la concentración del producto suministrado para ajustar la dosificación adecuadamente. Empleo (Dosificación): • La solución de FLOAT UP MAC (ya sea preparada a partir del polvo o suministrada en forma líquida) se dosifica al agua cruda o al agua residual en un punto de mezcla rápida para asegurar una dispersión homogénea del coagulante. • El punto de dosificación debe estar ubicado antes de la etapa de floculación, donde se promueve la agregación de las partículas desestabilizadas para formar floculos más grandes y sedimentables. • La dosificación se controla mediante bombas dosificadoras calibradas para suministrar la dosis óptima determinada en las pruebas de jarraz. • Es fundamental monitorear la calidad del agua tratada (turbidez, color, etc.) y ajustar la dosis de FLOAT UP MAC según sea necesario para mantener la eficiencia del tratamiento. • En algunos casos, se pueden utilizar auxiliares de coagulación o floculación (como polímeros orgánicos) en combinación con el FLOAT UP MAC para mejorar la formación y sedimentación de los floculos. El punto de dosificación de estos auxiliares suele ser después de la dosificación del FLOAT UP MAC y la mezcla rápida, durante la etapa de floculación.
MANEJO Y SEGURIDAD	El manejo y almacenamiento del FLOAT UP MAC requieren precauciones para garantizar la seguridad de los operarios y la integridad del producto. Manejo: • Equipos de Protección Personal (EPP): : Guantes: Se deben utilizar guantes de protección química (nitrilo, neopreno) para evitar el contacto con la piel. : Gafas de seguridad: Es esencial usar gafas de seguridad con protección lateral para prevenir el contacto con los ojos. : Ropa de protección: Se recomienda el uso de ropa de trabajo adecuada (mangas largas, pantalones largos) para evitar el contacto con la piel. En caso de riesgo de salpicaduras, puede ser necesario un delantal impermeable. : Protección respiratoria: En caso de generación de polvo durante la manipulación del PAC sólido, se debe utilizar una mascarilla con filtro para partículas. • Manipulación: : Leer y comprender la Hoja de Datos de Seguridad del Material (SDS o MSDS) del producto antes de su manipulación. : Evitar la inhalación de polvo (en el caso del FLOAT UP MAC sólido). : Evitar el contacto con la piel y los ojos. : No ingerir. : Utilizar equipos de manipulación adecuados para evitar derrames y fugas.

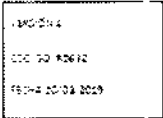
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 36 de 116

	• Asegurar una ventilación adecuada en las áreas de manipulación. • Lavar cuidadosamente las manos después de manipular el producto. Almacenamiento: • Almacenar el FLOAT UP MAC en un lugar fresco, seco y bien ventilado. • Mantener los contenedores cerrados y etiquetados correctamente. • Almacenar lejos de materiales incompatibles, como bases fuertes. • Proteger los contenedores de daños físicos. • Seguir las recomendaciones específicas del proveedor para el almacenamiento del producto (temperatura, humedad, etc.). • Inspeccionar periódicamente los contenedores para detectar signos de fugas o daños. Seguridad: • Primeros auxilios: • Contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos, levantando ocasionalmente los párpados superior e inferior. Buscar atención médica. • Contacto con la piel: Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón. Si la irritación persiste, buscar atención médica. • Inhalación: Trasladar a la persona afectada al aire fresco. Si la respiración es difícil, administrar oxígeno y buscar atención médica. • Ingestión: No inducir el vómito. Dar a beber grandes cantidades de agua. Buscar atención médica inmediatamente. • Derrames y fugas: • Contener el derrame con materiales absorbentes inertes (arena, vermiculita, tierra). • Recoger el material derramado en contenedores adecuados para su disposición según la normativa local. • Evitar que el derrame alcance alcantarillas o fuentes de agua. • Limpiar la zona del derrame con agua abundante.
--	---

Elaboró	Revisó y Aprobó	Fecha Última Actualización
Arlen Villalobos	Ing. Carlos Pineda	2025

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 37 de 116

ANEXO 2. Certificado de calidad emitidos por el contratista valores menores a 24%.



HLESSING INDUSTRIES

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE OBRA NÚMERO 001

FECHA DE EMISIÓN: 15/06/2020

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/06/2020

	PRECIO	RESULTADO
1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000
4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000
7.000.000.000	7.000.000.000	7.000.000.000
8.000.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000
9.000.000.000	9.000.000.000	9.000.000.000
10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000
11.000.000.000	11.000.000.000	11.000.000.000
12.000.000.000	12.000.000.000	12.000.000.000
13.000.000.000	13.000.000.000	13.000.000.000
14.000.000.000	14.000.000.000	14.000.000.000
15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000
16.000.000.000	16.000.000.000	16.000.000.000
17.000.000.000	17.000.000.000	17.000.000.000
18.000.000.000	18.000.000.000	18.000.000.000
19.000.000.000	19.000.000.000	19.000.000.000
20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000
21.000.000.000	21.000.000.000	21.000.000.000
22.000.000.000	22.000.000.000	22.000.000.000
23.000.000.000	23.000.000.000	23.000.000.000
24.000.000.000	24.000.000.000	24.000.000.000

FECHA DE EMISIÓN: 15/06/2020
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/06/2020
FECHA DE EMISIÓN: 15/06/2020
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/06/2020

LOS RESULTADOS SON VALIDOS PARA LA MUESTRA ACTUALIZADA.

HLESSING INDUSTRIES
Cra 32a No. 1h - 66 Oficina 205- Bogotá Colombia
Teléfonos: +57300656011
www.hlessing.com

Calle 15 No 15 - 46 Telefax: 5 71 20 61
emdupar.gov.co
NIT 892.300.548-8

1945 245
1946 246
1947 247

HLESSING

[illegible]

^a $\chi^2 = 6.78$, $p < .01$. ^b $\chi^2 = 19.25$, $p < .001$.

$$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}, \quad \frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{y}} \right) = \frac{\partial L}{\partial y}$$
[illegible]

... ..	22.6014	10	00	2.11
... ..	22.6014	10	00	2.03

RESEARCH DESIGN AND METHODS

LOS RESULTADOS SON VALIDOS PARA LA MUESTRA ACTUALIZADA.

HLESSING INDUSTRIES

Cra 32a No. 1A-85 Oficina 305- Bogotá Colombia
Teléfonos: +5730063601
www.haxring.com

Cable: US No 15-40 Teletax: 571 28 61
 eandupae.gov.sg
 HT 802.300.542-5

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 41 de 116

ANEXO 3. Informes de laboratorio de supervisión de calidad de mes de septiembre y octubre.

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GS-32
		Versión: 02-06-07-2020
		Página: 41 de 116

GL-GL-082

FECHA: DO 28 MM 09 AA 2025

DE: JOHAN SAITH VERGARA ARRIETA
Supervisor de Control de Calidad

PARA: JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ
Agente Especial EMDUPAR SA ESP

CC: LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME
Jefe División de Producción

ASUNTO: Resultados de análisis de PAC lotes 18436 T7 y 18448 T8

Cordial saludo, a continuación se documenta e informa los resultados obtenidos los ensayos físicoquímicos correspondientes a las muestras de Policloruro de Aluminio (PAC), siguiendo los procedimientos establecidos en la norma NTC 4760.

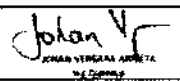
Según los resultados obtenidos, los productos PAC recibidos en las fechas mencionadas 15 de septiembre con número de lote 18436 T7 y 22 de septiembre con número de lote 18448 T8 CUMPLE con las características contratadas para el análisis de temperatura y densidad (rango de 1.30 a 1.35 g/ml) sin embargo las densidades analizadas tanto por el laboratorio de control de calidad, así como la realizada en campo por los operarios de la PTAP, están por debajo de los resultados emitidos en el certificado de calidad del contratista.

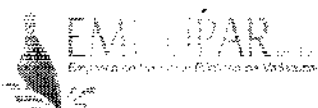
En cuanto a los resultados del porcentaje de alumina y pH, NO CUMPLE, encontrándose por debajo de lo contratado, como se puede apreciar en el formato de REGISTRO CONTROL DE CALIDAD COAGULANTE DESCARGADO EN PLANTA que se muestra a continuación

Como evidencia de los resultados obtenidos se agregan las imágenes fotográficas de la toma de muestra y los análisis correspondientes.

Para garantizar que se cumpla con la cadena de custodia del muestreo del coagulante recibido en planta, se recomienda que en adelante los carros tanque con PAC se reciban en horas de la mañana de tal manera que los supervisores de control de calidad puedan estar presentes para poder evidenciar la toma de muestra y proceder a los análisis correspondientes antes de descargar en los tanques de almacenamiento de PAC de la planta siguiendo el protocolo establecido en el contrato con el proveedor. Tomando 3 muestras de medio litro cada una para análisis, contra muestra y futura controversia respectivamente.

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GS-32
		Versión: 02-06-07-2020
		Página: 2 de 3

		PROCESO GESTIÓN DE LAS OPERACIONES DE CALIDAD DE LA PLANTA POTABLE REGISTRO CON FOLIO DE CALIDAD COMPLETOS DESARROLLADO EN PLANTA		Cód. 01 Versión: 1 Fecha: 2020-06-07 Página: 2 de 3
FECHA	11-07-2020	NÚMERO DE FOLIO ANTE	FOLIO NÚMERO DE REGISTRO PAC	
USUARIO	ADMIN	PROCESO DE CALIDAD	ALISTADO A SUSPENDER	
USUARIO	ADMIN	CANTIDAD	14	
FECHA DE REGISTRO EN PLANTA		FECHA DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	
ANÁLISIS TÉCNICO-CONFORME				
PARAMETRO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS	REPORTADO POR FABRICANTE	ANÁLISIS DEL LABORATORIO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
CONDUCTIVIDAD	1.00 - 1.00	1.00	1.00	CUMPLE
PH	11.00 - 11.00	11.00	11.00	NO CUMPLE
TEMPERATURA	1.00 - 1.00	1.00	1.00	NO CUMPLE
OPACIDAD	No Reporta	11.00	11.00	CUMPLE
NO REPORTA	No Reporta	11.00	11.00	NO CUMPLE *
* Se debe reportar en el sistema a la norma NTC 6760-2016 Productos químicos. Fecha límite de cumplimiento para el cumplimiento de agua. De acuerdo al cumplimiento de calidad del producto, se debe declarar NTC 77, cuenta con cumplimiento al agua a la Norma de PAC. Fecha máxima: 2020-06-07 NTC 6760-2016				
 JOHAN VERGARA ARRIETA INGENIERO				
FECHA	11-07-2020	NÚMERO DE FOLIO ANTE	FOLIO NÚMERO DE REGISTRO PAC	
USUARIO	ADMIN	PROCESO DE CALIDAD	ALISTADO A SUSPENDER	
USUARIO	ADMIN	CANTIDAD	14	
FECHA DE REGISTRO EN PLANTA		FECHA DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	
ANÁLISIS TÉCNICO-CONFORME				
PARAMETRO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS	REPORTADO POR FABRICANTE	ANÁLISIS DEL LABORATORIO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
CONDUCTIVIDAD	1.00 - 1.00	1.00	1.00	CUMPLE
PH	11.00 - 11.00	11.00	11.00	NO CUMPLE
TEMPERATURA	1.00 - 1.00	1.00	1.00	NO CUMPLE
OPACIDAD	No Reporta	11.00	11.00	CUMPLE
NO REPORTA	No Reporta	11.00	11.00	NO CUMPLE *
* Se debe reportar en el sistema a la norma NTC 6760-2016 Productos químicos. Fecha límite de cumplimiento para el cumplimiento de agua. De acuerdo al cumplimiento de calidad del producto, se debe declarar NTC 77, cuenta con cumplimiento al agua a la Norma de PAC. Fecha máxima: 2020-06-07 NTC 6760-2016				
 JOHAN VERGARA ARRIETA INGENIERO				

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 43 de 116

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GS-32
		Versión: 02-06-07-2020
		Página: 43 de 116

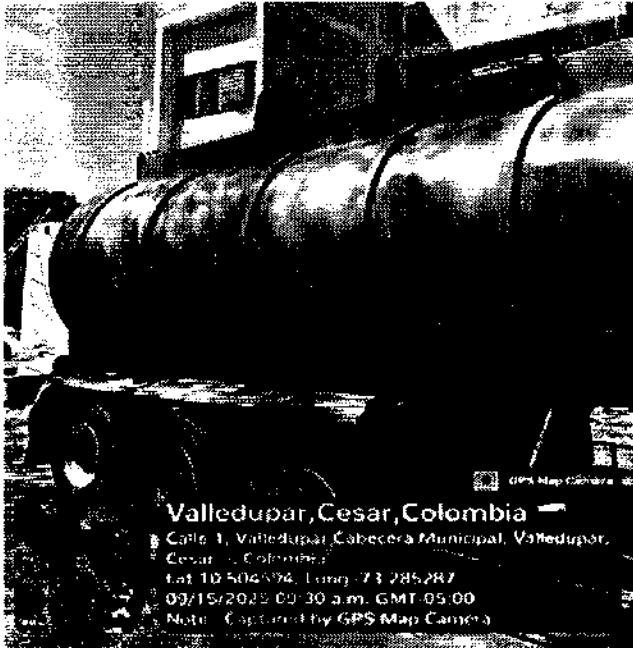


Imagen 1. Toma de muestra manual en carro tanque por parte de funcionario de HLESSING INDUSTRIES

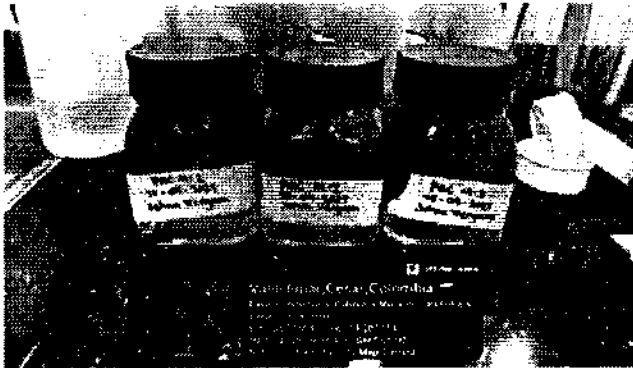
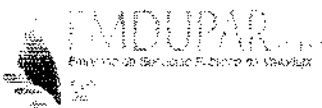


Imagen 2. Muestras recolectas según protocolo numeral 4.1 de la norma

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 44 de 116

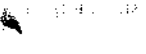
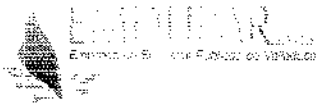
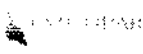
	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GS-32
		Versión: 02-06-07-2020
		Página: 44 de 116



Imagen 3. Densidad, turbiedad y volúmenes gastados en tritulación respectivamente. Lote 16436 T7

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 45 de 116

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GS-32
		Versión: 02-06-07-20
		Página: 5 de 5

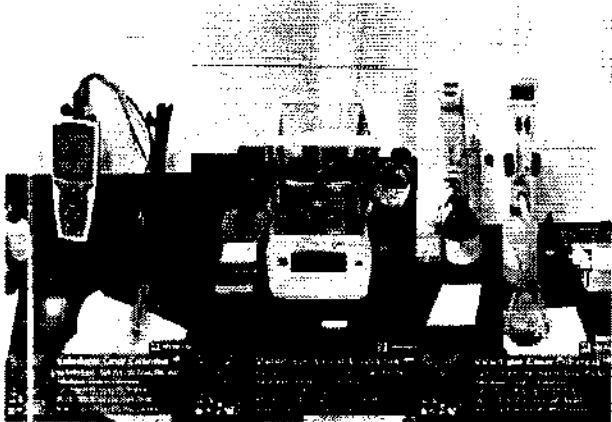


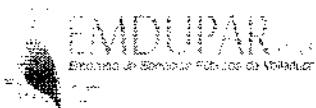
Imagen 4. pH, densidad, turbiedad y titulante gastado de lote 18448 T8

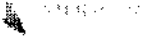
Johan V

JOHAN SAITH VERGARA ARRIETA
Supervisor de Control de Calidad

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado por:	JOHAN VERGARA ARRIETA	Supervisor de Control de Calidad	
Revisado por:	JOHAN VERGARA ARRIETA	Supervisor de Control de Calidad	
Revisado por:	JOHAN VERGARA ARRIETA	Supervisor de Control de Calidad	

Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y especificaciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente Especial.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 46 de 116

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GS-32
		Versión: 02-06-07-2020
		Página: 46 de 116

GL-GL-085

FECHA: DO 03 MM 10 AA 2025

DE: JOHAN SAITH VERGARA ARRIETA
Supervisor de Control de Calidad

PARA: JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ
Agente Especial EMDUPAR SA ESP

C.C: LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME
Jefe División de Producción

ASUNTO: Resultados de análisis de PAC LOTE 18455 T6

Cordial saludo, a continuación se documenta e informa los resultados obtenidos de ensayos fisicoquímicos correspondientes a las muestras de Policloruro de Aluminio (PAC), siguiendo los procedimientos establecidos en la norma NTC 4760 segunda edición.

Según los resultados obtenidos, el PAC recibido el día 29 de septiembre con número de lote 18455 T6, cumple con las características contratadas para los análisis de temperatura, densidad y turbiedad.

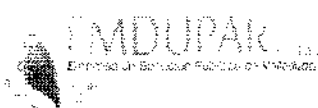
En cuanto a los resultados del porcentaje de alúmina y pH, NO CUMPLE, encontrándose por debajo de lo contratado, como se puede apreciar en el formato de REGISTRO CONTROL DE CALIDAD COAGULANTE DESCARGADO EN PLANTA FO-GL-032 que se muestra a continuación.

Como evidencia de los resultados obtenidos se agregan las imágenes fotográficas de la toma de muestra y los análisis correspondientes.

Para garantizar que se cumpla con la cadena de custodia del muestreo del coagulante recibido en planta, se recomienda que en adelante los camos tanque con PAC se reciban en horas de la mañana de tal manera que los supervisores de control de calidad puedan estar presentes para poder evidenciar la toma de muestra y proceder a los análisis correspondientes antes de descargar en los tanques de almacenamiento de PAC de la planta siguiendo el protocolo establecido en el contrato con el proveedor. Tomando 3 muestras de medio litro cada una para análisis, contra muestra y futura controversia respectivamente, tal como está debida mente explicado en los numerales 4.1 TOMA DE MUESTRA y 4.2 CRITERIO DE ACEPTACIÓN O DE RECHAZO, de la NTC 4760 (2da actualización).

	COMUNICACION INTERNA	FO-GS-32 Versión: 02-06-07-20 Página: 2 de 2
---	----------------------	--

	PROCESO GESTIÓN DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE		Grupo:	WATER 012
	REGISTRO CONTROL DE CALIDAD CORRIENTE DESCARGADO EN PLANTA		Emisor:	S
			Revisor:	AD-06-07-20
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ANALISIS	27/06/2025	NOMBRE DEL CLIENTE	POULICORPO DE ALUMBRADO P.A.C.	
FECHA DE RECEPCIÓN	28/06/2025	PROCESADO POR	ALESSANDRO INDUSTRIAL	
FECHA DE ENTREGA	28/06/2025	CANTIDAD (L)	2.5	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ANALISIS	27/06/2025	HORA	14:30	
ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO				
PARÁMETRO (FÍSICO-QUÍMICO) (UNIDAD DE MEDICIÓN)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRIBUIDAS	REPORTADO POR FABRICANTE	ANÁLISIS DEL LABORATORIO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
PH (sin ajuste)	7.00 - 8.50	7.05	7.04	CUMPLE
ALUMINIO (mg/L)	0.05 - 0.10	0.05	0.05	CUMPLE
CLORURO (mg/L)	22.00 - 26.00	24.5	24.3	NO CUMPLE
CLORURO (mg/L)	1.50 - 5.00	2.58	2.44	NO CUMPLE
TEMPERATURA (°C)	No Reporta	20.8	22.6	CUMPLE
OPACIDAD NTU	No Reporta	---	14.0	CUMPLE *
NOTA: Los datos se realizaron conforme a la Norma NTC 6796:2013 Productos químicos. Polímeros de aluminio líquido para tratamiento de agua. De acuerdo a la certificación de calidad del producto, el solo 28/06/2025, cuenta con polímeros adheridos a la fórmula del P.A.C. * Valor máximo permitido según NTC 6796 es 50 NTU.				
RECIBIDO POR:  JUAN VARGAS AGUIRRE Ing Químico				

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 48 de 116

ANEXO 4. Solicitud de pago del contratista.

HLESSING
INDUSTRIES S.A.S.

Valledupar 01 de octubre de 2025

Sr.
José Luis Palomino López
Agente Especial
EMDUPAR E.S.P.
Ciudad.

Asunto: Solicitud Autorización pago de facturas CONTRATO 012 DE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

De manera cordial nos permitimos solicitar la autorización correspondiente para proceder con el pago de las facturas pendientes a la fecha, estas han sido debidamente revisadas y se encuentran en conformidad con los servicios prestados:

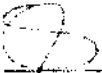
- Factura No. HLI 715 por valor de \$343.592.880,80
- Factura No. HLI 716 por valor de \$184.798.622,40

En virtud de lo anterior, solicitamos se sirva autorizar el desembolso correspondiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y dar continuidad a los compromisos adquiridos.

Ante cualquier disparidad, Juan Carlos Lessing Hernández como representante legal de HLESSING INDUSTRIES SAS esta dispuesto a aplicar los respectivos correctivos si hay lugar para ello acorde a los resultados que se están esperando.

Quedamos atentos a su confirmación y a la respectiva autorización.

Cordialmente,


Juan Lessing Hernández
Representante Legal

HLESSING INDUSTRIES
Cra 32a No. 1n - 84 Oficina 308- Bogotá, Colombia
teléfono: + (57) (1) 301 686 0111 – 300 172 720
www.hlessing.com

Calle 15 No 15 – 40 Telefax: 5 21 20 61
emdupa.gov.co
NIT 092.300.548-8

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 49 de 116

ANEXO 5. Solicitud de coagulante y notificación de niveles de stock.

Luis Eduardo Santiago

De: Luis Eduardo Santiago <santiagoluis@emdupar.gov.co>
 Enviado el: viernes, 8 de octubre de 2020, 10:08 p.m.
 Para: marceloblesing@emdupar.gov.co; luis@blesing.com
 CC: luis@blesing.com; emdupar@emdupar.gov.co
 Asunto: solicitud urgente de suministro de coagulante - Contrato 012 de 2025

Cordial saludo,

En el marco del **Contrato de Suministro No. 012 de 2025**, suscrito entre **EMDUPAR S.A. E.S.P.** y **Blesing Industries S.A.S.**, y conforme a lo dispuesto en la **clausula octava, numeral 8**, el contratista debe **"garantizar un stock mínimo permanente de cincuenta (50) toneladas de Policloruro de Aluminio (PAC)"** en la planta de tratamiento de agua potable.

Debido a su periodo el mes de **octubre**, época caracterizada por el aumento de lluvias y, por tanto, de turbiedad d el agua cruda, me permito informar que el inventario disponible en los tanques de almacenamiento es de **43.629,32 kg**, valor que se encuentra por debajo del nivel mínimo contractual establecido.

En consecuencia, y con el fin de evitar afectaciones en la continuidad del proceso de potabilización y asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de acueducto a la ciudad de Valledupar, **solicito de manera urgente el suministro de 45.000 litros de coagulante**, en el menor tiempo posible, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

Agradezco su atención y gestión prioritaria a la presente solicitud.

Atentamente,
LUIS EDUARDO SANTIAGO JÁCOME
 Gerente División de Producción
EMDUPAR S.A. E.S.P.

Luis Eduardo Santiago

De: Luis Eduardo Santiago <santiago@emdupar.gov.co>
Enviado el: viernes, 10 de octubre de 2025 7:54 a.m.
Para: 'Hessing.com'; <com@hessing.com>
Cc: teshtes@hessing.com
Asunto: Cumplimiento de inventario de Aluminio (PAC) y cumplimiento de parámetros físicos y químicos - Contrato No. 012 de 2025
Datos adjuntos: VALOR NOCUTIVO DE PAC20.pdf

Señor Gerente,

En relación al Contrato de Suministro No. 012 de 2025, suscrito entre EMDUPAR S.A. E.S.P. y Hessing Industrias S.A.S., y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava, numeral 8, el contratista debe "garantizar un stock mínimo de inventario de coagulante (500 toneladas de Polietilenglicol de Aluminio (PAC)) en la planta de tratamiento de agua potable".

En la fecha y lugar mencionado que el mes de octubre se caracteriza por el incremento de las lluvias y, en consecuencia, el incremento de la turbiedad del agua cruda, me permito informar que el inventario disponible en los tanques de almacenamiento es de 14.07 toneladas, cantidad que se encuentra por debajo del nivel mínimo contractual establecido.

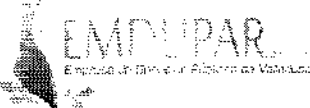
En este sentido, y con el fin de evitar afectaciones en la continuidad del proceso de potabilización y garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de acueducto a la ciudad de Valledupar, se solicita de manera urgente el suministro de 50.00 TONELADAS de coagulante (PAC), en el menor tiempo posible, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

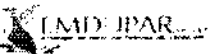
Asimismo, se solicita de manera respetuosa verificar que los parámetros físico-químicos del insumo suministrado se ajusten a los valores exigidos en la ordena del Contrato No. 012 de 2025, los cuales se recuerdan a continuación:

PARÁMETRO	VALOR EXIGIDO
Densidad (g/ml)	1.30 – 1.35
Porcentaje de Alúmina (%)	> 24
Poliaminas	5.9 %
pH (unidades de pH)	3.5 – 5.0
Basicidad (%)	Superior al 70
Cl (%)	10.25 %
Fe (%)	1 – 5 %

Agradezco la atención y gestión prioritaria a la presente solicitud.

Cordialmente,
Gerente Especial
Luis Eduardo Santiago
luis@emdupar.gov.co
+57 300 892 300

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 51 de 116

	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión: 03-05-09-18
		Página 1 de 2

Valledupar, 15 de octubre del 2025

Señores
HLESSING INDUSTRIES S.A.S.
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LESSING
Representante Legal
Correo electrónico: juan@hlessing.com
Valledupar.

ASUNTO: Suministro urgente de Policloruro de Aluminio (PAC) y cumplimiento de parámetros técnico-contractuales – Contrato No. 012 de 2025.

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Suministro No. 012 de 2025, suscrito entre EMDUPAR S.A. E.S.P. y Hlessing Industries S.A.S., y conforme a lo dispuesto en la cláusula octava, numeral 8, el contratista debe "garantizar un stock mínimo permanente de cincuenta (50) toneladas de Policloruro de Aluminio (PAC)" en la planta de tratamiento de agua potable.

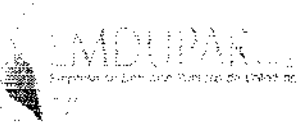
A la fecha, y considerando que el mes de octubre se caracteriza por el incremento de las lluvias y, en consecuencia, por el aumento de la turbiedad del agua cruda, me permito informar que el inventario disponible en los tanques de almacenamiento es de 14,07 toneladas, cantidad que se encuentra por debajo del nivel mínimo contractual establecido.

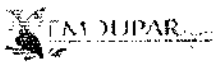
En este sentido, y con el fin de evitar afectaciones en la continuidad del proceso de potabilización y garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de acueducto a la ciudad de Valledupar, se solicita de manera urgente el suministro de 60. TONELADAS de coagulante (PAC), en el menor tiempo posible, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, se solicita de manera respetuosa verificar que los parámetros fisicoquímicos del insumo suministrado se ajusten a los valores exigidos en la adenda del Contrato No. 012 de 2025, los cuales se recuerdan a continuación:

Calle 15 No. 15 – 40 – Correo: 571-1261 / 551-2365 – Valledupar – www.emdupar.gov.co – NIT 892.300.548-8

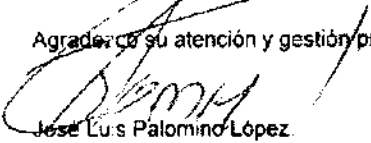
Calle 15 No. 15 – 40 Teléfono: 571-20-63
emdupar.gov.co
NIT 892.300.548-8

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA		Versión: 02-06-07-2020
			Página 52 de 116

	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión: 03-05-09-18
		Página 2 de 2

PARÁMETRO	VALOR EXIGIDO
Densidad (g/ml)	1.30 – 1.35
Porcentaje de Alúmina (%)	> 24
Poliaminas	5.9 %
pH (unidades de pH)	3.5 – 5.0
Basicidad (%)	Superior al 70
Cl (%)	10.25 %
Fe (%)	1 – 5 %

Agradecemos su atención y gestión prioritaria a la presente solicitud.


 José Luis Palomino López
 Agente Especial.
 EMDUPAR S.A. E.S.P.
Emdupar@emdupal.gov.co
Lsantiago@emdupal.gov.co

Luis Eduardo Santiago

De: Luis Eduardo Santiago - lsantiago@emdapar.gov.co
Enviado el: sábado, 18 de octubre de 2025 10:40 a.m.
Para: juana.blessing@emdapar.gov.co; juana.blessing@emdapar.gov.co
CC: lsantiago@emdapar.gov.co; emdapar@emdapar.gov.co
Asunto: Suministro urgente de Polícloruro de Aluminio (PAC) y cumplimiento de parámetros técnico-contratuales - Contrato No. 012 de 2025
Datos adjuntos: COMUNICACION EXTERNA (2) pdf

Sábado, 18 de octubre del 2025

Señor(a):
HUESA NO INDUSTRIAS S.A.S.
NORMAN ARLES HERNANDEZ, LASSING
Representante Legal
Correo electrónico: jhans@huesano.com
Valledupar

ASUNTO: Suministro urgente de Polícloruro de Aluminio (PAC) y cumplimiento de parámetros técnico-contratuales - Contrato No. 012 de 2025

Buenos días,

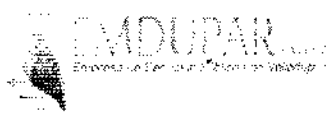
En relación al Contrato de Suministro No. 012 de 2025, suscrito entre EMDUPAR S.A. E.S.P. y Hiesing Industries S.A.S., y conforme a lo dispuesto en la cláusula octava, numeral 8, el contratista debe "garantizar un stock mínimo permanente de cincuenta (50) toneladas de Polícloruro de Aluminio (PAC)" en la planta de tratamiento de agua potable.

A la fecha, y considerando que el mes de octubre se caracteriza por el incremento de las lluvias y, en consecuencia, por el aumento de la turbiedad del agua cruda, me permito informar que el inventario disponible en los tanques de almacenamiento es de 30,07 toneladas, cantidad que se encuentra por debajo del nivel mínimo contractual establecido.

En este sentido, y con el fin de evitar alteraciones en la continuidad del proceso de potabilización y garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de acueducto a la ciudad de Valledupar, se solicita de manera urgente el suministro de 60 TONELADAS de coagulante (PAC), en el menor tiempo posible, conforme a las condiciones estipuladas en el contrato.

Adicionalmente, se solicita de manera respetuosa verificar que los parámetros físico-químicos del mismo suministrado se ajusten a los valores exigidos en la agenda del Contrato No. 012 de 2025, los cuales se recuerdan a continuación.

PARÁMETRO	VALOR EXIGIDO
Densidad (g/ml)	1.30 - 1.35
Porcentaje de Alúmina (%)	> 24
Poliaminas	5.9 %
pH (unidades de pH)	3.5 - 5.0

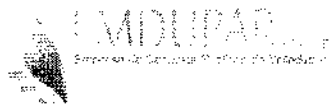
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 54 de 116

Cl (%)	10 - 25 %
Fe (%)	1 - 5 %

Agencia de desarrollo y gestión orientada a la presente actividad

Dirección General de
 Gestión Económica
 División de Fomento

Calle 15 No 15 - 40
 Bogotá, D.C.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 55 de 116

COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GS-32

Versión: 03-05-09-18

Página 1 de 2

Valledupar, 17 de octubre del 2025

Señores
HLESSING INDUSTRIES S.A.S.
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LESSING
Representante Legal
Correo electrónico: juan@hlessing.com
Valledupar

ASUNTO: Suministro urgente de Policloruro de Aluminio (PAC) y cumplimiento de parámetros técnico-contractuales – Contrato No. 012 de 2025.

Cordial saludo.

En atención al Contrato de Suministro No. 012 de 2025, suscrito entre EMDUPAR S.A. E.S.P. y Hlessing Industries S.A.S., y conforme a lo dispuesto en la cláusula octava, numeral 8, el contratista debe "garantizar un stock mínimo permanente de cincuenta (50) toneladas de Policloruro de Aluminio (PAC)" en la planta de tratamiento de agua potable.

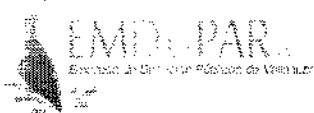
A la fecha, y considerando que el mes de octubre se caracteriza por el incremento de las lluvias y, en consecuencia, por el aumento de la turbiedad del agua cruda, me permito informar que el inventario disponible en los tanques de almacenamiento es de 30,07 toneladas, cantidad que se encuentra por debajo del nivel mínimo contractual establecido.

En este sentido, y con el fin de evitar afectaciones en la continuidad del proceso de potabilización y garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de acueducto a la ciudad de Valledupar, se solicita de manera urgente el suministro de 60 TONELADAS de coagulante (PAC), en el menor tiempo posible, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, se solicita de manera respetuosa verificar que los parámetros físico-químicos del insumo suministrado se ajusten a los valores exigidos en la agenda del Contrato No. 012 de 2025, los cuales se recuerdan a continuación:

Valledupar, 17 de octubre del 2025. Correo: 571 1261 - FAX: 571 2365 - Valledupar - www.emdupar.gov.co - NIT: 892 300 548-8

Calle 15 No. 15 – 40 Telefax: 571 2365
emdupal.gov.co
NIT 892 300 548-8

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 57 de 116

COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GS-32

Versión: 03-05-09-18

Página 1 de 1

Valledupar, 19 de octubre del 2025

Señores
HLESSING INDUSTRIES S.A.S.
JUAN CARLOS HERNANDEZ LESSING
Representante Legal
Correo electrónico: juan@hlessing.com
Valledupar

ASUNTO: suministro de Policloruro de Aluminio (PAC) y cumplimiento de parámetros técnico-contractuales – Contrato No. 012 de 2025.

Cordial saludo.

En atención al Contrato de Suministro No. 012 de 2025, suscrito entre EMDUPAR S.A. E.S.P. y Hlessing Industries S.A.S., y conforme a lo dispuesto en la cláusula octava, numeral 8, el contratista debe **garantizar un stock mínimo permanente de cincuenta (50) toneladas de Policloruro de Aluminio (PAC)** en la planta de tratamiento de agua potable.

A la fecha, el inventario disponible en los tanques de almacenamiento asciende a cincuenta y nueve (59) toneladas, valor que se encuentra dentro del umbral mínimo operativo establecido contractualmente. No obstante, considerando el comportamiento del consumo promedio diario y el aumento de la turbiedad del agua cruda propio de la temporada de lluvias, se advierte que dicho umbral será próximamente sobrepasado, pudiendo comprometer la estabilidad del proceso de potabilización si no se programa oportunamente el nuevo suministro.

En tal sentido, y con el propósito de mantener la continuidad del proceso y garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de acueducto a la ciudad de Valledupar, se solicita programar de manera preventiva el despacho de 50 toneladas de coagulante (PAC), conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

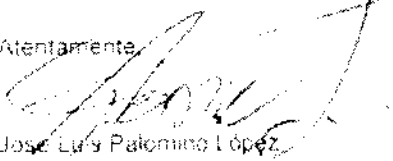
Así mismo, se solicita de manera respetuosa verificar que los parámetros físico-químicos del insumo a suministrar se ajusten a los valores exigidos en la cláusula del Contrato No. 012 de 2025, los cuales se recuerdan a continuación:

	FO-GS-32
COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 03-05-09-18
	Página 2 de 2

PARAMETRO	VALOR EXIGIDO
Densidad (g/ml)	1.20 – 1.35
Porcentaje de Alúmina (%)	22 - 24
pH (unidades de pH)	3.5 – 5.0
Basicidad (%)	Superior al 70

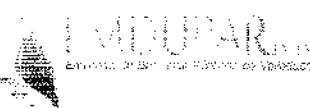
Agradecemos su atención y gestión oportuna a la presente solicitud, reafirmando la importancia de mantener el abastecimiento continuo del coagulante conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.

Atentamente,


José Luis Palomino López
Agente Especial
EMDUPAR S.A. E.S.P.
E-mail: jsantander@emdupar.gov.co
jsantiago@emdupar.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	José Eduardo Sánchez Acosta	Jefe División Producción	
Revisado por:	José Eduardo Sánchez Acosta	Jefe División Producción	
Revisado por:	José Eduardo Sánchez Acosta	Jefe División Producción	

Los presentes datos fueron verificados en el presente documento y se encontraron ajustados a las normas y disposiciones técnicas vigentes.
El presente documento es propiedad de EMDUPAR S.A. E.S.P. y no debe ser utilizado sin su consentimiento.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 59 de 116

ANEXO 6. Solicitud de reposición de primero 4 envíos cuentas 2 y 3.

Luis Eduardo Santiago

De: Luis Eduardo Santiago <lsantiago@emdupar.gov.co>
Enviado el: sábado, 18 de octubre de 2025 10:43 a.m.
Para: 'Hessing.com' <hessing@hessing.com>
CC: emdupar@emdupar.gov.co; lsantiago@gmail.com
Asunto: Solicitud de reposición - Contrato 012 de 2025
Datos adjuntos: COTIZACIÓN EXTERNA-3.pdf

Valledupar, 18 de octubre del 2025

Señor(a):
DINERO, APOLISTOS & C.
CALLE 47 N° 15-40 SANCTI SPIRITUS
Bogotá, D.C. (Legal)
Correos: <dinero@apolistos.com>
Móvil: 311 23 11 11

Asunto: Solicitud de reposición - Contrato 012 de 2025

Querido señor(a):

En ejercicio de las funciones de representación legal de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. E.S.P., y en atención al Contrato de Suministro No. 012 de 2025, suscrito con Hessing Industrias S.A.S., me permito exponer formalmente la reposición del producto Policloruro de Aluminio (PAC) que, de acuerdo con la verificación técnica realizada por la supervisión del contrato y el laboratorio interno de EMDUPAR, presenta valores inferiores a las especificaciones técnicas exigidos en el otro si contractual y en la NTC 4260.

Este requerimiento se fundamenta en:

- La cláusula Octava, numeral 8, obliga al contratista a mantener un stock mínimo permanente de cincuenta (50) toneladas de PAC en la Planta de Tratamiento de Agua Potable.
- El otro si No. 1 del Contrato No. 012 de 2025, que establece como parametro mínimo un contenido de aluminio superior al 21.7, junto con los valores físicoquímicos complementarios de densidad, pH, potenciales y viscosidad.
- La cláusula de cumplimiento contractual y garantías, faculta a EMDUPAR para exigir la reposición del producto no conforme o, en su defecto, hacer efectiva las pólizas de cumplimiento.

De conformidad con el informe técnico de supervisión elaborado por la División de Producción y el laboratorio de control de calidad, se identificaron los lotes con resultados inferiores al valor de aluminio contratado, conforme se detalla a continuación:

Cuenta / Remisión	Lote	Fecha	Cantidad (Kg)	% Alúmina exigido	Resultado Hessing	Resultado Laboratorio EMDUPAR
Cuenta 2 - Envío 4 2200	18325-18	12/04/2025	18.650	>24	22,88%	21,55%
Cuenta 2 - Envío 1 2100	18321-12	14/04/2025	40.090	>24	23,88%	23,73%

Lote 2	17115	25	192025	25.830	>24	24.84%	23.13%
Lote 3	17115	18	5.2025	12.202	>24	24.20%	21.92%
Lote 4	17115	12	15.79	1025	17.520	>24	25.08%
Lote 5	17115	15	27	962025	40.720	>24	25.60%
Lote 6	17115	16	21	3092025	24.600	>24	24.50%

Se basó en las referidas fotografías y aplicando la metodología de cálculo establecida en el Anexo Técnico de EMDUPAR, se determinó la cantidad de producto que debe ser reposito, así:

Lote	Cantidad a Reponer (Kg)	Peso del lote (Kg)	% de Reposición
18415 13	1.524	47.570	3.21%
18415 18	1.994	30.720	32.31%
18415 16	1.413	24.820	13.75%
18415 14	4.110	38.650	11.23%
18415 12	2.86	40.690	1.24%
18415 17	1.110	25.330	1.99%
18415 15	1.17%	12.400	9.30%

Se estimó a reponer 21.647 unidades de PAC, equivalentes a un 9.958% del total suministrado.

En consecuencia, y de acuerdo a las obligaciones contractuales vigentes, se requiere al contratista que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, proceda a:

1. Efectuar el reposición del producto no conforme en la cantidad indicada.
2. Sustituir el stock número de 50 toneladas de PAC en la planta, conforme a la cláusula octava numeral B.
3. Presentar los certificados de calidad actualizados de los lotes que serán enviados en reposición, demostrando cumplimiento con los parámetros de la adenda contractual.

De no atenderse este requerimiento dentro del plazo señalado, EMDUPAR S.A. E.S.P. procederá a poner en conocimiento del área jurídica la situación para que, en ejercicio de las facultades conferidas en el contrato, se realicen las acciones correspondientes, incluyendo la ejecución de la póliza de cumplimiento y la imposición de las sanciones legales a que haya lugar.

Se presenta como evidencia de sustenta en los resultados del informe técnico de supervisión, el análisis del laboratorio de EMDUPAR y la metodología de cálculo contenida en el Anexo Técnico de EPSA, los cuales se adjuntan como parte del expediente.

Atentamente,

 Director General
 EMDUPAR S.A. E.S.P.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 61 de 116

CONTENIDACION EXTERNA

FO-GS-15

Versión: 03-05-09-18

Página 1 de 3

Valledupar, 16 de octubre del 2025

Señores
HIESSING INDUSTRIES S A S
JUAN CARLOS HERNANDEZ LESSING
Representante Legal
Correo electrónico: juan@hiesing.com
Valledupar

ASUNTO

Cordial saludo

En ejercicio de las funciones de representación legal de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. E.S.P., y en atención al Contrato de Suministro No. 012 de 2025, suscrito con Hiesing Industries S A S., me permito requerir formalmente la reposición del producto Policloruro de Aluminio (PAC) que, de acuerdo con la verificación técnica realizada por la supervisión del contrato y el laboratorio interno de EMDUPAR, presenta variación frente a las especificaciones técnicas exigidos en el otro si contractual y en la NTC 4760.

Este requerimiento se fundamenta en:

- La Clausula Octava, numeral 8, obliga al contratista a mantener un stock mínimo permanente de cincuenta (50) toneladas de PAC en la Planta de Tratamiento de Agua Potable.
- El otro si No 1 del Contrato No. 012 de 2025, que establece como parámetro mínimo un contenido de alúmina superior al 24 %, junto con los valores fisicoquímicos complementarios de densidad, pH, poliaminas y basicidad
- La Clausula de cumplimiento contractual y garantías, faculta a EMDUPAR para exigir la reposición del producto no conforme o, en su defecto, hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

De conformidad con el informe técnico de supervisión elaborado por la División de Producción y el laboratorio de control de calidad, se identificaron los lotes con resultados inferiores al valor de alúmina contratado, conforme se detalla a continuación:

Valledupar, 16 de octubre del 2025. 03-05-09-18 - Valledupar - NIT 892 300 548-8

$$\frac{1}{\sqrt{\pi}} \left(\frac{1}{\sqrt{2}} \right)^n$$

CAPITULO CINQUENA

• **Prevalence** = 1000 cases per 100,000 people

2000 年 12 月 31 日

Cuenta / Remision	Lote	Fecha	Cantidad [Kg]	% Alimento exigido	Resultado Blesing	Resultado Laboratorio EMDUPAR
Cuenta 2 - Rem: 12125	18425	12-07-2025	38 650	>24	22,88%	21,50%
Cuenta 2 - Rem: 12126	18441	14-07-2025	40 090	>24	23,86%	23,74%
Cuenta 2 - Rem: 12127	18448	15-07-2025	25 330	>24	23,84%	23,74%
Cuenta 2 - Rem: 12131	646	13-07-2025	12 260	>24	23,10%	23,42%
Cuenta 6 - Rem: 12137	18439	15-07-2025	27 570	>24	25,08%	23,34%
Cuenta 6 - Rem: 12111	18448	22-07-2025	30 720	>24	25,60%	16,50%
Cuenta 7 - Rem: 12141	18455	23-07-2025	24 600	>24	24,50%	21,00%

Con base en los resultados obtenidos y aplicando la metodología de cálculo establecida en el Anexo Técnico de EPM (pág. 17), se determinó la cantidad de producto que debe ser repuesto, así:

Lote	Cantidad a Reponer (Kg)	Peso del Lote (Kg)	% de Reposición
183429 T1	1.926	47.570	3,21%
183448 T8	9.926	30.720	32,31%
183456 T6	3.313	24.820	13,35%
183325 T8	4.240	38.650	11,23%
183331 T2	196	40.690	1,24%
183436 T2	1.010	25.330	3,99%
6481436 T9	1.135	12.200	9,30%

Total estimado a reponer: 21.847 toneladas de PAC, equivalentes a un 9.958% del total suministrado.

En consecuencia, y conforme a las obligaciones contractuales vigentes, se requiere al contratista que dentro de los cinco (5) ~~días hábiles~~ siguientes a la recepción del presente oficio, proceda a

* El valor de la reposición del producto no conforme en la cantidad indicada.

© 2004 by The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved. Printed in the United States of America. This book is printed on acid-free paper. 0-07-137450-0. 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

PO 5315

© 2005 by AC Co. INTERNET

Figure 10.10: $\log_{10}$ of the number of iterations versus $\log_{10}$ of the number of nodes

(GPO : 1967 : 0-348-101)

2. Restablecer el stock mínimo de 50 toneladas de PAC en la planta, conforme a la cláusula octava numeral 8.
3. Remite los certificados de calidad actualizados de los lotes que serán enviados en reposición, demostrando cumplimiento con los parámetros de la orden contractual.

De no atenderse este requerimiento dentro del plazo señalado, EMDUPAR S.A. E.S.F. procederá a poner en conocimiento del área jurídica la situación para que, en ejercicio de las facultades conferidas en el contrato, se inicien las actuaciones correspondientes incluyendo la ejecución de la póliza de cumplimiento y la implementación de las medidas legales a que haya lugar.

La presente comunicación se sustenta en los resultados del informe técnico de supervisión, el análisis del laboratorio de EMDUPAR, y la metodología de cálculo contenida en el Anexo Técnico de EPM los cuales se adjuntan como soporte del requerimiento.

Agenda:

José Luis Palomino López
Agente Especial
EMDUPAR S.A. E.S.P.
+ 503 2221 6121 emdupar.go.co
+ 503 2221 6122 emdupar.go.co

Nome	Cargo	Assinatura
João da Silva	Coordenador de Produção	
Maria da Silva	Coordenadora de Produção	
Carlos da Silva	Coordenador de Produção	

Luis Eduardo Santiago

De: Luis Eduardo Santiago <lsantiago@empupar.gov.co>
Enviado el: jueves 9 de octubre de 2020 a las 12:02 p.m.
Para: 'Luis Eduardo Santiago'; lsan@hlesing.com; lsan@hlesing.com
CC: lsan@hlesing.com
Asunto: Literalidad de descargas por discrepancias en porcentaje de alumina del Polígrafo de Aluminio (PAC) suministrado - Contrato de Suministro No. 012 de 2025
Datos adjuntos: EXAMEN DE ACCIÓN EXTERNA (1).pdf

Respetado señor Luis Eduardo Santiago,

En cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas a la División de Producción en el marco del Contrato de Suministro No. 012 de 2025, suscrito entre EMDUPAR S.A. E.S.P. y HLESING INDUSTRIAS S.A.S., me permito informarle que tras una revisión exhaustiva de los registros y certificados de calidad de los lotes de Polígrafo de Aluminio (PAC) suministrados a la entidad, se identificaron discrepancias técnicas que requieren aclaración de su parte.

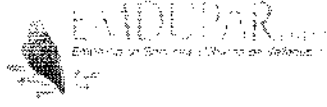
De acuerdo con los certificados de calidad emitidos por el laboratorio del contratista, se evidenció que los siguientes lotes de PAC presentan porcentajes de alumina por debajo del mínimo exigido contractualmente en la adenda del contrato en su totalidad, estos son por debajo de 24% en contenido de alumina expresado como Al_2O_3 :

Lote	Porcentaje Contratado inicialmente contrato 012 del 2025	Porcentaje Contratado adenda contrato 012 del 2025	Porcentaje de alumina reportado por HLESING INDUSTRIAS	Resultado emitido Laboratorio Empupar S.A.E.S.P	Nancy Flórez	LMB laboratorio Microbiológico de Barranquilla	Cristal Violeta
18325 1a	21 a 24%	>24%	22.85 %	21.55%	N/A	N/A	N/A
18331 1a	21 a 24%	>24%	23.68%	23.73 %	N/A	N/A	N/A
18338 1a	21 a 24%	>24%	23.84 %	23.13 %	N/A	N/A	N/A
18339 1a	21 a 24%	>24%	23.2 %	21.97 %	N/A	N/A	N/A

De acuerdo con lo establecido en los Anexos Técnicos del proceso de selección y el contrato, el contratista está obligado a garantizar la calidad de los productos suministrados conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 4760, así como a reportar de manera inmediata los insunios que no cumplan con las especificaciones, condiciones y características técnicas requeridas (señalaciones específicas 7, 8 y 26).

Excediendo el término anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se le concede un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio para que presente el informe de causas y las explicaciones técnicas correspondientes que permitan aclarar las razones por las cuales se suministraron los lotes antes mencionados con especificaciones inferiores a las contratadas. La empresa deberá informar las acciones correctivas o de reposición de producto que la empresa adelantará en su momento, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato.

De no haberse presentado dentro del término indicado, o de persistir el incumplimiento en las acciones correctivas, esta supervisión procederá a informar al Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P. para que

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 65 de 116

Se anexa el presente informe técnico a los resultados de las actividades de control que se han realizado en el proceso de contratación.

Se anexa el presente informe técnico a los resultados de las actividades de control que se han realizado en el proceso de contratación.

Se anexa el presente informe técnico a los resultados de las actividades de control que se han realizado en el proceso de contratación.

Se anexa el presente informe técnico a los resultados de las actividades de control que se han realizado en el proceso de contratación.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 66 de 116

ANEXO 7. Segundo informe del laboratorio de supervisión de calidad, reporta discrepancias en lotes 18460T3, 18465 T1 y 19457T3

	COMUNICACION INTERNA	FO-GS-32
		Versión: 02-06-07-2020
		Página: 1 de 7

GL-GL-091

FECHA: DD MM AA 2025

DE: JOHAN SAITH VERGARA ARRIETA
Supervisor de Control de Calidad

PARA: JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ
Agente Especial EMDUPAR SA ESP

C.C.: LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME
Jefe División de Producción

ASUNTO: Resultados de análisis de PAC lotes 18457 T3; 18460 T1; 18465 T3

Con el saludo, a continuación se documenta e informa los resultados obtenidos los ensayos físicoquímicos correspondientes a las muestras de Policloruro de Aluminio (PAC), siguiendo los procedimientos establecidos en la norma NTC 4760: Productos químicos. Policloruro de aluminio líquido para tratamiento de agua, segunda actualización.

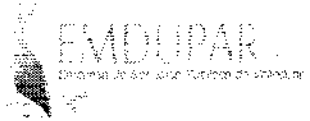
Según los resultados obtenidos, los productos PAC recibidos en las fechas relacionadas a continuación: 16 de octubre con número de lote 18457 T3, 18 de octubre con número de lote 18460 T1 y 25 de octubre con número de lote 18465 T3 CUMPLEN con las características contratadas para los análisis de temperatura, densidad (rango de 1.30 a 1.35 g/ml), turbiedad y pH.

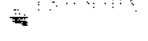
En cuanto a los resultados del porcentaje de alúmina, NO CUMPLE, encontrándose por debajo de lo contratado, como se puede apreciar en el formato de FO-GL-32 REGISTRO CONTROL DE CALIDAD COAGULANTE DESCARGADO EN PLANTA que se muestra a continuación.

Para garantizar la confiabilidad de los resultados analíticos se realizan las siguientes actividades: verificación de los equipos e instrumentos y estandarización de soluciones titulantes. Obteniendo los siguientes resultados:

- Balanza analítica 021001001800001825, pHmetro ThermoScientific Orion Star 5 021001005400501075, turbidímetro Hach 021001000100002131, se realiza verificación mediante el uso de set de pesas calibradas 021001008100002110, Soluciones buffer trazables NIST de pH 4, 7 y 10, estándares de turbiedad 10, 20 y 100 NTU, respectivamente. Se verifica el cumplimiento de los equipos, obteniendo un error inferior al error máximo permitido por normativa.
- Se estandariza la solución sulfato de zinc (ZnSO4) lote AM1273683 419 marca Merck obteniendo un factor Ft=1,067
- Se estandariza la solución EDTA lote 2047954 marca PanReac con solución de aluminio 1000mg/L comercial lote HC28811270 marca Certipur, Supelco con una molaridad de 0.0505 M

Como evidencia de los resultados obtenidos se agregan las imágenes fotográficas de la toma de muestra y los análisis correspondientes.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 67 de 116

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GS-06
		Versión: 02-06-07-20
		Página: 1 de 7

Para garantizar que se cumpla con la cadena de custodia del muestreo del coagulante recibido en planta, se recomienda que los carros tanque con PAC se reciban en horas de la mañana de tal manera que los supervisores de control de calidad puedan estar presentes para poder evidenciar la toma de muestra y proceder a los análisis correspondientes antes de descargar en los tanques de almacenamiento de PAC de la planta siguiendo el protocolo establecido en el contrato con el proveedor. Tomando 3 muestras de medio litro cada una para análisis contra muestra y futura controversia respectivamente

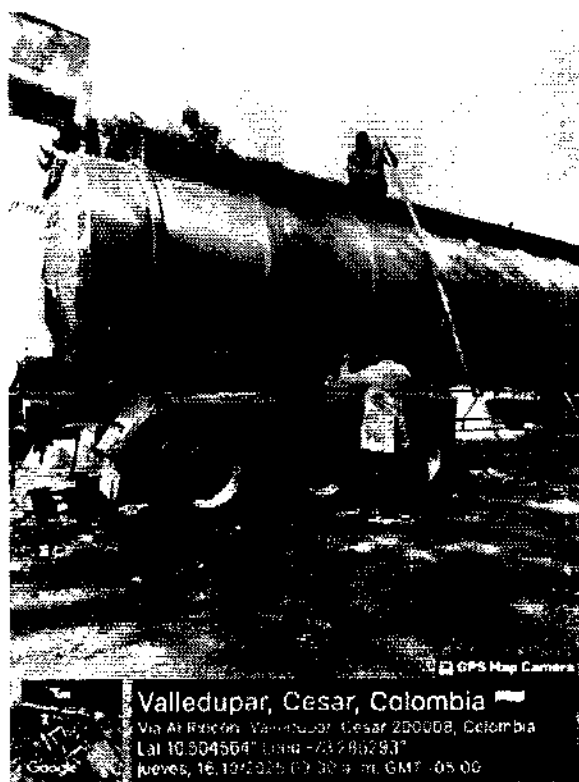
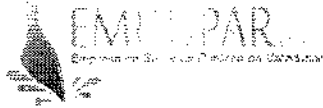
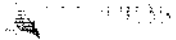
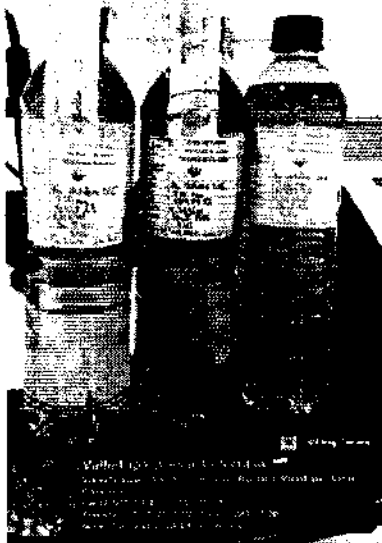
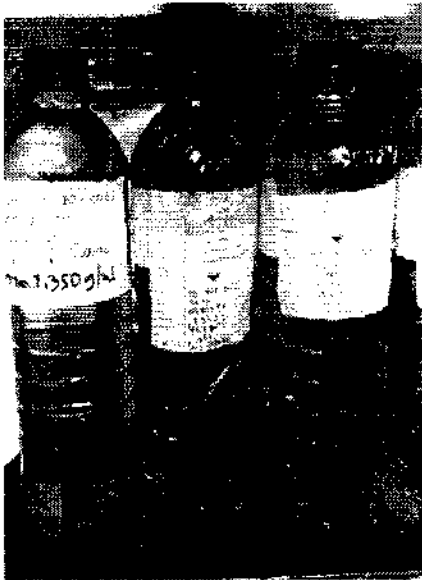


Imagen 1. Toma de muestra manual en camión tanque por parte de funcionario de HLE SSGS INDUSTRIES.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 69 de 116

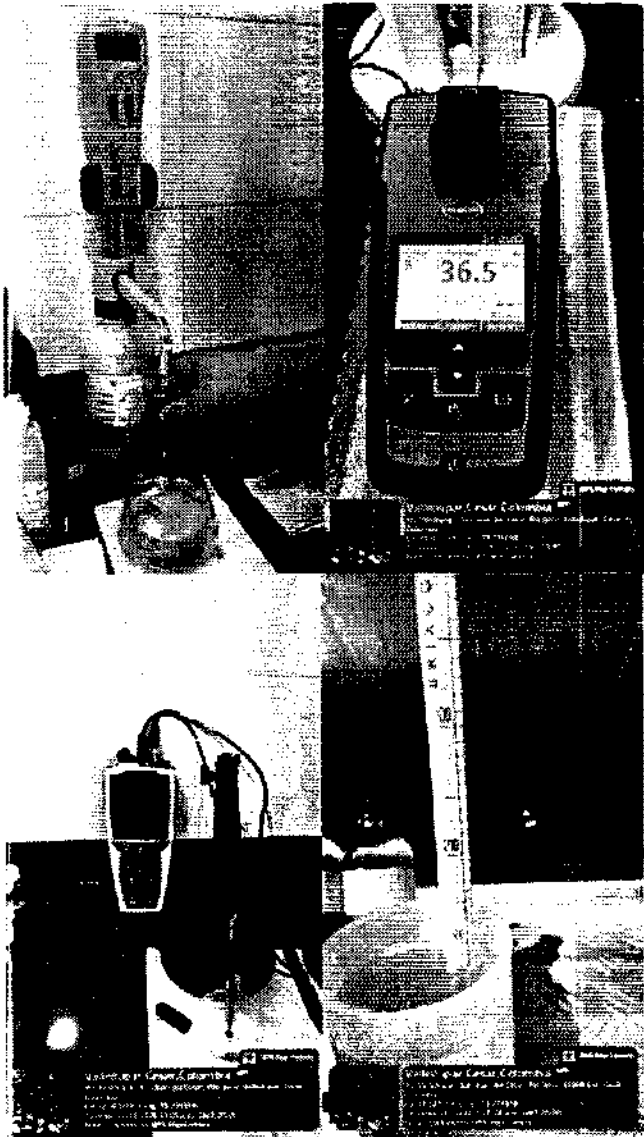
	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GS-06
		Version: 02-03-09-13
		Página: 4 de 7



Imager 2. Muestras recolectas según protocolo numeral 4.1 de la norma.

 EMIDUPAR Empresa de Manejo de Recursos Ambientales	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 70 de 116

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GS-32
		Versión: 1
		Página: 3



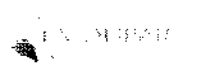
magen 3. Densidad, turbiedad, pH y volúmenes gastados en titulación
espectivamente Lote 18457 T3.

 EMIOPAR Empresa de Ingeniería y Proyectos	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 71 de 116

 EMIOPAR Empresa de Ingeniería y Proyectos	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GS-32
		Versión: 03-03-09-18
		Página: 4 de 7



	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA		Versión: 02-06-07-2020
			Página 72 de 116

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GS-06
		Versión: 03-03-09-18
		Página: 7 de 7

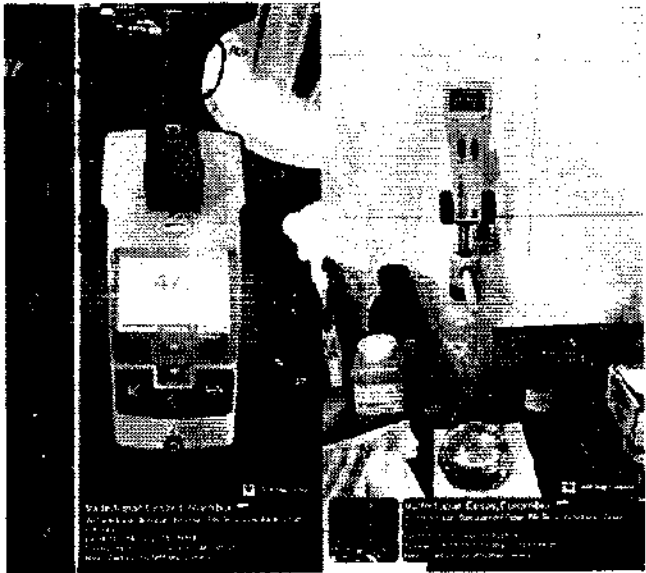
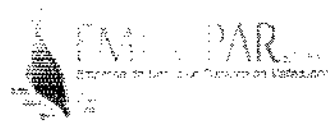


Imagen 5. Turbiedad y titulante gastado de lote 18465 T3.

Johan V

JOHAN SAITH VERGARA ARRIETA
Supervisor de Control de Calidad

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	JOHAN VERGARA ARRIETA	Supervisor de Control de Calidad	
Proyectado por	JOHAN VERGARA ARRIETA	Supervisor de Control de Calidad	
Revisado por	JOHAN VERGARA ARRIETA	Supervisor de Control de Calidad	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente Especial.			

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 73 de 116

ANEXO 8. Solicitud de ajuste de precio factura HLI 727.

Luis Eduardo Santiago

De:

Gerencia Emdupar <emdupar@emdupar.gov.co>

Enviado el:

miércoles 29 de octubre de 2025 3:21 p. m.

Para:

JUAN CARLOS HERNANDEZ LESSING

CC:

lsantiago@emdupar.gov.co; Coronel R. Jose Luis Palomino Lopez <contratacion@emdupar.gov.co>; Ibetran@emdupar.gov.co; yauintero@emdupar.gov.co; gestortechnica@emdupar.gov.co; mbaule@emdupar.gov.co

Asunto:

Resultados de calidad del producto FLOAT UP MAC y ajuste de valor unitario por tonelada - Contrato 012-2025

Datos adjuntos:

Comunicacion resultados de calidad del producto FLOAT UP MAC y ajuste de valor unitario por tonelada - Contrato 012-2025.pdf

Recebo el 19 de octubre de 2025

De:

JUAN CARLOS HERNANDEZ LESSING

Representante Legal

EMDUPAR S.A. E.S.B.

Valledupar - Cesar

tel: 605 5730040

mailto:info@emdupar.gov.co

Asunto:

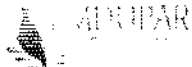
Fornecimiento de Polvo de Polvo de Aluminio (PAC) y cumplimiento de parámetros técnicos y estándares - Contrato 012 de 2025

Corpo: 012-2025

Buen día, con la presente me permito adjuntar la comunicacion externa, emanada por el doctor Jose Luis Palomino Lopez, Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A.E.S.B. Resultados de calidad del producto FLOAT UP MAC y ajuste de valor unitario por tonelada - Contrato 012-2025

El cuerpo de correo para el cumplimiento y anexos pertinentes

Atentamente,



IBETH CECILIA CRESPO FERNANDEZ – Prof. Universitario

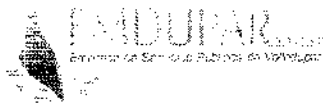
Emdupar S.A. E.S.B. - CL 15 # 15 – 40 Valledupar – Cesar

Tel: (605) 5730040

Correo: icrespo@emdupar.gov.co

Valledupar, Cesar - Colombia

Calle 15 No 15 – 40 Telefax: 5 71 20 61
emdupar.gov.co
NIT 892.309.548-0

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 78 de 116

ANEXO 9. Reiteración de reposición de 21.847 toneladas.

Luis Eduardo Santiago

De: Luis E. Santiago <luis.santiago@emdupar.gov.co>
Envío: Miércoles, 10 de Septiembre de 2025 a las 14:54
Para: 'Juan Carlos Quintana' <jquintero@emdupar.gov.co>
CC: 'Jorge Luis Palomino' <jlpalomin@emdupar.gov.co>
Asunto: REPOSICIÓN DE 21.847 TONELADAS - Reiteración de solicitud de reposición - Contrato N° 912-2025

Adjuntos: Protocolo de solicitud de reposición - Contrato N° 912-2025.pdf

De: Luis E. Santiago <luis.santiago@emdupar.gov.co>
Envío: Miércoles, 10 de Septiembre de 2025 a las 14:54
Para: 'Juan Carlos Quintana' <jquintero@emdupar.gov.co>
CC: 'Jorge Luis Palomino' <jlpalomin@emdupar.gov.co>
Asunto: REPOSICIÓN DE 21.847 TONELADAS - Reiteración de solicitud de reposición - Contrato N° 912-2025

Atentamente,

Luis E. Santiago - J. INTERVENCIÓN

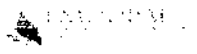
CC: 'Jorge Luis Palomino' <jlpalomin@emdupar.gov.co>

Se adjunta el informe de supervisión y/o intervención N° 001-2025, con el cual se reitera la solicitud de reposición de 21.847 toneladas de agua potable, en el marco del Contrato N° 912-2025, suscrito entre EMDUPAR y la Universidad CES.

Atentamente,

IBELI CECILIA RESPO FERNANDEZ - Prof. Universitario
Calle 15 N° 35 - 40 Valledupar - Cesar
Teléfono: 0304040404
Correo electrónico: ibeli@emdupar.gov.co

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 79 de 116

	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GO-15
		Versión: 03-05-09-18
		Página 1 de 2

Valledupar, 05 de noviembre del 2025

Señores:

HLESSING INDUSTRIES S.A.S.
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LESSING
Representante Legal
Correo electrónico: juan@hlessing.com
Valledupar

ASUNTO: Reiteración de solicitud de reposición – Contrato No. 012 de 2025

Cordial saludo,

En referencia al oficio remitido el 16 de octubre de 2025, mediante el cual se solicitó la reposición del Policloruro de Aluminio (PAC) no conforme con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Suministro No. 012 de 2025 y en la NTC 4760, me permito reiterar formalmente el requerimiento, toda vez que ha vencido el plazo de cinco (5) días hábiles concedido para atender dicha solicitud, sin que a la fecha se haya recibido respuesta o propuesta de reposición por parte de esa empresa

El oficio anterior detalla los resultados obtenidos por el Laboratorio de Supervisión y Control de Calidad de EMDUPAR, los cuales evidencian que varios lotes del producto entregado presentaron porcentajes de alúmina inferiores al 24 %, generando la obligación de reponer 21,647 toneladas equivalentes al 9,958 % del total suministrado, conforme a la metodología de cálculo contenida en el Anexo Técnico de EPM (pag. 17).

Se solicita, por tanto, que HLESSING INDUSTRIES S.A.S. emita respuesta inmediata y formal, indicando el cronograma de entrega de la reposición y remitiendo los certificados de calidad correspondientes a los lotes que serán suministrados, en cumplimiento de las cláusulas Octava y Décima del contrato y del Otro Si No. 1.

De persistir el incumplimiento o la falta de respuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, esta empresa procederá a trasladar el caso al Área Jurídica para la adopción de las medidas contractuales

Cable 15 No. 15 – 40 – Computador: 571-1251 / 58 / 2365 – Valledupar – www.emdupar.gov.co – NIT 892.300.548-3

Cable 15 No. 15 – 40 – Telefax: 571 20 61
emdupar.gov.co
NIT 892.300.548-6

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 80 de 116

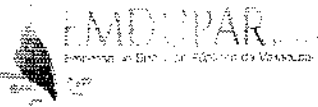
	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión: 03-05-09-18
		Página 2 de 2

correspondientes, incluidas las acciones de ejecución de garantías establecidas en el contrato.

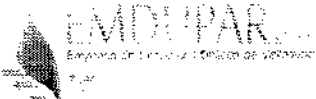
Cordialmente,

 José Luis Palomiro López,
 Agente Especial |
 EMDUPAR S.A.E.S.P.
Emdupar@emdugar.gov.co
Lsantiago@emdugar.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Luis Eduardo Santiago Jácome	Jefe División de Producción	
Proyectado por:	Luis Eduardo Santiago Jácome	Jefe División de Producción	
Revisó:	Alvaro David Cuesta Núñez	Jefe Gestión Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de las partes involucradas.			

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 81 de 116

ANEXO 10. Respuesta de Hlessing a oficio del 28 de octubre.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 82 de 116

HLESSING

INDUSTRIES S.A.S.

Bogotá, 12 de noviembre de 2025

Señor
JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ
 Agente Especial
EMDUPAR S.A. E.S.P.
 Valledupar.

ASUNTO: Respuesta requerimiento de improcedencia factura HLI-727- Contrato de Suministro No. 012 de 2025

En atención a la comunicación mediante la cual se notifica la improcedencia del trámite de pago de la factura HLI-727, presentada por HLESSING INDUSTRIES S.A.S. en desarrollo del Contrato de Suministro No. 012 de 2025, me permito exponer de manera técnica y jurídica las razones por las cuales dicha decisión resulta contraria a lo estipulado en el contrato, en el régimen de la contratación estatal y en los principios rectores de la función contractual pública. El oficio del 10 de noviembre constituye, por tanto, una manifestación unilateral carente de efectos jurídicos, emitida por fuera del procedimiento contractual, vulnerando los principios de buena fe, debido proceso y equilibrio contractual consagrados en los artículos 23, 27 y 28 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 5 de la Ley 1437 de 2011.

En relación con la diferencia técnica observada en los resultados de laboratorio del producto de coagulante formula (FLOAT UP MAC), correspondiente a los lotes 18457-T3, 18460-T1 y 18465-T3, asociados a las remisiones Nos. 2251, 2252, 2253 y 1-596, se aclara lo siguiente: Contrario a lo expuesto las entregas fueron recibidas y aceptadas a satisfacción por parte de EMDUPAR en el momento de su recepción, sin manifestación alguna de rechazo o inconformidad inmediata.

El resultado de laboratorio que EMDUPAR invoca como fundamento para "rechazar" la factura no solo es técnicamente inconsistente, sino que, además, carece de validez contractual al no cumplir los estándares de trazabilidad, repetibilidad ni representatividad exigidos para una muestra de control de calidad en productos químicos coagulantes como la formula entregada. En dichos documentos se estableció expresamente que el mecanismo de corrección acordado sería la reposición compensatoria en especie, conforme lo autoriza la Cláusula Octava - Obligaciones del Contratista, numeral 20, la cual dispone:

"El contratista deberá atender los requerimientos técnicos derivados del proceso de supervisión y, de ser necesario, realizar la reposición en especie del insumo suministrado."

Por tanto, la decisión comunicada en la carta del 10 de noviembre de fijar el precio unitario de \$2.800.000 + IVA, valor presupuestado antes de la modificación el cual no tiene la características del producto objeto de adición resulta incompatible con el contrato y con los

Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
 www.hlessing.com
 Bogotá - Colombia

Calle 15 No 35 - 40 Teléfono: 5 71 20 61
 emdupar.gov.co
 NIT 892.390.548-8

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 83 de 116

HLESSING

acuerdos técnicos previos, pues ninguna de las partes puede modificar unilateralmente las condiciones económicas pactadas, según lo previsto en la Cláusula Décima Quinta – Interpretación y Ejecución del Contrato y en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 (principio de equilibrio económico).

Aunado a esto se advierte que contrario a lo manifestado en su oficio el producto objeto de suministro corresponde a un compuesto químico (FLOAT UP MAC) formulado de manera exclusiva para EMDUPAR S.A. E.S.P., de acuerdo con lo dispuesto en el Acto Modificadorio No. 1 del contrato, donde se establecieron las características específicas de formulación, concentración y presentación.

Por lo tanto, cualquier comparación o análisis basado en muestras genéricas o en metodologías no aplicables al producto formulado carece de rigor técnico y de validez contractual.

Por último, se precisa que la comunicación en referencia contiene expresiones y requerimientos que, más allá de una observación técnica, constituyen una advertencia de carácter lesivo e improcedente, en tanto pretende desconocer el cumplimiento contractual ya verificado y aceptado formalmente por la entidad contratante.

Este tipo de requerimientos vulnera el principio de buena fe contractual (artículo 23 de la Ley 80 de 1993) y configura una actuación irregular, toda vez que induce la modificación unilateral de los términos económicos del contrato, lo cual es jurídicamente improcedente según los artículos 16, 40 y 41 de la misma ley.

Por las razones expuestas, solicitamos de manera formal que EMDUPAR S.A. E.S.P. se abstenga de continuar con actuaciones que vulneren la ejecución equilibrada del contrato y en su lugar proceda a realizar las pruebas de conformidad y con el tecnicismo, normalidad y modo requiendo de dar a lugar y una vez se constate el resultado, se proceda con la devolución de los productos entregados, con el fin de efectuar la reposición correspondiente conforme al procedimiento técnico acordado.

Una vez devuelto el producto, se retirará la factura HLI-727 y se emitirá una nueva factura con el valor pactado (sin modificaciones), sin perjuicio del reconocimiento de los costos logísticos que correspondan.


JUAN CARLOS HLESSING HERNÁNDEZ
 CC N.º 77.105.511
 Representante Legal HLESSING INDUSTRIES

Cra 32 c No. 1 H 86 Teléfono 300-6560111
www.hlessing.com
 Bogotá – Colombia

Calle 15 No 15 – 40 Telefax: 571 20 61
emdupar.gov.co
 NIT 892 300.542-8

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 84 de 116

ANEXO 11. Convocatoria a reuniones, para discutir respuesta a oficio del 12 de noviembre.

Luis Eduardo Santiago

De: Luis Eduardo Santiago <lsantiago@emdupar.gov.co>
 Enviado el: martes, 11 de noviembre de 2025 8:21 a. m.
 Para: 'juan@hlessing.com'; 'lyc@hlessing.com'
 CC: 'Gerencia Emdupar'; 'jpalomino@emdupar.gov.co'; 'tashitsas@gmail.com'
 Asunto: Convocatoria a reunión de seguimiento técnico y contractual – Contrato de Suministro No. 012 de 2025

Respetado señor Hernán J. Lessing,

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Suministro No. 012 de 2025, celebrado entre EMDUPAR S.A. E.S.P. y Hlessing Industries S.A.S., y conforme a las facultades establecidas en el contrato y sus anexos técnicos, me permito convocarlo a una reunión de seguimiento técnico y contractual, con el propósito de analizar algunos aspectos operativos y administrativos relacionados con la ejecución del suministro de insumos químicos.

El encuentro tiene como finalidad revisar conjuntamente la calidad de los productos entregados, los resultados de los controles de proceso y las condiciones de suministro, con el fin de fortalecer la gestión técnica y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos por la normatividad vigente y por EMDUPAR S.A. E.S.P.

La reunión se llevará a cabo el día **JUEVES 13 DE NOVIEMBRE**, en las instalaciones de EMDUPAR S.A. E.S.P., ubicadas en el barrio Alfonso López Calle 15 No 15-40.

Durante la sesión se tratarán los siguientes puntos:

1. Revisión del estado actual de la ejecución del contrato y sus entregas recientes.
2. Evaluación técnica de los resultados obtenidos en los procesos de potabilización.
3. Identificación de oportunidades de mejora y acciones conjuntas para optimizar el desempeño operativo.

Agradeceré confirmar su asistencia o la del delegado técnico autorizado.

Atentamente,

LUIS EDUARDO SANTIAGO JÁCOME
 Jefe de División de Producción
 Supervisor del Contrato de Suministro No. 012 de 2025
 EMDUPAR S.A. E.S.P.

Luis Fernando Santiago

En
Encanto et
Dora
Es
Asunto.

En el marco del trabajo de desarrollo comunitario realizado con los
maestros, el 26 de noviembre de 2023, se realizó una
reunión de seguimiento con la comunidad educativa.
En esta reunión participaron: Directora Educativa, Asesor(a) Comunitario(a),
maestros, y el personal de seguimiento técnico y administrativo. El tema de
la reunión fue: OIT de 2023.

44. 03.05. 2025 - 1.º día de recepción de sermónes técnico y contractual - Contrato de Suministro No. 012 de 2025

DOI: 10.1002/for

En virtud de Sus cargos del Contrato de Suministro No. 032 de 2025, celebrado entre FMDUPAR S.A. S.P. y FMDUPAR S.A. S., y conforme a las facultades establecidas en el contrato y sus anexos técnicos, me permito convocar a una reunión de seguimiento técnico y contractual, con el propósito de analizar algunos aspectos operativos y administrativos relacionados con la ejecución del suministro de insumos químicos.

El proveedor tiene como finalidad revisar conjuntamente la calidad de los productos entregados, los resultados de los controles de proceso y las condiciones de suministro, con el fin de fortalecer la gestión técnica y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos por la normatividad vigente y por EMDUPAR S.A. E.S.P.

El evento se llevará a cabo el día **Miércoles 19 DE NOVIEMBRE** después de 2 y 30 de la tarde, en las instalaciones de **ESPOPAR S.A. E.S.P.**, ubicadas en el barrio Alfonso López Calle 15 No 15-40.

“... contra lo cual no se tratarán los siguientes puntos:

1. El estado actual de la ejecución del contrato y sus entregas pendientes.
2. La identificación de los resultados obtenidos en los procesos de potabilización.
3. La identificación de oportunidades de mejora y acciones conjuntas para optimizar el desempeño operativo.

La empresa confirmará su asistencia o la del delegado técnico autorizado.

အိမ်ထောင်ရေးနှင့်

JOSE EDUARDO SANTIAGO JÁCOME
 Jefe de División de Producción
 y Asesor del Contrato de Suministro No. 012 de 2025
 CANTAS S.A. S. de RL

Destinatario: `Diego S. Salas <salasdiego@emdupar.gov.co>`
 Enviado el: martes, 11 de noviembre de 2025 6:21 a. m.
 Para: `diego.salas <diego.salas@emdupar.gov.co>`; `lucy <lucy@hiessing.com>`; `lucy <lucy@hiessing.com>`
 CC: `Diego Salas <salasdiego@emdupar.gov.co>`; `Jorge Plazmino <jplazmino@emdupar.gov.co>`
`Diego Salas <salasdiego@emdupar.gov.co>`; `Tashitsa <tashitsa@gmail.com>`; `Tashitsa <tashitsa@gmail.com>`
 Asunto: `Comunicación a la reunión de seguimiento técnico y contractual – Contrato de Suministro No. 012 de 2025`

[illegible]

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Suministro No. 012 de 2025, celebrado entre EMBUPAR S.A. E.S.P. y Alimex Industrial S.A.S. y conforme a las facultades establecidas en el contrato y sus anexos técnicos, me permito

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 86 de 116

Luis Eduardo Santiago

De: legal@blessing.com
 Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2024, 10:48 a. m.
 Para: Luis Eduardo Santiago
 CC: juan@blessing.com, tashitsase@gmail.com "Gerencia Emdupar",
 acastillan@emdupar.gov.co
 Asunto: Re: RV Convocatoria a reunión de seguimiento técnico y contractual - Contrato de Suministro No. 012 de 2025

Estimados señores Emdupar,

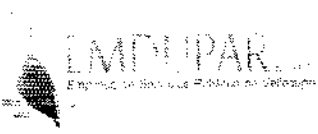
Agradezco por favor reprogramar reunión para el día viernes 21 de noviembre en horas de la mañana.

Saludos cordiales,

Gracias

Atentamente

Juan Carlos Lessing Hernandez
 Rep. Legal Blessing Industries

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 87 de 116

Luis Eduardo Santiago

De: Luis Eduardo Santiago <lsantiago@emdupal.gov.co>
Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 5:34 p. m.
Para: 'carlosblanco.com' <carlosblanco@emdupal.gov.co>; 'pauinteron@emdupal.gov.co';
CC: 'luis.eduardo.santiago' <lsantiago@emdupal.gov.co>; 'Gerencia Emdupal' <emdupal@emdupal.gov.co>
Asunto: RE: RV - Convocatoria a reunión de seguimiento técnico y contractual - Contrato de Suministro No. 012 de 2025

Se informa la una reunión por parte del contratista Blessing Industries para convenir las discrepancias con respecto a las condiciones de entrega de coagulante.
Por favor asistir en las horas de la mañana sin falta, el día 21 de noviembre.

Gracias

Atte: carlosblanco
carlosblanco.com <carlosblanco@blessing.com> Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 10:48 a. m.
Para: Luis Eduardo Santiago <lsantiago@emdupal.gov.co>
CC: 'carlosblanco.com' <carlosblanco@blessing.com>; 'Gerencia Emdupal' <emdupal@emdupal.gov.co>;
'carlosblanco@emdupal.gov.co'
Asunto: RE: RV - Convocatoria a reunión de seguimiento técnico y contractual - Contrato de Suministro No. 012 de 2025

Además, los señores Emdupal,

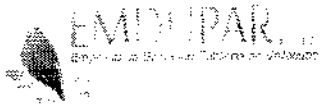
Agradecería por favor reprogramar reunión para el día viernes 21 de noviembre en horas de la mañana

Atte: carlosblanco

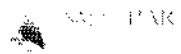
Directo

Gerencia Emdupal

carlosblanco@blessing.com
carlosblanco@blessing.com

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 88 de 116

ANEXO 12. Acta de método para cálculo de reposición.

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL E INFORMACIÓN	FO-GO-05
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02-19-07-22
		Página: 1 de 17

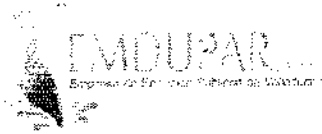
FECHA	DD 8 MM 10 AA 2025	LUGAR:	SALA DE JUNTA
TEMA DE REUNION: REVISIÓN TÉCNICA Y DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LA REPOSICIÓN DEL COAGULANTE PAC.			
HORAS PROGRAMADAS:	HORA DE INICIO: 8:45 a.m.	HORA DE FINALIZACION: 12:00 a.m.	

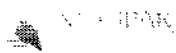
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO O DEPENDENCIA	FIRMA
JUDITH SANTOS AGUILAR	Contratista	<i>Judith Santos</i>
LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME	Jefe División de Producción	<i>Johan V</i>
JOHAN VERGARA ARRIETA	Supervisor de Control Calidad	

DESARROLLO:

Desarrollo de la reunión
Antecedentes y acuerdos previos
Durante la reunión del 6 de octubre de 2025, en la que participaron por parte de Hiesing Industries S.A.S. el señor Juan Carlos Hernández, y por parte de EMDUPAR S.A. E.S.P. el Agente Especial José Luis Palomino López, los supervisores de control de calidad Johan Vergara y Glorimar Castro, la contratista Judith Santos Aguilar, y el supervisor del contrato Luis Eduardo Santiago Jácome, se acordó lo siguiente:
1. Revisar y definir la fórmula de cálculo o el procedimiento técnico que permita establecer, con base en los resultados obtenidos por dicho laboratorio, la responsabilidad de reposición del coagulante PAC, en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas contratadas mediante la adenda al Contrato de Suministro No. 012 de 2025.
Actividades posteriores

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 89 de 116

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL E INFORMACIÓN	FO-GS-05
	ACTA DE REUNION	Versión: 02-09-07-11 Página: 2 de 17

El 7 de octubre de 2025, el equipo técnico de EMDUPAR se reunió en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) para contrastar los certificados de calidad emitidos por el proveedor con los emitidos por el laboratorio interno.

Aunque el representante de Hiesing Industries S.A.S. fue formalmente convocado, no asistió a la sesión.

Para el análisis comparativo, se tomó como referencia el Anexo Técnico de EPM (página 17), en el cual se establece como criterio de aceptación un 24% del valor contratado de concentración de alúmina.

La fórmula de cálculo establecida en dicho anexo se detalla a continuación:
Porcentaje de alúmina como % Al_2O_3

$$PR(kg) = 1.1 \cdot PP \times \frac{(ER - \%Al_2O_3 \text{ del producto analizado})}{ER}$$

Donde

PR: Peso del producto a reponer (kg)

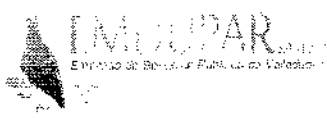
PP: Peso oficialmente aceptado del producto recibido (kg) del lote analizado

ER: % Al_2O_3 de reposición (24% respectivamente)

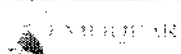
% Al_2O_3 del producto analizado: Resultado del porcentaje de alúmina del producto evaluado que se encuentra fuera de los límites establecidos para reposición.

Se revisó la ejecución del contrato desde la primera cuenta, hasta la cuenta 7, dando como resultado que 3 de las 4 entregas pagadas en la segunda cuenta y una de la tercera cuenta, el contratista suministro PAC por fuera de lo establecido en la adenda y la cobro con el precio de Float up Mac porcentaje de alúmina al >24%, situación identificada debido a la revisión de los certificados de calidad aportados por el mismo contratista, ver evidencia:

	10/07/24	10/08/24	10/09/24	10/10/24	Total
PP (kg)	6447	456	1017	1154	9074
ER (% Al_2O_3)	24.00%	24.00%	24.00%	24.00%	24.00%
% Al_2O_3 del producto analizado	24.00%	24.00%	24.00%	24.00%	24.00%
PR (kg)	24.00%	24.00%	24.00%	24.00%	24.00%

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 91 de 116

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL E INFORMACION		FO-GS-05	
	ACTA DE REUNION		Versión: 02-19-07-11 Página: 4 de 17	

	PROCESO GESTION DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE		Código: FO-GS-32	
	REGISTRO CONTROL DE CALIDAD AGUAS POTABLES DESTACADO EN PLANTA		Versión: A Fecha: 06-06-2020 Página: 1 de 1	

FECHA DE EMISIÓN:	17-04-2025	NÚMERO DEL LOCAL: ALTE	Policarreno de Aluminio (PAC)	
PLANTA:	1832578	PROCESO DE TRATAMIENTO:	Hessing Industries	
AFOR: M3/S	AMBAR	CANTIDAD (L):	38.560	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL ANALISIS:		18/04/2025	PCPSA:	11.54

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS				
PARÁMETRO FÍSICO-QUÍMICO (UNIDAD)	REQUISITOS PAC NTC 4780.2013	REPORTADO POR FABRICANTE	ANÁLISIS DEL LABORATORIO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
PH (RANGE)	6.5 - 8.5	7.0	7.25	Cumple
Alumina (mg/L)	5	5.5	11.55	Cumple
Alumina (mg/L)	25 - 110	No Reporta	11.43	Cumple
Alumina (mg/L)	No Reporta	2.50	11.1	No Aplica
Alumina (mg/L)	No Reporta	25.0	11.1	No Aplica
Alumina (mg/L)	50	No Reporta	17	Cumple

COMENTARIOS: Los ensayos se realizaron conforme a la norma NTC 4780.2013 Productos químicos, Policarreno de aluminio líquido para tratamiento de agua.

REVISOR: JCS

ANÁLISIS AGUIAR
Ing Químico TP No. 21029

 MINISTERIO DE SALUD República del Ecuador	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 95 de 116

 MINISTERIO DE SALUD	PROCESO GESTION DOCUMENTAL E INFORMACIÓN	FO-GD-05
	ACTA DE REUNION	Versión: 02-19-07-11
		Página: 5 de 17

FECHA DE EMISIÓN	25-04-2025	NOMBRE DEL CONTRATANTE	Poliolexa de Afamexa (PAC)
NÚMERO DE VOUCHER	1453077	PRODUCTO POR COMPRAR	Hexacine Inyectiva
OTRO DATOS	4MB4R		75.350
FECHA DE REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS	25-04-2025	HORA	13:50

ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO				
PARÁMETRO FÍSICO QUÍMICO	REQUISITOS PAC NTC 4790:2013	REPORTADO POR FABRICANTE	ANÁLISIS DEL LABORATORIO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
CONCENTRACIÓN	1.0 - 1.6	1.32	1.32	Cumple
PH	6.0 - 7.0	6.8	6.8	Cumple
OPACIDAD	0.0 - 0.5	0.0	0.0	Cumple
COLORE	0.0 - 0.5	0.0	0.0	Cumple
TEMPERATURA	2.0 - 2.5	2.0	2.0	No Aplica
PH	6.0 - 7.0	6.8	6.8	No Aplica
OPACIDAD	0.0 - 0.5	0.0	0.0	Cumple

NOTA: El análisis se realizó en cumplimiento a la Norma NTC 4790:2013 Pruebas de calidad. Poliolexa de Afamexa Inyectiva para Vacunación de 10ml.

ELABORADO POR: JUDITH SANTOS AGUILAR
Ing Químico. IP No. 21029

Resultados del análisis y conclusiones:

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL E INFORMACIÓN	FO-GS-05
	ACTA DE REUNION	Versión: 02-19-07-11 Página: 10 de 17

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN	PROCESO DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE PROYECTO DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE ALUMENOS (PAC)		Fecha: 02-06-07-2020 Versión: 02-06-07-2020 Página: 97 de 116
	Lugar: 0000048-00-18 AMBAH Fecha de Emisión del Informe: 21/09/2025	Nombre del Encargado: HIRSHY ESTHER Documento: 9.247 Tipo: 02.15	Policlouro de Aluminio (PAC)

ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO				
PARÁMETRO FÍSICO QUÍMICO (UNIDAD DE MEDICIÓN)	REQUISITOS PAC NTC 4760:2013	REPORTADO POR FABRICANTE	ANÁLISIS DEL LABORATORIO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
1. TURBIDIDAD	10 NTU	152	122	Cumple
2. CONDUCTIVIDAD	250 µS/cm	342	242	Cumple
3. PH	6.5 - 8.5	No Reporta	7.62	Cumple
4. DUREZA TOTAL	No Reporta	123	119	No Aplica
5. DUREZA TOTAL	50	No Reporta	103	Cumple

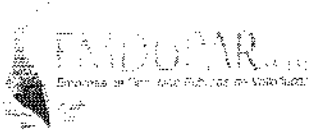
Los análisis se realizaron conforme a la norma NTC 4760:2013 Productos químicos. Policlouro de aluminio líquido para uso doméstico. Certificado de calidad del producto, al 1 día 000000648-00778, no cuenta con polímeros adheridos a la tubería de distribución de pH que no cumple con los requisitos para uso doméstico para análisis del PAC.

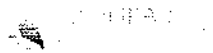
Hecho en: AMBAH
 Fecha: 21/09/2025
 Firmado: JUDITH SANTOS AGUIAR
 Cargo: Interventora, IP No. 20020

Página 1

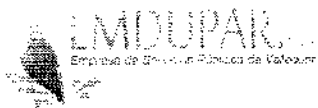
De la sexta (6) y séptima (7) cuenta en discrepancia aportada por la factura emitida HUI 715, se tuvo en cuenta el resultado emitido por laboratorio microbiológico de barrancuilla LMB, el cual reporta una alúmina de 23.3% y los analizados por el equipos de supervisor de calidad, adjunto evidencias.

	2024	2025	2026	TOTAL ALUMENOS
Producción (m³)	15,000	9,945	2,723	27,668
Consumo (m³)	4,450.04	21,710.90	24,403.90	50,564.84
Saldo de agua (m³)	24,000	22,669	28,000	74,669
Consumo de agua (m³)	21,000	21,000	21,000	63,000
Consumo de agua (m³)	5,216	5,810	19,999	31,025

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 98 de 116

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL E INFORMACION	FO-GS-05
	ACTA DE REUNION	Versión: 02-19-07-11
		Página 11 de 17

		LABORATORIO DE MONITOREO Y CONTROL DE CALIDAD	
INFORME DE RESULTADOS No 42614			
INFORMACION DEL CLIENTE			
CLIENTE PROYECTO FECHA DE EMISIÓN	NO FECHA DE RECEPCIÓN FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN FECHA DE ENTREGA	
INFORMACION MUESTRA			
IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA	IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA	IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA	
RESULTADOS - MUESTRA No. 42614-1			
IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA	IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA	IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA	IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

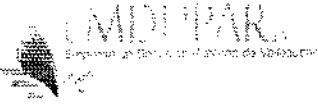
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 104 de 116

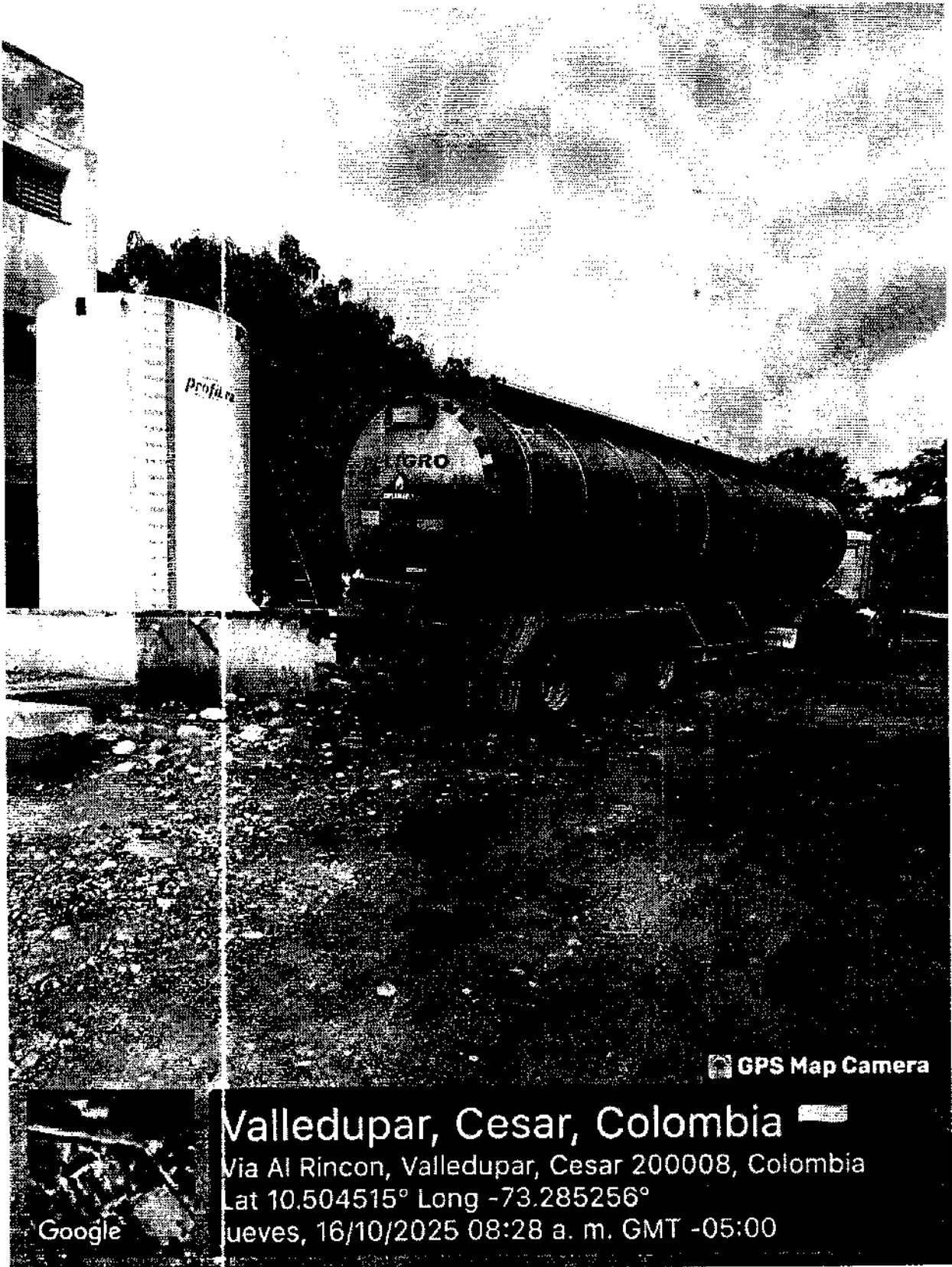
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL E INFORMACION	FO-GD-05
	ACTA DE REUNION	Versión: 02-10-07-11
		Página: 17 de 17

Del estudio comparativo efectuado entre los certificados de calidad emitidos por el proveedor y los resultados del laboratorio de control de calidad de EMDUPAR S.A. E.S.P., se determinó que la cantidad total de producto a reponer asciende a 21,847 toneladas de PAC FLOAT UP MAC.

Constancia

Para efectos de verificación y respaldo de lo aquí consignado, firman los asistentes que participaron en las reuniones y revisiones técnicas descritas en la presente acta.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 105 de 116



GPS Map Camera

Valledupar, Cesar, Colombia
 Via Al Rincon, Valledupar, Cesar 200008, Colombia
 Lat 10.504515° Long -73.285256°
 Jueves, 16/10/2025 08:28 a. m. GMT -05:00

Google

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 106 de 116



GPS Map Camera

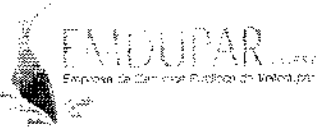
Valledupar, Cesar, Colombia

Vía Sin Nombre, Valledupar, Cesar 200008, Colombia

Lat 10.505017° Long -73.286122°

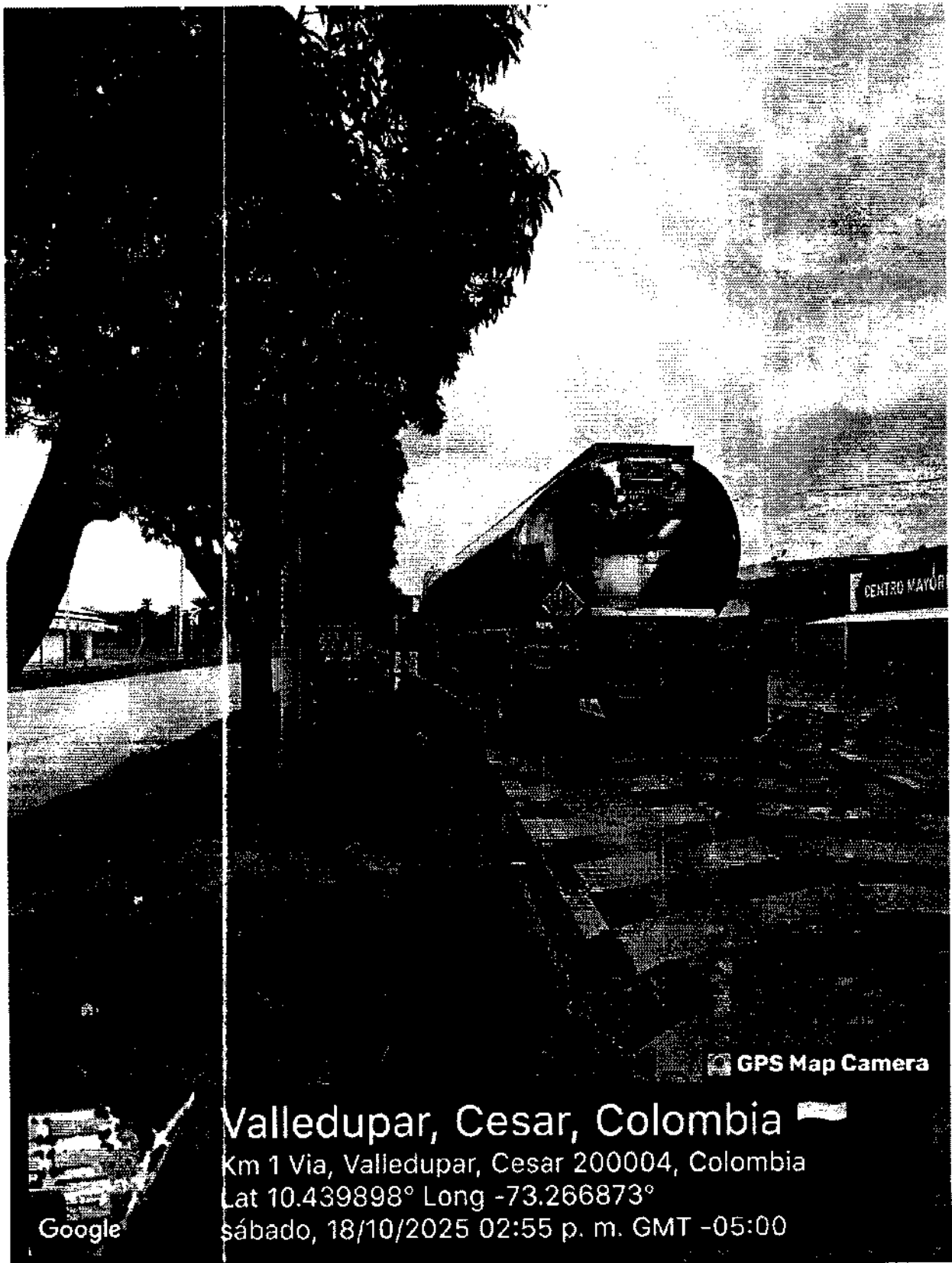
ueves, 16/10/2025 10:03 a. m. GMT -05:00

Google

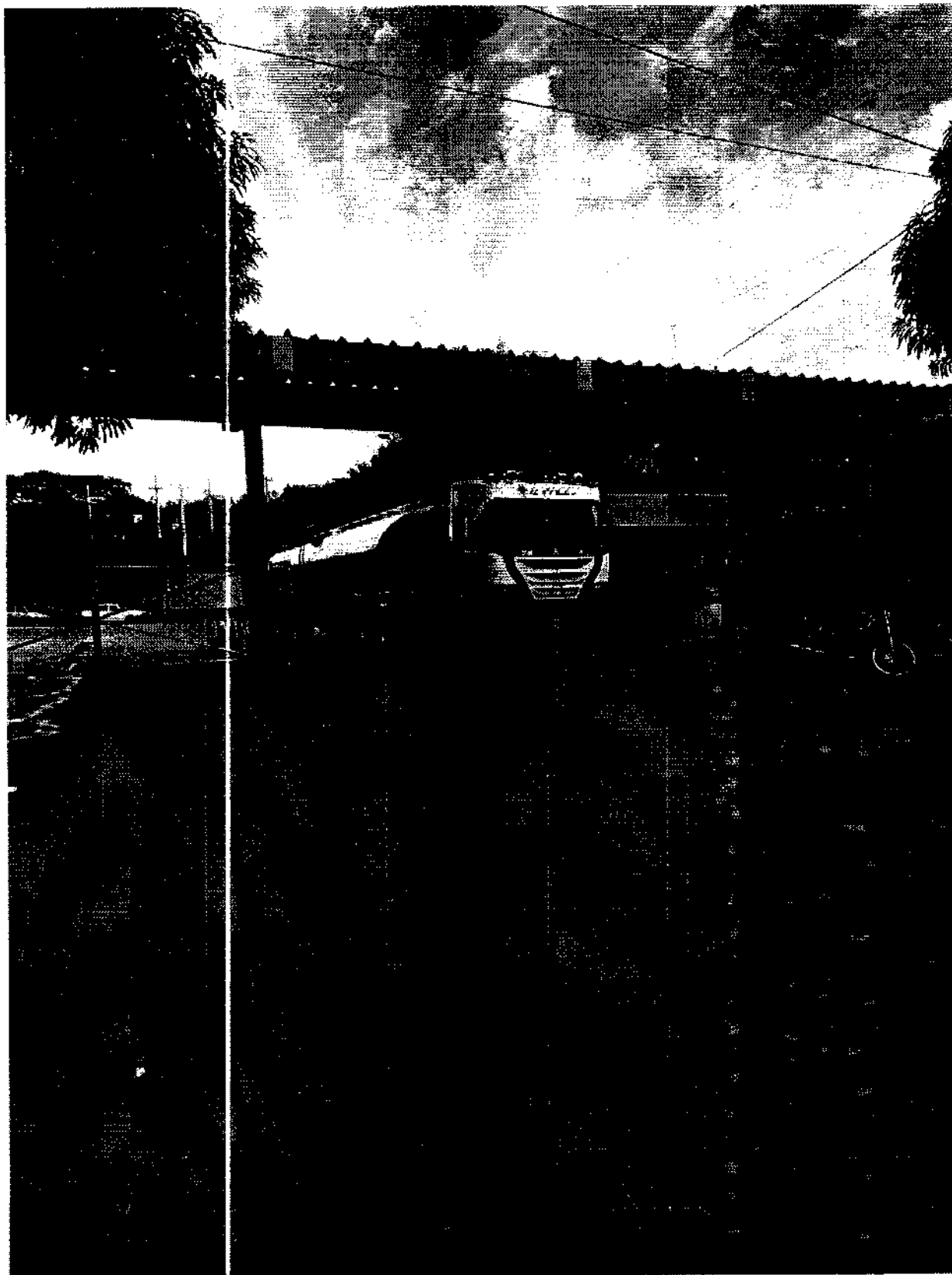
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 107 de 116

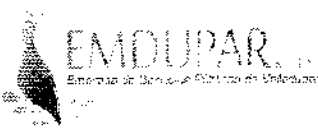


	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07- 2020
		Página 108 de 116



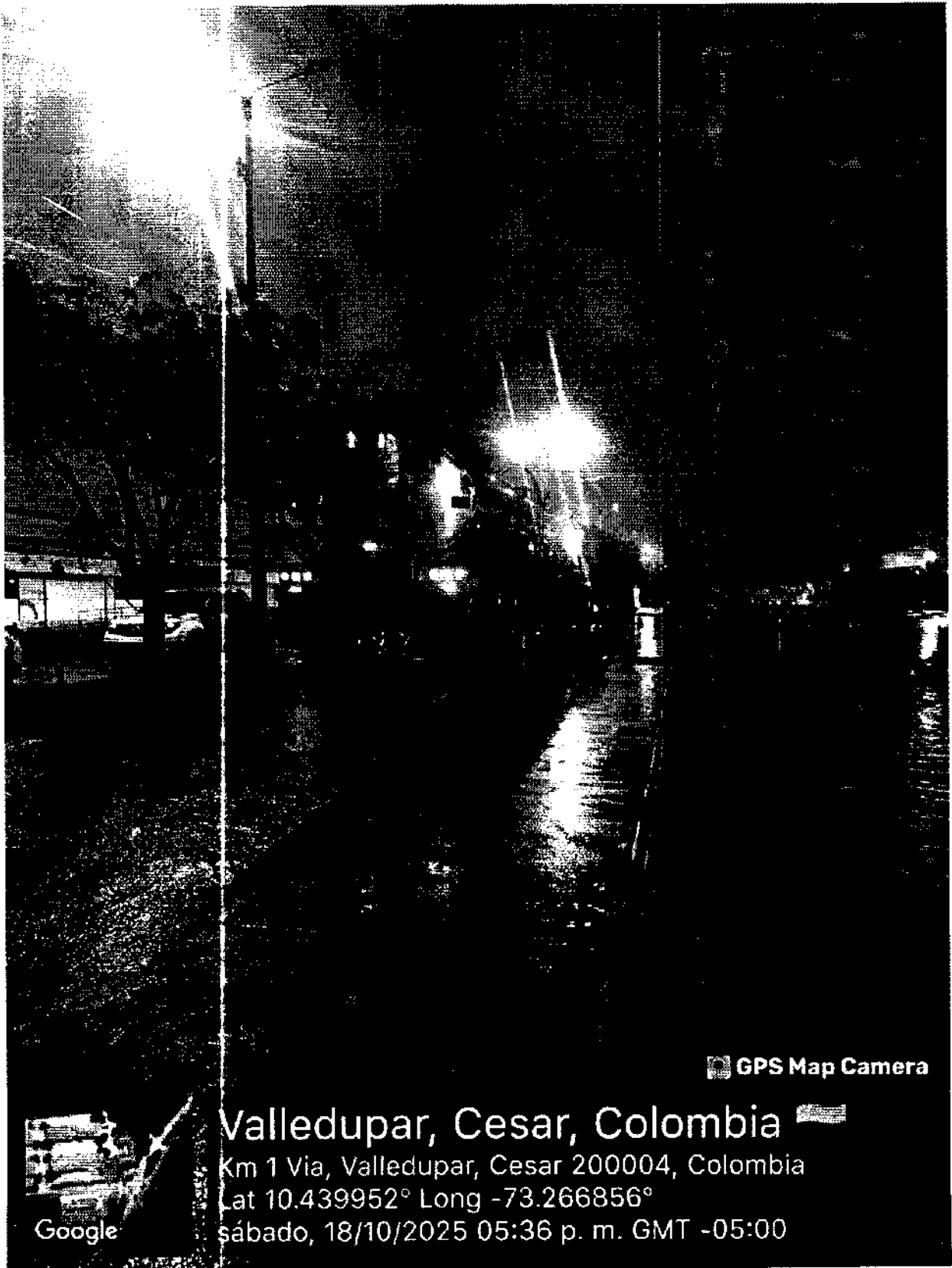
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07- 2020
		Página 109 de 116



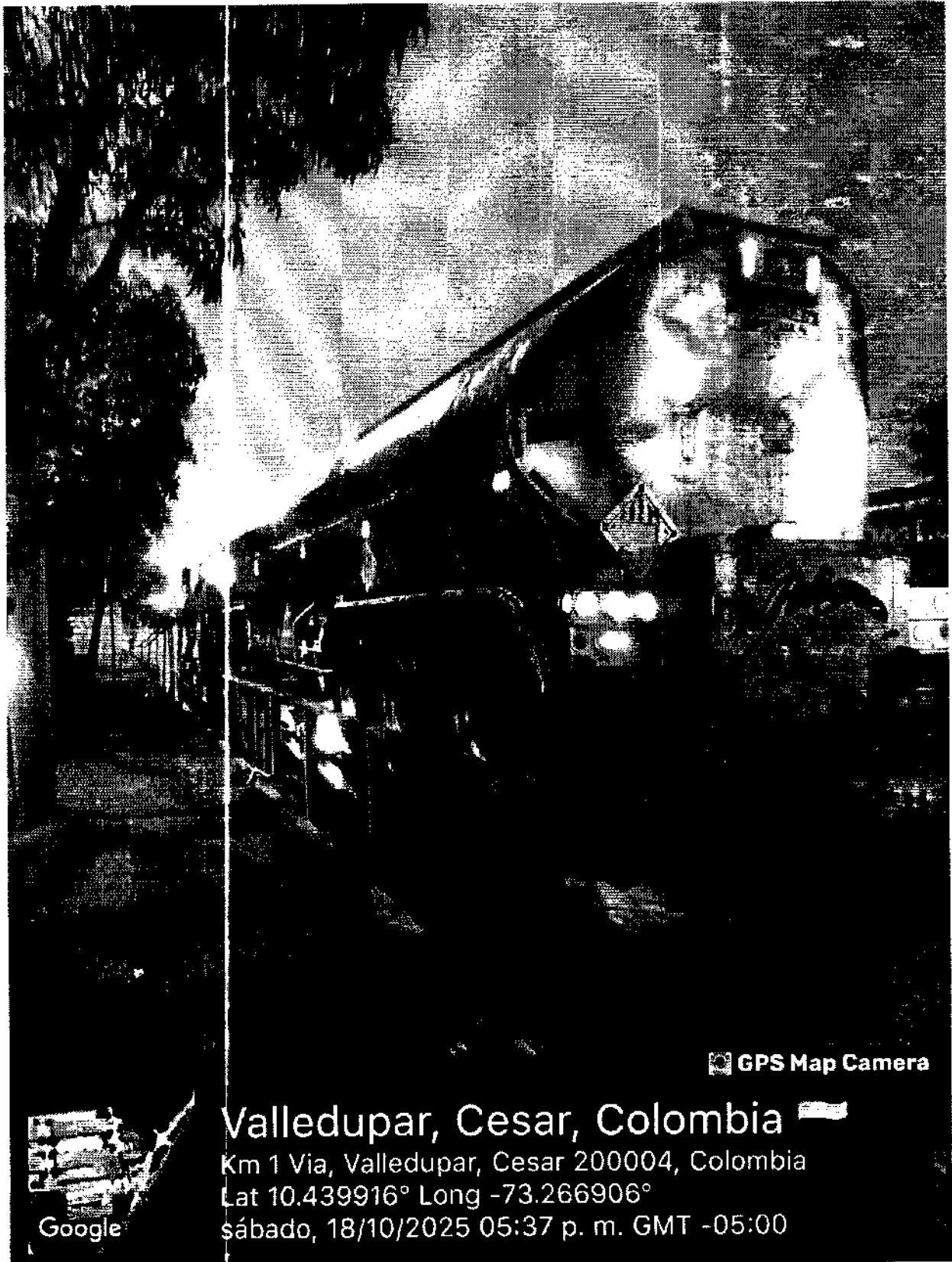
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 110 de 116



	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 111 de 116



	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 112 de 116



GPS Map Camera



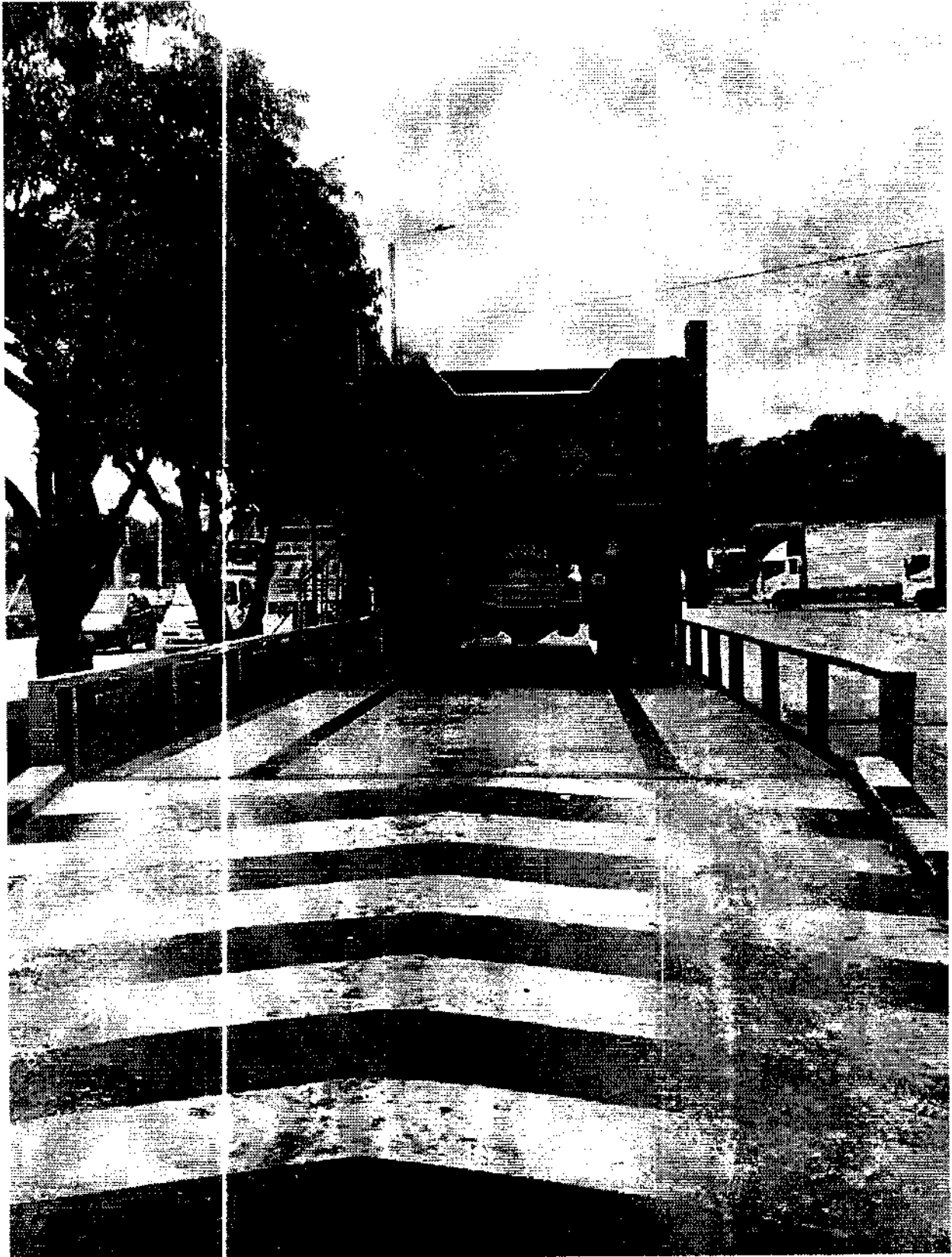
Valledupar, Cesar, Colombia

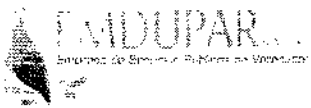
Km 1 Via, Valledupar, Cesar 200004, Colombia

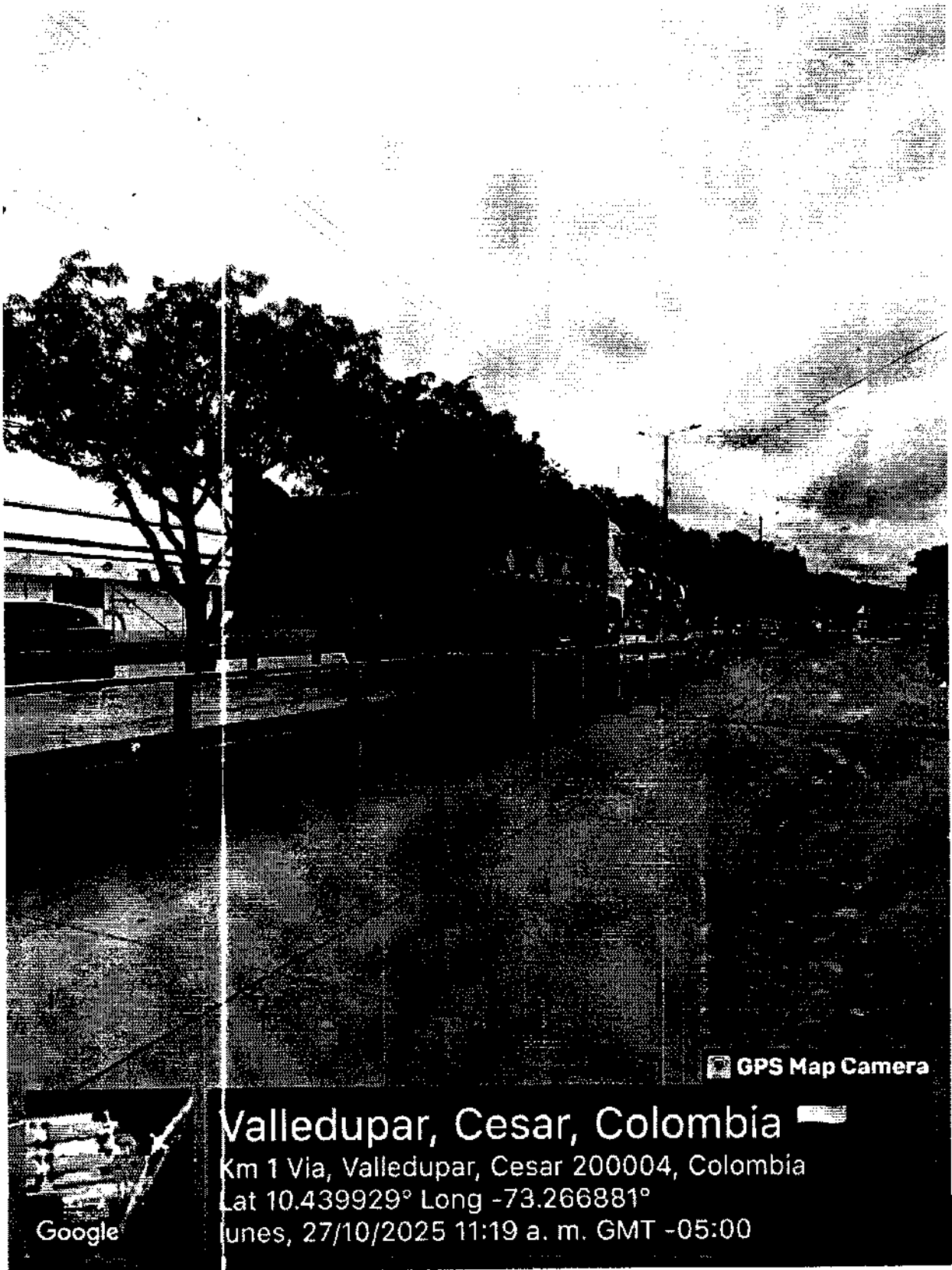
Lat 10.439916° Long -73.266906°

sábado, 18/10/2025 05:37 p. m. GMT -05:00

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 113 de 116



	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07- 2020
		Página 114 de 116



GPS Map Camera



Valledupar, Cesar, Colombia

Km 1 Via, Valledupar, Cesar 200004, Colombia

Lat 10.439929° Long -73.266881°

lunes, 27/10/2025 11:19 a. m. GMT -05:00

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Versión: 02-06-07-2020
		Página 115 de 116

Relación de Entregas hasta la fecha :

FECHAS ENTREGA	DOCUMENTO DE ENTREGA	POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) TONELADA	CLORO GASEOSO (CL2) TONELADA	HIPOCLORITO DE CALCIO gran Ca (COI)2 TONELADA	HIDROXIDO DE SODIO (NaHO) TONELADA	POLICLORURO DE ALUMINIO MAS AYUDANTE DE FLOCULACION (FLOAT UP MAC) TONELADA
8/02/2025	REM 1-493	-	2,72	-	-	-
10/02/2025	REM 1-495	-	13,61	-	-	-
20/02/2025	REM 1-498	-	13,61	-	-	-
28/02/2025	REM 1-502	-	2,72	-	-	-
5/03/2025	REM 1-2153	24,76	-	-	-	-
6/03/2025	REM 1-2154	18,19	-	-	-	-
10/03/2025	REM 1-508	-	-	0,02	-	-
25/03/2025	REM 1-509	-	13,60	-	-	-
7/04/2025	REM 1-514	-	9,07	-	-	-
6/05/2025	REM 1-2205	-	-	-	-	38,65
9/05/2025	REM 1-2166	-	-	-	-	40,09
10/05/2025	REM 1-2167	-	-	-	-	25,33
13/05/2025	REM 1-2203	-	-	-	-	25,39
6/05/2025	REM 1-524	-	9,07	-	-	-
13/05/2025	REM 1-529	-	9,07	-	-	-
13/05/2025	REM 1-2301	-	-	-	-	12,20
16/05/2025	REM 1- 2172	-	-	-	-	13,74
20/05/2025	REM 1 - 2174	-	-	-	-	6,04
26/05/2025	REM 1 - 2179	-	-	-	-	26,81
31/05/2025	REM 1 - 2180	-	-	-	-	32,16
3/06/2025	REM 1 - 2182	-	-	-	-	17,58
6/06/2025	REM 1 - 2183	-	-	-	-	21,36
6/06/2025	REM 1 - 541	-	5,44	-	-	-

10/06/2025	REM 1- 2184	-	-	-	-	23,82
7/07/2025	REM 1-551	-	11,79	-	-	-
22/07/2025	REM 1-560	-	13,60	-	-	-
31/07/2025	REM 1-2190	-	-	-	-	39,76
12/08/2025	REM 1-568		13,60	-	-	
23/08/2025	REM 1-573		10,88	-	-	
19/08/2025	REM 2195	-	-	-	-	25,62
23/08/2025	REM 2197	-	-	-	-	38,89
15/09/2025	REM 2207		-	-	-	47,57
22/09/2025	REM 2211		-	-	-	30,72
25/09/2025	REM 1-583		13,60	-	-	
29/09/2025	REM 2214		-	-	-	24,82
16/10/2025	REM 2251					31,14
18/10/2025	REM 2252					20,97
25/10/2025	REM 2253					36,87
27/10/2025	REM 1-596		4,53			
	TOTAL	42,94	146,91	0,02	0,00	579,53

Cordialmente,


LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME
Jefe de División de Producción
Supervisor del Contrato

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A.
NIT. 901.085.486-9

FO-09-09
Versión: 02-12-10-18
Página: 1 de 1

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Fecha de expedición

Supervisor o Interventor

RADICACION

DDMMAAAA

Nombre: LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME

Teléfono o Ext.

Fecha

17122025

Cargo: JEFE DE DIVISION DE PRODUCCION

3136048511

Consecutivo

8

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre o Razón Social del Contratista

Nº C.C. / NIT

HLESSING INDUSTRIES S.A.S

901.085.486

Dirección

Teléfono

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RUT o RIT

KR 32C No 1H-55 OFICINA 305

3006560111

Código de la Actividad

Correo electrónico

Régimen Tributario

Ordinario

JUAN@HLESSING.COM

Declarante de Renta

Si

CONTRATO

Tipo

Contrato

Clase

Suministros

Rentas de Trabajo

No

Fecha

No.

Fecha de inicio

Plazo de Ejecución

Meses

Días

10/02/2025

12

19/02/2025

10

Son declarantes de Renta en el año 2025. Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTs \$59,377,000 y patrimonio bruto superior a 4,500 UVTs \$190,854,000 en el año 2024. Consignaciones, depósitos o inversiones que excedan de 1,400 UVTs \$59,377,000.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las otras cedulas.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DE AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E.S.P., PARA AL CONTRATISTA MEDIANTE ACTAS PARCIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS INSUMOS SUMINISTRADOS DURANTE EL PERÍODO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME DEL CONTRATISTA, FACTURAS, INFORME DE SUPERVISOR Y CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL MISMO. NOTA: EL CONTRATISTA PARA TODOS LOS PAGOS DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD (SALUD, PENSIÓN, ARL) Y PARAFISCALES, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, CONFORME A LOS PORCENTAJES QUE SE EXCELE.

III. PERÍODO CERTIFICADO

Desde

DD

MM

AAAA

Hasta

DD

MM

AAAA

01

10

2025

30

11

2025

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL

DÍAS TRABAJADOS

VALOR DEL PAGO

\$ 0

Pensionado

VALOR IVA

No Paga Pensión

Base Ingreso Cotización

\$ 0

\$ 0

Aportes Seguridad Social

Salud 12.5%

\$ 0

Entidad

Pensión 18%

\$ 0

Entidad

Fondo Solidaridad *

\$ 0

Entidad

ARL *

\$ 0

0,522% Entidad

AFC* o PV

\$ 0

Entidad/Cuenta/Tipo

Otros

\$ 0

Entidad

No. Autorización o Planilla

DD

MM

AAAA

Fecha de pago planilla

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojará automáticamente el valor aportado. *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción.

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogermela lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y periodo certificado.

IV. CERTIFICACIÓN

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y evaluaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

\$ 415.779.907,20 CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.L.

Tipo de pago Avance contrato Número total de pagos 11 Número de pago actual 8

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato

\$ 4 384.000.000

SALDO AMORTIZACIÓN

No. Disponibilidad Presupuestal

2025000030

fecha

24/01/2025

2. Adición

\$ 0

Garantías

No. Disponibilidad Presupuestal Adición

fecha

3. Valor cancelado

\$ 3 097.428.053.00

No. Registro Presupuestal

2025000047

fecha

11/02/2025

4. Valor a cancelar

\$ 415.779.907,20

Anticipo

No. Registro Presupuestal Adición

fecha

5. SALDO =(1+2-3-4)

\$ 577.791.139,80

Código cuenta presupuestal

2.1.2.02.01.003.01

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA

TIPO DE CUENTA

No. Cuenta

Si es cuenta extranjera, indicar:

7 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia

Ahorros

19177586984

Código SWIFT

VII. OBSERVACIONES

Firma del Contratista

C.C. / NIT. 901085486-9

Firma Supervisor

C.C. / NIT. 77096655

HLESSING

HLESSING INDUSTRIES
NIT 901.085.486-9
GRA 32C # 1H-86
Tel: (031) 3006560111
Bogotá - Colombia
facturas@hlessing.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA NO. HLI 727

Fecha y hora Factura
Generación: 27/10/2025,
08:33
Expedición: 27/10/2025, 14:47

RES DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764083150476
aprobado en 20241109 prefiijo HLI desde el número 622 al 800
Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 2011 - Fabricación de
sustancias y productos químicos básicos

Nombre del Cliente
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR S.A. E.S.P.

NIT ó C.C.
892.300.546-8

Fecha de Vencimiento
2025-10-27

Razón Social
EMPRESA DE SERVICIOS PUBL COS DE
VALLEDUPAR S.A. E.S.P.

Dirección
calle 15 # 15-40

Teléfono
(035) 5730040 - Ext. 000

Correo
emdupar@emdupar.gov.co

Vendedor
HLESSING INDUSTRIES SAS

Centro de Costo
0002

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas
y su conformidad con el pago de reserva de depósito que aquí se establece. Este documento se admite en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de
Comercio. Nuestra responsabilidad termina al entregar la mercancía a los transportadores. Resaltamos por futuras o acausas deben hacerse al transportador



Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	FLOAT UP MAC	31.14	3,688,000.00	19 %	136,664,740.80
2	FLOAT UP MAC	20.97	3,688,000.00	19 %	92,031,458.40
3	FLOAT UP MAC	36.87	3,688,000.00	19 %	161,812,106.40
4	Cloro Gaseoso al 89% TON	4.53	4,688,000.00	19 %	25,271,601.80

Total items: 4

Total Bruto 349,394,880.00

OBSERVACIONES:
CONTRATO 012 DE 2025, REMISIONES No 2251, 2252, 2253. 1-596.

IVA 19% 66,385,027.20

Valor en Letras:

Cuatrocientos quince millones setecientos setenta y nueve mil novecientos siete
pesos m/cte con veinte cent.

Total a Pagar 415,779,907.20

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el \$ 415,779,907.20
2025-10-27 por

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT:

C.C. Ó NIT:

CUFE: 31181d4f0e911d4beb307ad40cd545c47208c8030e78a7d7dea5e0b2481b62e57b8bc6661b4e2dc876905b81dc681e85

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Sigo SAS - NIT 890.048.145-8. Nombre Software: Sigo Hub. Firma electrónica ver en el Sigo



Formato AlmC06.001

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO
DE SUMINISTRO
N 2025000489

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: VALLEDUPAR LUNES, 1 DICIEMBRE 2025
No 0 del

Factura N°: HLI 727

REQUISICION N°

Remisión N°

Proveedor

HLESSING INDUSTRIES S.A.S, TEL:3008560111, NIT:
901085486 DIRECCIÓN:CR 32 C1 H 86

NR(No registrado)

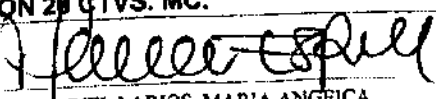
N°	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION	
						Unitario	Total
1	103020010	TONELADA	31.14	POLICLORURO DE ALUMINIO MAS AYUDANTE DE FLOCULACION (FLOAT UP MAC)		4,388,720.00	136,664,740.80
2	103020010	TONELADA	20.97	POLICLORURO DE ALUMINIO MAS AYUDANTE DE FLOCULACION (FLOAT UP MAC)		4,388,720.00	92,031,458.40
3	103020010	TONELADA	36.87	POLICLORURO DE ALUMINIO MAS AYUDANTE DE FLOCULACION (FLOAT UP MAC)		4,388,720.00	161,812,106.40
4	103010007	TONELADA	4.53	CLORO GASEOSO TNL TON		5,578,720.00	25,271,601.60
Total						\$	415,779,907.20
Ajuste							0.00
Total \$							415,779,907.20

RESUMEN

Grupo	Valor
10301	25,271,601.60
10302	390,508,305.60
SubTotal	\$ 415,779,907.20
I.V.A.	\$ 0.00
Imp. Consumo	\$ 0.00
Total	\$ 415,779,907.20
Ajuste	0.00
Total \$	415,779,907.20

Observación: SE REALIZA ENTRADA DEL CONTRATO 012 DE 2025, CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE
DISTRIBUYE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, AUTORIZADO

SON: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 20 CTVS. MC.


ESPINEL LARIOS MARIA ANGEICA
CARGO COORDINADOR ALMACEN

HLESSING INDUSTRIES
NIT 901.085.486-9
CRA 32C # 1H-86
Tel: (031) 3006560111
Bogotá - Colombia
facturas@hlessing.com

HLESSING

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica
18764083150476 aprobado en 20241109 prefijo HLI desde el
número 622 al 800 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 2011 - Fabricación
de sustancias y productos químicos básicos

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA NO. HLI 727

Fecha y hora Factura
Generación: 27/10/2025,
08:33
Expedición: 27/10/2025, 14:47

Nombre del Cliente
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR S.A. E.S.P.

NIT ó C.C.
892.300.548-8

Fecha de Vencimiento
2025-10-27

Razón Social
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR S.A. E.S.P.

Dirección
calle 15 # 15-40

Teléfono
(035) 5730040 - Ext. 000

Correo
emdupar@emdupar.gov.co

Vendedor
HLESSING INDUSTRIES SAS

Centro de Costo
0002

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento es asimilado en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por retornos o sequeos deben hacerse al transportador



Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impcto. Cargo	Vr. Total
1	FLOAT UP MAC	31.14	3,688,000.00	19 %	136,664,740.80
2	FLOAT UP MAC	20.97	3,688,000.00	19 %	92,031,458.40
3	FLOAT UP MAC	36.87	3,688,000.00	19 %	161,812,106.40
4	Cloro Gaseoso al 99% TON	4.53	4,688,000.00	19 %	25,271,601.60

Total Items: 4

OBSERVACIONES:

CONTRATO 012 DE 2025, REMISIONES No 2251, 2252, 2253, 1-596.

Valor en Letras:

Cuatrocientos quince millones setecientos setenta y nueve mil novecientos siete pesos
m/cte con veinte cent.

Total Bruto	349,394,880.00
IVA 19%	66,385,027.20
Total a Pagar	415,779,907.20

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025- \$ 415,779,907.20
10-27 por

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO

C.C. ó NIT.:

C.C. ó NIT.:

CUFE: 31181d4f0a911d4be307ad40cdb45c47208c8030af6a7d7dea5e0b2481b82e57b8bc6661b4e2dc876905b81dc681e85

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL E NFORMACION	FO-GD-06
	COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03-05-09-18
		Página: 1 de 1

DT-DP-209

FECHA: DD 16 MM 12 AA 2025

DE: LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME
Jefe División de Producción

PARA: MARIA ANGELICA ESPINEL
Jefe de División de Administrativo de Bienes.

Asunto: Solicitud de ingreso de insumos – Contrato No. 012 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente el ingreso al almacén de los siguientes insumos, amparados en el Contrato de Suministro No. 012 de 2025, cuyo objeto es el suministro de insumos químicos para el tratamiento de agua potable de EMDUPAR S.A. E.S.P., conforme a lo relacionado en la factura adjunta:

- 88,98 toneladas de Policloruro de Aluminio (PAC) – Float Up MAC.
- 4,53 toneladas de Cloro Gaseoso al 99 %.

Los insumos mencionados fueron efectivamente recibidos y utilizados en el proceso de potabilización, por lo cual se requiere adelantar el trámite administrativo correspondiente para su registro, de conformidad con los procedimientos internos vigentes.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a la confirmación del ingreso solicitado.

Atentamente,

LUIS EDUARDO SANTIAGO JÁCOME
Jefe División de Producción
EMDUPAR S.A. E.S.P.

	INFORME DE SUPERVISION	Código: FO-GE-33
		Versión: 01-12-07-18
		Página 1 de 110

DT-DP-203

FECHA: DD 03 MM 12 AA 2025

DE: LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME
Jefe División de Producción

PARA: EDUARDO ANDRES MESA BUITRAGO
Agente Especial – Emdupar S.A.E.S.P.

ASUNTO: Remisión Informe de Supervisión – Contrato de Suministro No. 012 de 2025
Cordial Saludo:

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Supervisión y conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 del Manual de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., adoptado en desarrollo de las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, me permito remitir el Informe de Supervisión con corte al 3 de diciembre de 2025, correspondiente al Contrato de Suministro No. 012 de 2025, celebrado entre EMDUPAR S.A. E.S.P. y la empresa Hlesing Industries S.A.S.

El informe presenta el seguimiento técnico, operativo, financiero y administrativo efectuado durante la ejecución contractual, con especial énfasis en la verificación de la calidad del insumo Policloruro de Aluminio (PAC Float Up MAC ≥ 24 %) y en la revisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de su ~~Mod~~ Modificadorio No. 1.

Durante el periodo evaluado se documentaron presuntas desviaciones técnicas en varios lotes del producto, así como dificultades en el mantenimiento del stock mínimo exigido (50 toneladas), situaciones que fueron comunicadas oportunamente al contratista mediante los oficios del 8, 14, 16, 17, 28 y 29 de octubre, y del 5 de noviembre de 2025, respectivamente.



EMDUPAR S.A. - E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Valledupar

INFORME DE SUPERVISION

Código: FO-GE-33

Versión: 01-12-07-18

Página 2 de 110

En atención a lo anterior, y en observancia del principio de trazabilidad y documentación contractual, se anexa el Informe de Supervisión Integral junto con sus soportes técnicos y financieros, para su conocimiento y las actuaciones administrativas que esa Oficina considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo atento a las instrucciones y orientaciones que se deriven del análisis de dicho informe.

Atentamente

LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME

Jefe División de Producción

potalora@emdupar.gov.co

De: mespinel@emdupar.gov.co
Enviado el: martes, 16 de diciembre de 2025 01:34 AM
Para: Potalora
CC: 'Yfonseca'; 'Lsantiago'; 'Yquintero'; 'Acastillan'; Apaba
Asunto: Re: Solicitud de entrada de factura HLI 727 - contrato de suministro 012- quimincos
Datos adjuntos: DT-DP-203 INFORME DE CONTRATO A JURIDICA.pdf; HLI 727.pdf

Buen Día,

Pedro, atendiendo a la solicitud presentada por el jefe de la División de Producción Luis Eduardo Santiago Jácome en calidad de supervisor del Contrato de Suministro No. 012 del 2025 celebrado entre EMDUPAR S.A. E.S.P. y Hlessing Industries S.A.S., cuyo objeto es el "Suministro de insumos químicos para la potabilización del agua que se distribuye a los habitantes de la ciudad de Valledupar" de realizar ingreso de la factura HLI 727 emitida el 27 de octubre de 2025, la cual por revisiones detalladas de las especificaciones técnicas de los suministros y al encontrarse diferencias entre lo contratado y lo recibido, y buscando una conciliación técnica entre el supervisor y proveedor no se había solicitado entrada de almacén hasta la fecha, pero dado que los químicos ya fueron consumidos y ante la necesidad de realizar el pago al contratista, se debe realizar el registro de ingreso al sistema, sin embargo ante las dudas del día de ayer 15 de diciembre de 2025, en reunión sostenida en la oficina de gerencia que contó la participación de las demás personas que copio en este correo, se definió que almacén debe realizar la entrada generando una nota aclaratoria del porque hasta esta fecha se realiza el registro en el sistema contable y financiero de la Entidad, mientras que continua el desarrollo del proceso jurídico que corresponda por parte de la Gestión jurídica de la Entidad y el supervisor del contrato, es importante aclarar que por sugerencia de la Doctora Alma Paba por encontrarse los periodos correspondientes a octubre y noviembre cerrados tanto por la División de Presupuesto como la División Administración de bienes, se deberá realizar la entrada con fecha 01 de diciembre de 2025 y tanto en la carpeta física como en la carpeta digital se deberá anexar este correo con su historial como soporte para la entrada solicitada, tan pronto la tenga registrada por favor entregar para revisión y firma, gracias.

El 2025-12-12 22:35, Alma Paba escribió:

- > Buenas tardes: Como efectivamente lo indica Maria Angelica ya esa
- > entrada no podría realizarse en el mes de noviembre por motivo de
- > cierre contable. Se debe dejar para el mes de Diciembre teniendo en
- > cuenta las observaciones realizadas y motivadas por la Jefe de Almacén.
- >

> -----Mensaje original-----

- > De: mespinel@emdupar.gov.co [mailto:mespinel@emdupar.gov.co] Enviado
- > el: miércoles, 10 de diciembre de 2025 1:30 PM
- > Para: Yfonseca <yfonseca@emdupar.gov.co>
- > CC: Lsantiago <lsantiago@emdupar.gov.co>; Yquintero
- > <yquintero@emdupar.gov.co>; Acastillan <acastillan@emdupar.gov.co>;
- > Apaba <apaba@emdupar.gov.co>; Potalora <potalora@emdupar.gov.co>
- > Asunto: Solicitud de entrada de factura HLI 727 - contrato de
- > suministro 012- quimincos
- >
- >
- > Buenas Tardes,
- >
- > Doctora Yidris, en atención a la solicitud del Supervisor del Contrato
- > de Suministro N.º 012 (Suministro de químicos), señor Luis Eduardo

- > Santiago, quien informe que, conforme a los informes técnicos de
- > supervisión, la factura HLI-727 presentó presuntas observaciones
- > técnicas en referencia al contenido de alúmina, el cual aparentemente
- > se encuentra por debajo del porcentaje especificado en el contrato
- > mencionado, y que dichas observaciones fueron notificadas
- > oportunamente al contratista, quien ha interpuesto reclamaciones que
- > se encuentran en trámite de análisis por parte de la Oficina Jurídica y la Supervisión.

- >
- > El supervisor, solicita dar ingreso al sistema contable y financiero
- > SYSMAN a la factura HLI-727, conforme al procedimiento interno vigente
- > para el ingreso de suministros a la bodega de almacén, esto teniendo
- > en cuenta que los insumos químicos si fueron recepcionados y
- > posteriormente consumidos en el proceso de potabilización del agua, en
- > ese sentido, solicito se me indique la fecha prevista para el registro
- > de la factura, con el fin de minimizar los inconvenientes que esto
- > pueda causar en el área de contabilidad, teniendo en cuenta que tanto
- > el mes de octubre y noviembre se les realizó los respectivos cierres
- > de almacén y contables, adicional conocer si como jefe de la Gestión
- > Financiera me autoriza realizar el registro solicitado, quedo atenta,
- > gracias.

>

>

> ----- Mensaje Original -----

- > Asunto: Solicito entrada de las facturas HLI 727 y HLI 808
- > Fecha: 2025-12-10 17:45
- > De: "Luis Eduardo Santiago" <lsantiago@emdupar.gov.co>
- > Destinatario: <mepinel@emdupar.gov.co>, <apaba@emdupar.gov.co>
- > Cc: <tashitsas@gmail.com>

>

> Cordial saludo,

>

- > En mi calidad de Supervisor del Contrato de Suministro No. 012 del
- > 2025, celebrado entre EMDUPAR S.A. E.S.P. y Hlesing Industries
- > S.A.S., cuyo objeto es el "Suministro de insumos químicos para la
- > potabilización del agua que se distribuye a los habitantes de la
- > ciudad de Valledupar", me permito solicitar el ingreso al almacén de
- > los insumos correspondientes a la factura No. HLI-727, emitida el 27
- > de octubre de 2025.

>

- > El citado suministro se encuentra amparado bajo el mencionado contrato
- > y su otrosí modificatorio No. 1, mediante el cual se autorizó el uso
- > de coagulante con contenido de alúmina mayor o igual al 24 %.

>

- > Es importante precisar que, de acuerdo con los informes técnicos de
- > supervisión, la factura HLI-727 presenta presuntas observaciones
- > técnicas relacionadas con el porcentaje de alúmina, aparentemente
- > inferior al especificado contractualmente. Dichas observaciones fueron
- > notificadas oportunamente al contratista, y éste ha elevado
- > reclamaciones que actualmente se encuentran en trámite de análisis por
- > parte de la Oficina Jurídica y la Supervisión.

>

- > No obstante, teniendo en cuenta que el producto fue efectivamente

- > entregado, recibido en planta y consumido durante el proceso de
- > potabilización, y en cumplimiento de los principios de eficiencia,
- > continuidad y sostenibilidad financiera del servicio público
- > consagrados en la Ley 142 de 1994, así como del deber contractual de
- > garantizar la ejecución oportuna de los pagos conforme a lo previsto
- > en el Contrato de Suministro No. 012 de 2025, la empresa no puede
- > efectuar la retención arbitraria del pago, dado que ello podría
- > configurar una situación de presunto incumplimiento de las
- > obligaciones contractuales de EMDUPAR y servir de argumento al
- > contratista para alegar mora o imposibilidad de continuar con la ejecución de futuros suministros.

- >
- > En ese sentido, se destaca que el contratista, mediante comunicaciones
- > de fechas 12 de noviembre y 5 de diciembre de 2025, ha manifestado que
- > la improcedencia o retención de pago de la factura HLI-727 vulneraría
- > los principios de buena fe contractual y equilibrio económico
- > previstos en los artículos 23 y 27 de la Ley 80 de 1993, así como lo
- > pactado en las cláusulas tercera (pagos) y décimo quinta
- > (interpretación y ejecución del contrato). En dichas comunicaciones,
- > el contratista advierte que la mora en el pago afecta su capacidad de
- > mantener el flujo logístico y financiero requerido para garantizar el
- > suministro continuo de insumos químicos, incluyendo el cloro gaseoso y
- > el coagulante PAC Float Up MAC.

- > Por lo anterior, y en aplicación de los principios de equilibrio
- > económico, reciprocidad contractual y buena fe, la Supervisión
- > considera procedente que se continúe con el trámite administrativo y
- > contable de la factura HLI-727, asegurando la continuidad del servicio
- > público esencial y evitando la generación de eventuales reclamaciones
- > por presunto impago o mora. Esta actuación no implica reconocimiento
- > alguno sobre la conformidad técnica definitiva del producto, la cual
- > continuará siendo materia de análisis y verificación dentro del
- > procedimiento contractual y técnico correspondiente.
- >
- > Adjunto al presente oficio el informe técnico de interventoría
- > presentado al Agente Especial y remitido igualmente a la Oficina
- > Jurídica, en el cual se detallan los antecedentes y resultados de los
- > análisis realizados sobre el producto recibido, así como las
- > comunicaciones emitidas por el contratista los días 12 de noviembre y
- > 5 de diciembre de 2025.

- >
- > Agradezco la atención prestada y el trámite correspondiente conforme
- > al procedimiento interno establecido para la recepción e ingreso de
- > insumos en almacén.
- >
- > Atentamente,
- >
- > LUIS EDUARDO SANTIAGO JACOME
- >
- > Jefe División de Producción

HLESSING

HLESSING INDUSTRIES
NIT 901.085.486-9
CRA 32C # 1H-86
Tel: (031) 3006560111
Bogotá - Colombia
facturas@hlessing.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA NO. HLI 727

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica
187640E3150476 aprobado en 20241109 prefijo HLI desde el
número 622 al 800 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 2011 - Fabricación
de sustancias y productos químicos básicos

Fecha y hora Factura
Generación: 27/10/2025,
08:33
Expedición: 27/10/2025, 14:47

Nombre del Cliente
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR S.A. E.S.P.

Nit ó C.C.
892.300.548-8

Fecha de Vencimiento
2025-10-27

Razón Social
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR S.A. E.S.P.

Dirección
calle 15 # 15-40

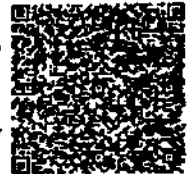
Teléfono
(035) 5730040 - Ext. 000

Correo
emdupar@emdupar.gov.co

Vendedor
HLESSING INDUSTRIES SAS

Centro de Costo
0002

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueos deben hacerse al transportador



Item	Descripción	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	FLOAT UP MAC	31.14	3,688,000.00	19 %	136,664,740.80
2	FLOAT UP MAC	20.97	3,688,000.00	19 %	92,031,458.40
3	FLOAT UP MAC	36.87	3,688,000.00	19 %	161,812,106.40
4	Cloro Gaseoso al 99% TON	4.53	4,688,000.00	19 %	25,271,601.60

Total Items: 4

OBSERVACIONES:

CONTRATO 012 DE 2025, REMISIONES No 2251, 2252, 2253. 1-596.

Valor en Letras:

Cuatrocientos quince millones setecientos setenta y nueve mil novecientos siete pesos
m/cte con veinte cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025- \$ 415,779,907.20
10-27 por

Total Bruto	349,394,880.00
IVA 19%	66,385,027.20
Total Grupos	415,779,907.20

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

C.C. Ó NIT.:

CUFE: 31181d4f0a911d4beb30/ad40cdb45c47208c8030af6a7d7dea5a0b2481b82e57b8bc6661b4a2dc876905b81dc681e85

HLESSING
INDUSTRIES SAS

Valledupar, 11 de febrero de 2025.

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.
contratacion@emdupar.gov.co

ASUNTO: Contrato Suministro 012 del 2025.

Cordial y respetuoso saludo,

Yo, JUAN CARLOS HERNANDEZ LESSING actuando en mi calidad de Representante Legal de la empresa HLESSING INDUSTRIES SAS, NIT. 901.085.486-9 domiciliado en Bogotá D.C. e identificado con la cedula de ciudadanía Número 77.105.911 de Chiriguana (Cesar) y contratista de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E.S.P.

Me acojo a lo establecido en el decreto No. 00010 del 05 de febrero de 2024.

Para la causación y pago de las estampillas correspondientes en el momento de la presentación de la factura correspondiente a la entrega de los suministros o servicios así:

Estampilla BIENESTAR ADULTO MAYOR: 4%

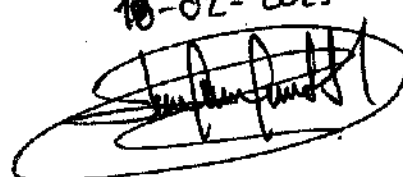
En espera de una pronta y positiva respuesta a mi solicitud.


JUAN CARLOS HERNANDEZ LESSING
Representante Legal

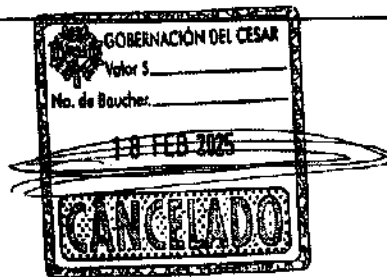
HLESSING INDUSTRIES
Cra 32a No. 1h - 86 Oficina 305- Bogotá,
Colombia Teléfonos: 3006560111
www.hlessing.com

Recibo.

10-02-2025.



 GOBERNACION DEL CESAR		DEPARTAMENTO DEL CESAR NIT. 892.199.999-1 LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS			
Nombre del contratista	HEJENING INDUSTRIAS S.A.S		C.C. o NIT	9018K5486	
Nombre del contratante	FUNDIPURSA EXP		C.C. o NIT	892180548	
Número de contrato	012 2025		Fecha firma	2025-02-13	
Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA O SUMINISTRO MUNICIPAL		Fecha inicio	0000-00-00	
Valor Base	81.431.913,773.00		Fecha vigencia	2025-02-18	
Número Liquidación	125002132		Fecha Liquidación	2025-02-17	
Objeto	OK		Pagase unta de la fecha de oportuna.	2025-02-18.	
"Contrato sin acta de inicio hasta la fecha de emisión de la Liquidación"					
Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras	
PRO FRONTERIZO	1.5%	851.479.000,00	\$0,00		
SURTOTAL		Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)	
851.479.000,00		\$0,00	\$0	\$0	
TOTAL		851.479.000,00		ALVARO LAGUNA PABON	



Redeban
FEB 18 2025 11:22:04 RINGESTIO.2
GOBERNACION DEL CESAR
CLL 16 12-120 PSO 1
TER: 9CM2750
MASTERCREDIT
#48234 RECIBO: 049853 APRO: 052038
ARC: 56836465MCEBDA
AID: A000000041010
MP LABEL: Debit Mastercard
VENTA APRO: 602209
COMPRA NETA \$ 20.000.000
IVA \$ 0
INC \$ 0
TOTAL \$ 20.000.000
BANCA DRI VENTA
*** CLIENTE ***

Redeban
FEB 18 2025 11:22:16 RINGESTIO.2
GOBERNACION DEL CESAR
CLL 16 12-120 PSO 1
TER: 9CM2750
MASTERCREDIT
#48408 RECIBO: 049855 APRO: 052040
ARC: CC360228C7C7822
AID: A000000041010
MP LABEL: Debit Mastercard
VENTA APRO: 602322
COMPRA NETA \$ 20.000.000
IVA \$ 0
INC \$ 0
TOTAL \$ 20.000.000
BANCA DRI VENTA
*** CLIENTE ***

Redeban
FEB 18 2025 12:00:36 RINGESTIO.2
GOBERNACION DEL CESAR
CLL 16 12-120 PSO 1
TER: 9CM2750
MASTERCREDIT
#41306 RECIBO: 049866 APRO: 052051
ARC: 488BF6A491C3E69A
AID: A000000041010
MP LABEL: Debit Mastercard
VENTA APRO: 600043
COMPRA NETA \$ 11.479.000
IVA \$ 0
INC \$ 0
TOTAL \$ 11.479.000
BANCA DRI VENTA
*** CLIENTE ***

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20250046622

ESTAMPILLAS CONTRATOS
Liquidación No. 20250000398

CONTRIBUYENTE

HLESSING INDUSTRIES SAS

FECHA EMISION

11/02/2025 - 02:56:25 PM

IDENTIFICACIÓN

901085486

FECHA VENCIMIENTO

31/12/2025

DIRECCIÓN

K 23C 1H 86

TELÉFONO

TRIBUTO

ESTAMPILLAS CONTRATOS

3.431.932.773

ASOCIADA

SOPORTE ASOCIADA

SUMINISTRO 012 del 2025

FECHA EXPEDICIÓN

11/02/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0.50%	\$17.159.664
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	\$68.638.655
TOTAL RECIBO			\$85.798.319
INTERÉS POR MORA			\$0
DESCUENTO			\$0
VALOR A PAGAR			\$85.798.319


(415)7708996015524(802)0102250046622(3900)00000085798319(86)20251231

TOTAL RECIBO

INTERÉS POR MORA

DESCUENTO

VALOR A PAGAR

\$85.798.319

\$0

\$0

\$85.798.319

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de garantía girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 880.048.608-5.
Publico - 11/02/2025 - 02:56:25 PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20250046622

ESTAMPILLAS CONTRATOS
Liquidación No. 20250000398

CONTRIBUYENTE

HLESSING INDUSTRIES SAS

FECHA EMISION

11/02/2025 - 02:56:25 PM

IDENTIFICACIÓN

901085486

FECHA VENCIMIENTO

31/12/2025

DIRECCIÓN

K 23C 1H 86

TELÉFONO

TRIBUTO

ESTAMPILLAS CONTRATOS

3.431.932.773

ASOCIADA

SOPORTE ASOCIADA

SUMINISTRO 012 del 2025

ASOCIADA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0.50%	\$17.159.664
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	\$68.638.655
TOTAL RECIBO			\$85.798.319
INTERÉS POR MORA			\$0
DESCUENTO			\$0
VALOR A PAGAR			\$85.798.319


(415)7708996015524(802)0102250046622(3900)00000085798319(86)20251231

TOTAL RECIBO

INTERÉS POR MORA

DESCUENTO

VALOR A PAGAR

\$85.798.319

\$0

\$0

\$85.798.319

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de garantía girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 880.048.608-5.
Publico - 11/02/2025 - 02:56:25 PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20250046622

ESTAMPILLAS CONTRATOS
Liquidación No. 20250000398

CONTRIBUYENTE

HLESSING INDUSTRIES SAS

FECHA EMISION

11/02/2025 - 02:56:25 PM

IDENTIFICACIÓN

901085486

FECHA VENCIMIENTO

31/12/2025

DIRECCIÓN

K 23C 1H 86

TELÉFONO

TRIBUTO

ESTAMPILLAS CONTRATOS

3.431.932.773

ASOCIADA

SOPORTE ASOCIADA

SUMINISTRO 012 del 2025

ASOCIADA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0.50%	\$17.159.664
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	\$68.638.655
TOTAL RECIBO			\$85.798.319
INTERÉS POR MORA			\$0
DESCUENTO			\$0
VALOR A PAGAR			\$85.798.319


(415)7708996015524(802)0102250046622(3900)00000085798319(86)20251231

TOTAL RECIBO

INTERÉS POR MORA

DESCUENTO

VALOR A PAGAR

\$85.798.319

\$0

\$0

\$85.798.319

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de garantía girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 880.048.608-5.
Publico - 11/02/2025 - 02:56:25 PM

Fecha: 15/02/2025 07:31:17
Producto: Cuenta de ahorros *****5197



Monto del movimiento: \$ 85.798.319,00
Fecha de movimiento: 14/12/2025
Hora de movimiento: 21:56:12
Cuenta de origen: *****5197
Cuenta de destino: *****5741
Oficina: Compras y Pagos PSE
Documento: 68156741
Tipo de transacción: Nota Débito
Número de referencia 1: 000001268156741
Número de referencia 2: 000000000000000
Descripción: Motivo Pagos por Internet BBVA ASSET MANAGEMENT S
Usuario: Genis Panzon

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20250048596

ALCALDÍA
VALLEDUPAR

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20250000397


9 0 1 0 5 5 4 8 6

CONTRIBUYENTE	HLESSING INDUSTRIES SAS	FECHA EMISION	11/02/2025 - 02:37:09 PM
IDENTIFICACIÓN	901085486	FECHA VENCIMIENTO	31/12/2025
DIRECCIÓN	K 23C 1-1 86	TELÉFONO	
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION		3.431.932.773
ASOCIADA	SOPORTE ASOCIADA	SUMINISTRO 012 DE 2025	FECHA EXPEDICIÓN 11/02/2025
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	\$34.319.328
 (415)0000000022708(8020)020250048596(3800)00000034319328(96)20251231		TOTAL RECIBO	\$34.319.328
		INTERÉS POR MORA	\$0
		DESCUENTO	\$0
		VALOR A PAGAR	\$34.319.328
Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de garantía girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5.			
Público - 11/02/2025 - 02:37:09 PM			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20250048596

ALCALDÍA
VALLEDUPAR

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20250000397


9 0 1 0 5 5 4 8 6

CONTRIBUYENTE	HLESSING INDUSTRIES SAS	FECHA EMISION	11/02/2025 - 02:37:09 PM
IDENTIFICACIÓN	901085486	FECHA VENCIMIENTO	31/12/2025
DIRECCIÓN	K 23C 1H 86	TELÉFONO	
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION		3.431.932.773
ASOCIADA	SOPORTE ASOCIADA	SUMINISTRO 012 DE 2025	ASOCIADA
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	\$34.319.328
 (415)0000000022708(8020)020250048596(3800)00000034319328(96)20251231		TOTAL RECIBO	\$34.319.328
		INTERÉS POR MORA	\$0
		DESCUENTO	\$0
		VALOR A PAGAR	\$34.319.328
Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de garantía girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5.			
Público - 11/02/2025 - 02:37:09 PM			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20250048596

ALCALDÍA
VALLEDUPAR

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20250000397


9 0 1 0 5 5 4 8 6

CONTRIBUYENTE	HLESSING INDUSTRIES SAS	FECHA EMISION	11/02/2025 - 02:37:09 PM
IDENTIFICACIÓN	901085486	FECHA VENCIMIENTO	31/12/2025
DIRECCIÓN	K 23C 1H 86	TELÉFONO	
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION		3.431.932.773
ASOCIADA	SOPORTE ASOCIADA	SUMINISTRO 012 DE 2025	ASOCIADA
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	\$34.319.328
 (415)0000000022708(8020)020250048596(3800)00000034319328(96)20251231		TOTAL RECIBO	\$34.319.328
		INTERÉS POR MORA	\$0
		DESCUENTO	\$0
		VALOR A PAGAR	\$34.319.328
Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de garantía girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5.			
Público - 11/02/2025 - 02:37:09 PM			

Fecha: 15/02/2025 07:31:46
Producto: Cuenta de ahorro *****5197



Monto del movimiento: \$ 34.319.328,00
Fecha de movimiento: 14/02/2025
Hora de movimiento: 22:00:41
Cuenta de origen: *****5197
Cuenta de destino: *****3272
Oficina: Compras y Pagos PSE
Documento: 68163272
Tipo de transacción: Nota Débito
Número de referencia 1: 0000001268163272
Número de referencia 2: 0000000000000000
Descripción: Motivo Pagos por Internet BBVA ASSET MANAGEMENT S
Usuario: Genis Panzon